



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 314

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 24 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia de la Comisión para la elaboración del Informe del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	7058	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios, para su debate en Comisión.	7058
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión.	7058		
El Secretario, Sr. San Martín Ramos, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7058	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jambрина Sastre, Junco Petrement (Grupo Popular); Altable Vicario, Durán Suárez (Grupo de CDS); González González, de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); y Martín de Marco (Grupo Mixto).	7058
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes. Son ratificados.	7058	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	7112
El Secretario, Sr. San Martín Ramos, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7058	Se suspendió la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos.	7112

(Se inicia la sesión a las doce horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Señora Procuradora, señores Procuradores, se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Ratificación, designación miembros Ponencia Comisión para la elaboración del Informe del Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de la designación de los ponentes efectuada por los distintos Grupos Parlamentarios. Señores Jambrina Sastre, Junco Petrement, Serrano Vilar, Altable Vicario, San Martín Ramos, Martín González, González González, de Meer Lecha-Marzo, Simón de la Torre y Sánchez Iñigo. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): El segundo punto dice: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Secretario. A efectos formales, esta Presidencia debe de comunicar a la Comisión, en primer lugar, la sustitución en el Grupo de Centro Democrático y Social de don Daniel de Fernando por don Juan Durán. En segundo término, algunas normas de funcionamiento de esta Comisión en la elaboración del Dictamen de la Ley de Espacios Naturales protegidos.

En primer lugar, en cuanto a las votaciones. Por acuerdo de los todos los Grupos, se hará en función de que los votos a computar sean del total de los componentes de cada Grupo, aunque no estén presentes en el momento de la votación.

En segundo lugar, se ha establecido también, de forma unánime por todos los Grupos, el horario de trabajo y calendario de funcionamiento de la Comisión en la elaboración del Dictamen. Se trabajará en sesiones de mañana y tarde, cuatro horas por la mañana, cuatro horas por la tarde, desde las diez horas a las catorce por la mañana, desde las dieciséis treinta a las veinte trein-

ta por la tarde, en el día de hoy, en el día de mañana, hasta que se concluya el Dictamen en el día que fuere.

Por lo demás, comenzamos el debate y votación de este Proyecto de Ley, comenzando con las Enmiendas presentadas al artículo 1, al que está presentada la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra, por el Grupo Popular, su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Muy breve, puesto que lo único que pretende el Grupo Popular con esta Enmienda es aclarar... redactar de otra manera yo diría, pero más claro y más completo, desde nuestro punto de vista, el apartado 2 del número 1. Y haciendo hincapié en el tratamiento que queremos darle a los derechos históricos de la población, por, bueno, pues, porque existen y existen incluso con documentos que así lo hacen fehaciente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra por el Grupo de Centro Democrático y Social don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo va a rechazar esta Enmienda, porque entiende que la finalidad de la Ley es establecer las pautas y directrices para la protección y el ordenamiento... el ordenado aprovechamiento de los recursos. Pero podríamos buscar un texto de consenso que diría: "Compatibilizando conservación y desarrollo, de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales, así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social", que viene a decir lo mismo, pero no parece que rechace lo que es la finalidad de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Si me hace el favor de repetir. Mejora de la calidad de vida y...

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Vamos a ver. "la mejora de su calidad de vida y bienestar social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir su turno, no sé si será en contra, por el Grupo Parlamentario... No desea intervenir.

Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Perdón, es que no he entendido el texto de aproximación que ha planteado el Grupo del CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Solicita esta Presi-

dencia al señor Altable lea despacio, para que tomemos nota de la transacción propuesta por el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: De acuerdo, señor Presidente. "Compatibilizando conservación y desarrollo, de manera que se garanticen la permanencia y mejora de los valores ambientales, así como los derechos históricos de la población asentada y la mejora de su calidad de vida y bienestar social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Esta Presidencia le ruega pase por escrito esta transacción propuesta. Tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que habíamos hecho una cuestión no de honor, pero casi; como el reconocimiento de sus derechos históricos se recoge en la propuesta de aproximación que hace el Centro Democrático y Social, el Grupo Popular no tiene inconveniente en aceptar esta redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. A la vista de las manifestaciones expresadas, ¿el Grupo Parlamentario Socialista quiere añadir algo? Tiene la palabra el señor González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de la transacción. Y fundamentalmente por motivos procedimentales. Nosotros creemos que ha habido suficiente tiempo en Ponencia para hacer aproximaciones que vengan a decir lo mismo y que no modifiquen sustancialmente en dos días de largos debates. Por tanto, no nos parece, en absoluto, oportuno como sistema de trabajo ése. Hombre, si hubiera sido una transacción o una oferta que hubiera modificado totalmente el sentido del artículo y que hubiera introducido una novedad tal... Pero yo creo que, como el propio Portavoz del Grupo Popular ha reconocido, no modifica en nada el sentido de la Enmienda, simplemente reredacta nuevamente cuatro líneas. Por tanto, nosotros, más que nada por el procedimiento seguido, nos vamos a abstener, realmente, para no entrar en este acto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, don José Antonio Martín de Marco.

EL SEÑOR MARTIN DE MARCO: Gracias, Presidente. Solamente decir que a lo largo del debate de esta Ley voy a votar todo lo que proponga el CDS, ya que entiendo que es una Ley que ha sido acogida de forma natural y espaciosa por los diferentes sectores sociales de la Región, y por eso mismo, pues, voy a estar a lo largo de los dos debates, voy a votar a favor, porque en-

tiendo que se ha dicho que las votaciones iban a ser por grupos, aunque no se asistiera a la Comisión.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Martín de Marco. Procedemos, entonces, a votar la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Repetimos. Votos a favor de la Enmienda número 55 del Grupo Popular. Siete. ¿Votos en contra? Por favor, yo rogaría cierta atención a los componentes de la Comisión. Esta Presidencia entiende que se ha transaccionado la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Popular, modificada, añadiendo y quitando una serie de cuestiones que han sido aquí debatidas. Por tanto, volvemos nuevamente a proceder a la votación de la Enmienda número 55.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ¿Puedo decir una cuestión?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor González, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Primero, manifestar que estamos atentísimos a lo que sucede en la Comisión. En segundo lugar, que yo entiendo que lo que ha habido es una transacción entre dos Grupos, por tanto, no es la Enmienda 55, sino en todo caso sería una Enmienda sustitutiva de la 55, de aproximación entre el Grupo del CDS y el PP. Entonces, en ese momento nosotros nos hubiéramos abstenido. Si la votación es a la 55 del PP, por las mismas razones que no llegamos a un acuerdo en Ponencia, nosotros ahora manifestaríamos nuestra disconformidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Sí, señor González, tiene usted toda la razón. Lo que se propone en la votación es la Enmienda número 55 del Grupo Parlamentario Popular transaccionada, modificada, a la que se le ha quitado el párrafo final que dice: "las justas compensaciones económicas que se deriven de las limitaciones que se impongan por esta Ley", que ha sido sustituido por las siguientes palabras: "la mejora de la calidad de vida y bienestar social". ¿Estamos de acuerdo?

Se procede a la votación de esta Enmienda transaccionada. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobada la Enmienda número 55 transaccionada.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular, también al artículo 1. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra el Portavoz don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: La retiramos. Perdón, señor Presidente, el Grupo Popular retira esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. Pasamos, por tanto, a la Enmienda siguiente, Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Popular, también al artículo 1. Para su presentación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: La retiramos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Popular. Vamos, entonces, a votar, no habiendo más Enmiendas, el artículo 1, con la incorporación de la transacción de la Enmienda número 55. Votación del artículo 1. ¿Votos a favor? Unánime. Gracias.

Pasamos al debate del artículo 2. Se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Popular, la Enmienda número 57. Y para su presentación, tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Consecuentemente con la retirada de la Enmienda anterior, también retiraríamos ésta. No obstante, no obstante, proponemos una redacción, una aproximación a la redacción al texto del Proyecto de Ley, que diría, en lugar de "se crea la red de espacios naturales de Castilla y León, en adelante REN, que estará formada por", nosotros diríamos "la red de espacios naturales de Castilla y León, en adelante REN, estará formada por", por entender que la Ley no crea. Si le parece bien al resto de los Grupos.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Esta Presidencia le ruega pase por escrito la nueva redacción para que se pase a los otros Grupos y pueda debatirse en condiciones de conocimiento profundo del tema.

En este caso, el artículo 2.1 quedaría redactado de la siguiente forma: "la red de espacios naturales de Castilla y León (guión) -en adelante REN- (guión), estará formada por" y continúa el texto de la Ley. Esta es la redacción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno o manifestar su posición al respecto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que este texto de aproximación viene a decir lo mismo que pensábamos nosotros. Estaríamos dispuestos a aceptarla, estaríamos dispuestos a aceptarla, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En este caso en concreto, nosotros entendemos que se produce una modificación sustancial en la postura del Grupo Popular, que está de acuerdo, además, con los contenidos del debate de Ponencia y con nuestra postura en el mismo debate, y, por lo tanto, nos parece aceptable, porque introduce modificaciones sustanciales en la postura en Ponencia, no es una mera cuestión formal. Por lo tanto, a nosotros nos parece bien la transacción, y, por lo tanto, estaríamos de acuerdo con ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Oídas las manifestaciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, esta Presidencia estima, se propone, o puede ser sometida a votación por asentimiento la transacción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, cuya redacción, cuya redacción, me va a hacer el favor de leer nuevamente para que tomemos nota adecuada.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. El artículo 2.1: "La red de espacios naturales de Castilla y León (guión) -en adelante REN- (guión) estará formada por..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda, por tanto, incorporada con la redacción propuesta y leída, la Enmienda número 57 transaccionada, sobre la del Grupo Parlamentario Popular número 57.

Hay otra Enmienda, número 59, del Grupo Parlamentario Popular al artículo 2. Para su presentación... La Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Popular, en efecto. Para su presentación, tiene la palabra, en este caso, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Popular. Hay presentada otra Enmienda, la número 59 del Grupo Parlamentario Popular, al mismo artículo 2. Para su presentación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, nuestro Grupo retira la Enmienda 59.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 59, Popular.

Existe otra Enmienda número 3 del mismo Grupo Parlamentario al artículo 2. Para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 3 va en el sentido de suprimir el apartado 2 de este artículo, por entender que no es necesario, que es una redundancia. Si ya el decir "la declaración de un espacio con cualquiera de las figuras de protección perteneciente a alguna de estas dos categorías implicará la pertenencia a la...", si ya lo hemos dicho en el punto primero, que se crea la REN, que estará constituida por esos espacios, no es necesario, a nuestro juicio, volver a plantarlo en el artículo 2, en el párrafo 2 del artículo. Por eso es por lo que proponemos su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno, por parte de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir su turno, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Retirada... aceptada la transacción a la primera Enmienda de este artículo, desaparece el antiguo concepto de espacios declarados, espacios a declarar y, por lo tanto, la dualidad entre incorporación y existencia ya, y, por lo tanto, estamos de acuerdo en que el apartado 2 de este artículo es innecesario por redundante. Por lo tanto, aceptamos la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Oídas las manifestaciones expresadas por los distintos Grupos, proponemos la votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular, por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular, por asentimiento.

Pasamos a la votación del artículo 2. ¿Votos a favor del artículo número 2? Unanimidad. Gracias.

Pasamos al artículo 3. Se ha presentado la Enmienda número 61, por el Grupo Parlamentario Popular, y para su presentación tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Es una Enmienda que pretende añadir al final del párrafo c) del artículo 3.3: "y el desarrollo socioeconómico de la población asentada en los espacios natu-

rales protegidos". Porque entiende mi Grupo que es dentro de las directrices generales... debe de contemplarse también ese aspecto, es decir, debe de buscarse la compatibilización de una conservación y el desarrollo socioeconómico de la población. Eso es lo que hemos venido defendiendo, y eso es lo que nos gustaría que el resto de los Grupos aceptaran, como añadido al párrafo del apartado 3 del artículo 3. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno, por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. En principio lo aceptaríamos, si bien se debe eliminar la palabra "asentada en los espacios naturales protegidos", pues, tal como establece la Ley en su punto 2.3, éste es el ámbito ya de aplicación de la Ley. Y, en todo caso, pues, eliminar lo de "protegidos", pues, hay otros espacios a considerar como zonas naturales o de interés especial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir su turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuevamente nos vemos sorprendidos por una flexibilidad que no había existido en Ponencia, eso es bueno. A nosotros nos parece que estando de acuerdo con el principio general -y así lo hemos defendido a lo largo del debate de esta Ley-, con que es prioritario para la conservación el que las poblaciones residentes en los espacios alcancen o mejoren su nivel de vida y su capacidad de progreso, sin embargo aquí, en este artículo, estamos hablando de principios de la Ley. No nos parece oportuno el lugar. A lo largo de la Ley, con reiteración casi obsesiva, el Grupo Popular propondrá artículos que abundan en el mismo sentido, dicen lo mismo, e intentará... ¡hombre!, yo creo que si hubiera podido lo hubiera puesto, del 1 al 60, en todos los artículos un apartado diciendo lo mismo.

Yo creo que no mejora la Ley, la empobrece, porque, realmente, introduce un elemento no concordante con lo que es el concepto de principio general de esta Ley. De cualquier manera, nosotros... y estando los Grupos que mantienen al Gobierno, en este caso, de acuerdo en meterlo... en introducir este factor aquí, y no estando en desacuerdo con él, pues, nos vamos a..., y pensando, además, que esto se podía haber hecho realmente en Ponencia, nosotros vamos a seguir con nuestra postura en estos casos de abstención complaciente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Sí, quizás sea una obsesión por parte del Grupo Popular el dejar como muy claro a lo largo de la Ley, es posible que sea una redundancia. Pero, en este sentido, entendemos que no daña, sino que manifiesta el espíritu, a lo largo de todo el articulado de la Ley, de tener en cuenta de manera permanente a las poblaciones que están afectadas, de alguna manera, por los Espacios Naturales. El Grupo de CDS ofrece una modificación de este texto, una modificación de aproximación, en el sentido de no referirse solamente a "asentada", y la palabra "protegidos" cuando hace referencia a los Espacios Naturales. Nosotros podríamos aceptar, si a él le parece bien también, en lugar de poner "asentada" decir "afectada", o "implicada".

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Mi Grupo estaría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte de Centro Democrático y Social, don Julián Altable, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Mi Grupo podría aceptar lo de "afectada". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. En cuyo caso, si esta Presidencia no ha tomado nota mal, quedaría redactado el último párrafo del artículo 3.3 c), de la forma siguiente, añadiendo "y el desarrollo socioeconómico de la población afectada en los espacios naturales protegidos". ¿Esta es la redacción que se propone?... Rectifico entonces. Añadiendo, después de "su restauración y mejora", "y el desarrollo socioeconómico de la población afectada en los espacios naturales". ¿Es esa la redacción propuesta?...

En este caso, y siguiendo las indicaciones que se me dicen, "y el desarrollo socioeconómico de la población afectada por los espacios naturales protegidos". Porque si se elimina la palabra "protegido", la población afectada por espacios naturales es toda. Esa es la propuesta que esta Presidencia entiende se ha colocado encima de la Mesa de la Comisión. Y, por tanto, para manifestarse en relación a ella, tiene la palabra, en primer lugar, para corregirme, si esta Presidencia está equivocada, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. "En los espacios protegidos" aceptaríamos, no "por". Creo que es más correcto "en los espacios protegidos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que es difícil encajar en la formalidad de una Comisión, después de la informalidad de una Ponencia, lo que estamos haciendo aquí, pero, puestos a ser informales en Comisión y formales en Ponencia, tengo que decir lo siguiente.

A mí, desde luego, yo me siento afectado por los Espacios Naturales Protegidos. No sé si estaré afectado gramaticalmente en los Espacios Naturales Protegidos, tengo esa duda. A lo mejor, desde luego, si dijera "residentes", o una cosa así, posiblemente clarificaría más cuál es el objetivo De cualquier manera, nosotros a la solución que lleguen los Grupos, nosotros mantenemos nuestra vía de abstención. De cualquier manera, y como una leve indicación, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, la REN está formada por los espacios naturales protegidos y por las zonas naturales de interés especial. Yo deduzco de la filosofía de la Enmienda del Grupo Popular, aunque no hayan logrado plasmarlo, que se trata de todos los espacios naturales, naturales, no sólo los protegidos. Por tanto, mi Grupo, en aras a mejorar el texto de la Enmienda, si es posible todavía, pues, indicaría a los Grupos la posibilidad de que retiraran la palabra "protegidos", con lo cual a lo mejor, a lo mejor, de verdad, de verdad logran retratar exactamente, con lo cual, hasta si retiran la palabra "protegidos", nosotros votaríamos a favor por haber contribuido a la mejora de esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia propone un receso de un minuto para que se elabore un texto adecuado al artículo 3.3 c).

(Se produce un receso de unos minutos):

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se pasa a la Presidencia la redacción del párrafo final a añadir detrás de la palabra "mejora" en el artículo 3.3 c), que son las siguientes: "y el desarrollo socioeconómico de la población de los espacios naturales afectada", es la transacción propuesta.

Esta Presidencia entiende..., no, esta Presidencia no entiende por qué... El Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea manifestar alguna cuestión al respecto? Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: ...manifestado, después de nuestra importante contribución al artículo, nuestro deseo de votarla, desde luego, si se pone "los espacios naturales afectados", no se sabe si de sarampión o de que, pues, va a ser muy difícil. Lo que la población afectada será la población, no los espacios naturales. Perdón. Entonces, yo creo que la población de los espacios naturales, pues, a lo mejor ya es suficiente. Pero, bueno, nosotros seguimos manifestando, en aras a la mejor corrección, que el "afectados" después de "los espacios naturales" no nos parece procedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular ¿desea manifestarse alguna cuestión?

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: No, no. El Grupo Parlamentario Popular acepta la transacción, la aproximación, el texto de aproximación que ha quedado, desde nuestro punto de vista, como definitivo y que ha leído la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): A la vista de las manifestaciones, esta Presidencia entiende ¿se puede someter a votación por asentimiento la transacción? Se vota por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento, en este caso, la Transacción propuesta, cuya redacción sería añadir detrás de la palabra "mejora", en el artículo 3.3 c) las palabras "y el desarrollo socioeconómico de la población afectada de los espacios naturales".

¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Procedemos a votar el artículo 3 de la Ley. ¿Votos a favor del artículo 3? Unanimidad. Gracias.

Artículo 4 de la Ley. Se ha presentado la Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

El Grupo Popular retira la Enmienda número 63.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Popular.

Se procede, por tanto, a la votación del artículo 4, que no tiene Enmiendas. ¿Votos a favor del artículo 4? Unanimidad. Gracias.

Al artículo 5 se ha presentado la Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

El Grupo Popular, al artículo 5, había presentado una serie de Enmiendas que estaban vivas para Comisión, que eran la 64, la 65, la 6, la 7.

La primera de ellas, la 64, hacía referencia a la supresión de este... del apartado 1 del artículo 5, por entender que en la propia Ley Básica, la Ley 4 ya lo contempla de una manera concreta. No obstante, lo que propone... lo que se propone es hacer una referencia, en este apartado del artículo, pero a... a los hábitats, y

modificar completamente el texto, en el siguiente sentido, que es una propuesta que hace el Grupo a la Comisión por si tiene a bien aceptarla. Quedaría al apartado 1 como "la inclusión en el inventario de hábitats de protección especial creado por esta Ley lleva aparejada la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados y de la facultad de la Administración competente...", y seguiría la parte del texto que figura en el apartado 1 del artículo 5.

Y, asimismo, habría que, consecuentemente, que modificar el Título, refiriéndose, exclusivamente, a utilidad pública, no de los terrenos incluidos en los espacios de la REN, sino el artículo 5 quedaría con el Título "Utilidad pública".

Concretando el planteamiento. Es decir, se modificaría el título diciendo "Utilidad pública" nada más, aparecería el párrafo 1 como acabo de leer a Sus Señorías, y se retiraría la Enmienda 64, 65, 6 y 7 del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno en contra, o, en su caso, a favor, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Con relación al texto que ha propuesto el Grupo Popular, al texto transaccional a su Enmienda 64, que dice, textualmente -rectifíqueme, si no lo he captado bien-: "la inclusión en el inventario de utilidad de protección especial..." No, "en el inventario de hábitats de protección especial".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Gracias, señor Durán, porque ha cortado el micrófono. Yo pienso que está en el uso de la palabra. Siga en el uso de la palabra, pero no corte el micrófono.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: "De protección especial creado por esta Ley lleva aparejada la declaración de utilidad pública...", y continúa el texto. Este es el texto de la Enmienda Transaccional que nuestro Grupo admitiría, entendiendo que con este texto quedan retiradas las Enmiendas 65 del Grupo Popular, 6 del Grupo Popular, y 7 del Grupo Popular. En estas condiciones, nuestro Grupo admitiría el texto propuesto como Enmienda Transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir su turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Manifiestar el acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista con la Transaccional... y porque conste en el Diario de Sesiones -que yo creo que es bueno-, previamente, los Grupos habíamos elaborado conjuntamente. Y, además, advertir que esa aceptación lleva aparejada la retirada, también, de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, únicamente, si los demás Grupos no tienen inconveniente, podríamos, podríamos incluir la palabra "espacio", "la inclusión de un espacio en el inventario", por concretar exactamente qué es lo que se tiene que incluir en un espacio de hábitats y no pueda ser otra cosa: "un espacio en el inventario de hábitats...", etcétera, que no tiene más efectos que lo de llenar un hueco -a juicio de nuestro Grupo- que existe, diciendo sólo que "la inclusión en" en el inventario, la inclusión de un espacio en el inventario. Única y exclusivamente eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Damos un minuto de receso, para la redacción concreta de cómo quedaría el artículo 5 en su totalidad, para que pueda ser recogido por los servicios de la Cámara.

(Se produce un receso en la Comisión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Por el señor Letrado se dará lectura al texto, tal como quedaría el artículo 5 transaccionado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): El artículo 5, el título sería "Utilidad Pública", suprimiendo la expresión final "de los terrenos incluidos en los espacios de la REN". Y el texto del párrafo 1 quedaría: "la inclusión de un espacio en el inventario de hábitats de protección oficial..., perdón, especial creado por esta Ley lleva aparejada la declaración de utilidad pública...", y sigue el texto del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Letrado. Entendiendo esta Presidencia que es el texto correcto, propuesto, transaccionado y aceptado por todos los Grupos, se propone la votación del artículo 5, punto 1, por asentimiento.

¿Se aprueba por asentimiento el artículo 5.1? Queda aprobado por asentimiento.

Esta Presidencia entiende que la aprobación de esta Transacción conlleva la retirada de las Enmiendas números 64 Popular, 65 Popular, 6 Popular, 7 Popular y 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Con lo cual, pasamos al debate de la Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Popular. Y para consumir el turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

El Grupo Popular retira la Enmienda número 66.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 5.

Pasamos, entonces, a la votación de dicho artículo.

¿Votos a favor del artículo 5? Unanimidad. Gracias.

Pasamos al debate de las Enmiendas presentadas al artículo 6. En primer lugar, está la Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular, y, para su defensa o presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Se retira, también, la Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 67.

Hay presentadas a este artículo la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Nosotros seguimos manteniendo que el artículo es innecesario, y sobrecargar un texto legal con artículos innecesarios no parece prudente. Es evidente que lo que no se ponga a esta Ley, cualquier otro texto legal, tenga más o menos protección que ésta, está en vigor, siempre que no exista una Disposición Derogatoria.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo la conveniencia, por despojar de... bueno, de broza la Ley, suprimir el párrafo 2 del artículo 6.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Yo creo que ha sido convincente la explicación del Grupo Socialista, y mi Grupo lo aceptaría tal cual ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Nuestro Grupo, de manera coherente con la Enmienda 68 que había planteado, que proponía también la supresión de dicho párrafo, no puede manifestar otra cosa que la aceptación de la propuesta... de la Enmienda 14 del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Oídas las manifestaciones expresadas por los distintos Grupos, se propone la votación de esta Enmienda por asentimiento.

¿Se aprueba la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista por asentimiento? Queda aprobada.

Al tiempo, queda retirada la Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Popular, en cuyo caso procedemos a la votación del artículo 6.

¿Votos a favor del artículo 6? Por unanimidad. Gracias.

Pasamos al debate del artículo 7, al que se presenta la Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa o presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Lo que se plantea... aquí plantearíamos dos cuestiones: una, quizá, por error de la transcripción de la Ponencia, que no sé si existe tal o error o no; me da la sensación de que sí, que es el artículo... el título del artículo 7, que pone: "protecciones cinegéticas piscícolas especiales" poner "y piscícolas", que creo que es como quedó en la Enmienda... en la Ponencia, perdón.

Y en cuanto al apartado 1, lo que pretendemos es dar una redacción como más clara, desde nuestro punto de vista, que es en que a cada espacio natural protegido se aplicará un régimen, en lugar de todos los terrenos de los espacios incluidos en la REN... Perdón, perdón. El Grupo Popular retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Popular. En cuyo caso, pasamos a la votación del artículo... Perdón. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Únicamente, para advertir que, en una lectura detallada del texto que nos han pasado los servicios de la Cámara sobre el dictamen de la Ponencia, no sé si en el

punto 3 de este artículo no convendría poner "sólo podrán ejercitarse la caza y la pesca" y no "podrá". Es solamente una corrección gramatical, que yo observo que es un error en el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Es una corrección técnica que debe recogerse por los Servicios de la Cámara. Y también conviene dejar claro, o hacer mención, a que el título del artículo debe ser "Protecciones cinegéticas y piscícolas", sin la palabra "especiales", en cuyo caso, el título al artículo 7 sería: "Protecciones cinegéticas y piscícolas". Punto.

Y en el apartado punto 3 sería "sólo podrán -en plural- ejercitarse la caza y la pesca".

En cuyo caso, y retirada la Enmienda número 70 a este artículo, procedemos a la votación del artículo 7, que esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

Pasamos al artículo 8, al que está presentada la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Esta Enmienda que había presentado el Grupo Popular, y después de la Ponencia y conversaciones posteriores de todo lo que ha tratado de aproximarse en el debate de este articulado, el Grupo Popular propondría, incluso, modificar en este momento su propio... el propio texto de la Enmienda, en el sentido de modificar en el texto del Proyecto, a partir de "en la presente Ley y normas que la desarrollen", poner en sustitución de eso: "en la norma que lo declara". Es decir, nosotros suprimiríamos "los Espacios Naturales Protegidos", dejaríamos "los Espacios Naturales de la REN" "...se adaptará al régimen..." Dice el texto del Proyecto: "Se adaptará al régimen de protección establecido en la presente Ley y normas que la desarrollen"; suprimir eso por: "Se acomodará al régimen de protección establecido en la norma que lo declara" o "que los declara", a los Espacios incluidos en la REN. Es como más concreto, desde nuestro punto de vista, puesto que todo el proceso de introducirse en la REN tiene un previo plan de ordenación, que va a hacer que se declare.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Creemos que no podríamos admitir esta Enmienda, por una razón casi conceptual de terminología jurídico-administrativa, en el sentido siguiente: el régimen de protección no sólo está contenido en la norma de declaración, sino tam-

bién está contenido en otros instrumentos, que son los concretos de planificación y de desarrollo de la norma. Es decir, que, de alguna manera, de alguna forma, al limitar el texto, tal y como ustedes lo formulan, al régimen de protección establecido en la norma que lo declare, que lo declare, excluyen el conjunto de instrumentos de desarrollo, no específicamente declarativos.

Entonces, desde nuestro punto de vista, el planeamiento urbanístico, incluidos en los Espacios, no sólo debe adaptarse a la norma que lo declare, sino al régimen protección que se establece tanto en la Ley, en la Ley que estamos viendo, como en todo el conjunto de normas de desarrollo de la misma, uno de los cuales pueden ser los instrumentos de planificación.

En consecuencia, nos parece más correcto el texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir su turno, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Nuestro Grupo tampoco está de acuerdo con aceptar esta Enmienda, puesto que no sólo deberá adaptarse el planeamiento urbanístico a la norma que lo declare, entendiéndolo que en ese caso, si se declaran por el procedimiento normal, todos tendrían plan de ordenación de los recursos, pero podría ocurrir que, por el procedimiento excepcional de declarar un Espacio sin plan de ordenación de los recursos, no existiera ninguna norma, al acomodarse el planeamiento urbanístico en ese supuesto.

Y que también, que en algunos casos es posible que los planes rectores de uso y gestión puedan introducir a lo largo del tiempo -ya que el plan de ordenación de los recursos durará, probablemente, mucho tiempo, y sin embargo estos otros se irán modificando a lo largo del tiempo- nuevas precisiones urbanísticas, que deberían acomodarse a esa situación. Por eso nosotros, en una Enmienda posterior -que, de todas maneras, anuncio que vamos a retirar-, decíamos que no sólo a los instrumentos de planificación -que parece que es lo que quiere decir el Grupo Popular-, sino a los instrumentos de ordenación, uso y gestión, y tal. Pero que entendemos que queda bien recogido por normas que lo desarrollen, de acuerdo con el artículo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, de Meer. Para un turno de réplica, tiene la palabra... ¿No hay turno de réplica? ¿Pasamos a votar la Enmienda?

Votación de la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias.

Siete votos a favor, ¿nueve votos en contra? Diez votos en contra. Gracias.

Pasamos al debate de la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su presentación tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Como he dicho anteriormente, mi Grupo retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Queda retirada la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista.

Existe también la Enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Popular, y para su presentación tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. El Grupo Popular retira la Enmienda número 73.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 73 Popular.

Existe también la Enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Popular, al mismo artículo. Y para su presentación tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Retiramos la Enmienda número 74, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 74. Existe, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 21, al mismo artículo; y para su defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Nosotros creemos que el texto que propone el Proyecto de Ley es extraordinariamente duro para las Corporaciones Locales incluidas en Espacios Naturales, ya que a lo largo de toda la historia cualquier planeamiento urbanístico... su modificación sería aprobada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y proponemos sustituirlo por un procedimiento distinto, que sería que sólo en los Espacios declarados antes de aprobarse el plan de ordenación de los recursos -lo cual será unos supuestos realmente excepcionales-, sea, se mantenga la situación precautoria de que sea el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el que tenga que aprobar ese planeamiento. Pero que, en el resto de los casos, lo que va a ser la mayoría de los casos, puesto que no se declararán los Espacios antes de aprobar los planes de ordenación de los recursos, que en el procedimiento normal sean las Comisiones Provinciales de Urbanismo -como hasta ahora- las responsables de la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un

turno en contra, por el Grupo de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Bien. En principio, se puede aceptar, aunque no creo que suponga tanto trámite elevarlos al Consejero para su aprobación.

Y, en todo caso, nos gustaría que, por ejemplo, figurase sólo "de instrumentos de planificación", no "de ordenación, uso y gestión".

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. La retirada, precisamente, de la Enmienda número 74 del Grupo Popular ha sido porque, como consecuencia de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, se consiguen dos objetivos, desde nuestro punto de vista: uno, suprimir el párrafo tal cual viene en el texto; y otro, tener una redacción que analice o que contemple la situación de protección preventiva que pudiera darse.

Por eso, nosotros estamos de acuerdo con la Enmienda número 21 del Grupo Socialista, si bien -y yo creo que en esto no habrá ningún problema, porque ya se había visto en Ponencia-, como consecuencia de lo que contemplan los instrumentos de planificación, suprimir -y yo creo que lo aceptará el Grupo Socialista- también la expresión o las palabras "ordenación, uso y gestión". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Efectivamente, esta Enmienda está hecha, lógicamente, con anterioridad a que en la Ponencia se aceptara que todos los Espacios Naturales Protegidos tienen un instrumento de planificación. Por lo tanto, de acuerdo con lo que han manifestado los Portavoces de los dos Grupos, los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, mi Grupo acepta que desaparezcan las palabras "ordenación, uso y gestión", y que sea... y que la competencia del Consejero -que yo creo que sí que introduce gravísimos factores de distorsión- sea exclusivamente hasta la aprobación definitiva de los instrumentos de planificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y para expresar o para manifestar su posición, tiene la palabra su Portavoz, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Admitimos la supresión de las expresiones "ordenación, uso y gestión", y proponemos que en la cuarta línea la palabra "Ley" se ponga con mayúscula.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. En todo caso, esta Presidencia daría un receso de un minuto para la redacción definitiva del artículo o del apartado del párrafo de este punto..., artículo 8.

(Se suspendió la sesión durante un minuto).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Se reanuda la sesión. Para dar lectura al texto transaccionado, tiene la palabra el señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): El texto transaccionado dice así: "La aprobación definitiva del planeamiento urbanístico comprendido en el ámbito de un Espacio sometido al régimen de protección preventiva o declarado acogándose a la excepcionalidad prevista en el artículo 22.5 de esta Ley, corresponderá al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previo informe de la Dirección General del Medio Natural y de la Comisión de Urbanismo de Castilla y León, en tanto en cuanto no esté aprobado el correspondiente instrumento de planificación.

Una vez aprobado éste, será la Comisión Provincial de Urbanismo la responsable de la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor Letrado. En cuyo caso, esta Presidencia propone la aprobación por asentimiento de la Enmienda número 21 socialista, con la eliminación -entiendo- de las palabras "ordenación, uso y gestión", y en el texto que ha sido leído por el señor Letrado.

¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. El Grupo Popular retira la Enmienda número 75.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Popular.

También existe presentada la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su presentación, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. En esta Enmienda nosotros proponemos que para aquellos supuestos, que son, precisamente -como dice el artículo-, los Espacios Naturales

referidos en el apartado anterior. O sea, que mientras no exista plan de ordenación de los recursos para los Espacios declarados, excepcionalmente, sin plan de ordenación de los recursos, o para los Espacios que tengan un régimen de protección preventiva, las actuaciones en suelo no urbano -decimos-, corrigiendo el concepto "no urbanizable", que introduce el Proyecto de Ley, porque creemos que es más general, y que en el "no urbano" están incluidos también los urbanizables programados, los urbanizables no programados o los aptos para la urbanización, que en el Proyecto presentado quedan sin regular, tengan una... sean autorizados por el Consejero de Medio Ambiente durante ese período y para esos casos -insisto-, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y previo informe de la Dirección General de Medio Ambiente.

Esta introducción del informe de la Dirección General de Medio Ambiente modifica lo dispuesto en la Ley del Suelo, y lo hace más riguroso, con lo que estamos de acuerdo, para controlar que en esos períodos intermedios entre la declaración de los Espacios con falta de instrumento de planificación no se produzcan actuaciones que realmente degraden el Espacio e incluso lleven a que aquello que se quería proteger sea destruido o sea perturbado en ese período intermedio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, por el Grupo de Centro Democrático y Social tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, aun reconociendo la argumentación expuesta por el Portavoz del Grupo Socialista, de alguna manera no coincidimos con ella en su totalidad, ya que desde nuestro punto de vista no se puede sustituir la palabra "no urbanizable" por "no urbano", como es la propuesta que se realiza, ya que, en ausencia de planeamiento -lo cual, lamentablemente, ocurre en la mayor parte de los municipios incluidos en los espacios naturales-, la Ley del suelo, en su artículo 81, divide el suelo en suelo urbano y suelo no urbanizable, y no en suelo urbano y no urbano. Es decir, la expresión, de alguna manera, "no urbano", el concepto "no urbano" no es un concepto que se encuentre en la Ley del Suelo.

Por otro lado, a la Dirección General le asiste la facultad de informar, con carácter preceptivo, de acuerdo con lo que en esta Ley se establece, pero no con carácter vinculante para la decisión que el Consejero deba adoptar sobre esta cuestión.

Por ello rechazamos... no aprobaremos la Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para un turno en contra compartido, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros, en efecto, estamos de acuerdo con el no urbano, tal y como aparece en el texto, por entender que el poner "no urbanizable" sería, yo creo, una restricción, quizá, excesiva para la mayor parte de los municipios. Bien es verdad que todos tenemos dentro de nuestro espíritu el que se conserven esos espacios lo más íntegros posibles, pero, de ahí a tratar de abarcar a los no urbanizables, nos parece excesiva la restricción. Por tanto, nos oponemos a la supresión del "no urbano".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Un poco, la argumentación del Portavoz del Centro Democrático y Social se ha basado en la referencia a los municipios con ausencia de planeamiento, y yo quiero decir precisamente que nosotros lo que queremos introducir es aquí a los municipios que tienen planeamiento, y en muchos espacios delimitados de una manera tan generosa como les proponía esta Ley, pues, todo lo que es Gredos, o todo lo que es lo llamado Picos de Europa, ya hay muchos municipios, municipios importantes que tienen planeamiento y que en esos planeamientos, en los suelos aptos para urbanizar, o urbanizables programados, o dependiendo de las figuras de planeamiento que tengan, pues quedan fuera de ese control que nosotros creemos que es importante durante ese período transitorio.

La Ley del Suelo es una Ley hecha en el año setenta y cinco, digamos en los finales de la época llamada desarrollista, que es tremendo que califique el suelo natural como no urbanizable, como si todo pudiera ser urbanizable de alguna manera. Entonces, nosotros creemos que ese concepto, precisamente, que ya entre en esta Ley -y estamos haciendo una Ley, y la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva además en materia de urbanismo, también, y de ordenación del territorio-, podríamos utilizar ese concepto de "no urbano" de una manera más amplia que lo utilizaba la Ley del Suelo, aunque no estuviera, aunque no esté acuñado ese término; pero para eso somos nosotros legisladores y podemos introducir los conceptos, de alguna manera, que queramos.

Mi Grupo insiste en su propuesta, y sólo decirle al Portavoz del Grupo Popular que, si cogiéramos literalmente lo que ha dicho, ha hablado a favor nuestro, creo que se ha equivocado entre el "no urbanizable" y el "no urbano", porque todo lo que ha dicho es diciendo que no vota, diciendo que teníamos razón. Pero lo entiendo exclusivamente como un lapsus y no como su intención. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Siquiera sea a efectos de mera constancia en el Diario de Sesiones, y para dar réplica en la fase de debate, efectivamente, la Ley del Suelo puede ser una Ley obsoleta, pero, sin embargo, es una Ley por la que se está rigiendo buena parte de las materias urbanísticas, todas las materias urbanísticas, en la práctica, de nuestro país. Entonces, introducir conceptos que quizá debieran introducirse —yo no puedo entrar en este momento en esa discusión—, conceptos no contemplados en la Ley del Suelo, puede resultar, cuando menos, confuso.

De todas maneras, si el concepto "no urbanizable" pudiera prestarse a variedad de interpretaciones, el concepto "no urbano", dentro de una disquisición teórica de estas cuestiones, es todavía, desde nuestro punto de vista, más impreciso, y se presta a mayor confusión. Porque ¿qué es lo "no urbano"? Ahí vendría ya una amplia discusión que creo que se sale del contexto un poco de esta Ley. Por ello, nosotros nos remitimos al mantenimiento del texto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Decirle al Portavoz del Grupo Socialista que tiene toda la razón. Es decir, he dicho justo lo contrario de lo que quería decir. Ha sido un lapsus que le agradezco me aclare. Pero lo que pretendemos es, porque es más restrictivo, precisamente, el "no urbano" que el "no urbanizable", por eso es por lo que nuestra intención es mantener el texto del Proyecto de Ley en sus propios términos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se procede a la votación de la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? A favor: seis votos. ¿Votos en contra? Once, once votos. Queda rechazada la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

Perdón, me he referido a la Enmienda 23 cuando es la Enmienda número 22...

Pasamos a la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo retira esta Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Queda retirada la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos...

EL SEÑOR JAMBRIN SASTRE: Es que en el texto de la Poencia aparece incluido...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Y en el artículo 8, apartado 2, hay otro error de transcripción del texto de la Ponencia al.....

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se procede a la votación del artículo 8. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra.

Artículo 9, Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El punto 3 del texto del Proyecto de Ley que se propone, encontramos que es... tiene una redacción ciertamente complicada y farragosa para decir lo que quiere decir.

Nuestra Enmienda es una Enmienda que introduce el concepto de que en las zonas periféricas de protección los instrumentos de planificación —y los de ordenación, uso y gestión antes de aprobar aquella Enmienda, pero que habría que mantener en este caso, precisamente por la serie temporal, planificación y protección, puesto que hay zonas que podría ser necesario— deberán someterse a la valoración de impacto y determinarán esas normas esas actividades.

Nosotros creemos que refleja mejor lo que quiere decir el artículo; suprime la última frase, que es redundante con los principios, con las finalidades y con lo que se dice. Se supone que cuando se dice, eso será para salvaguardar los valores objeto de la protección especial, y no es necesario, a nuestro juicio, repetirlo en todos los artículos, si realmente impregna el espíritu de la Ley, y yo creo que el texto queda bastante mejor redactado y mejora, que yo creo que es objetivo de todos, lo que las generaciones futuras lean en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere intervenir en contra? Tiene la palabra por el CDS el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Nosotros aceptaríamos esta Enmienda siempre y cuando se retirase el párrafo que hace mención a "ordenación, uso y gestión", quedando "las normas de declaración", en lugar... el texto sería modificado sustancialmente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que las zonas periféricas de

protección, y lo hemos visto en los artículos anteriores, tienen que delimitarse y determinarse su necesidad, sus límites, etcétera, en el instrumento de planificación. Es el instrumento de planificación, por tanto, a nuestro juicio, y no la norma de declaración, el que tiene que determinar las actividades que se deban someter a la valoración de impacto. Y por razones de tiempo, por razones de tiempo: porque el instrumento de planificación es anterior a la norma de declaración.

Por tanto, a nosotros nos gustaría, y puesto que es una Enmienda que tiene la importancia que tiene, mantener y aceptamos lo de suprimir "ordenación, uso y gestión", mantener el texto: "En las zonas periféricas de protección, los instrumentos de planificación determinarán las actividades que deberán someterse a valoración de su impacto ambiental". Yo creo que refleja exactamente, y con más claridad, lo que el texto del Proyecto de Ley quería decir. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor González. Tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Admitimos tal como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, suprimiendo "ordenación, uso y gestión". Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la redacción que ha quedado de esa Enmienda, en el sentido de que no sólo clarifica, sino que además fija perfectamente la secuencia de lo que se tiene que producir.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por lo tanto, ¿se aprueba por asentimiento la Enmienda 26, con las correcciones mencionadas? Se aprueba. Por lo tanto, la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario del CDS decae y la número 77 del Grupo Parlamentario Popular. Se procede, por lo tanto, a la votación del artículo 9. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado el artículo 9.

Artículo 10. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Bueno, aquí se propone sustituir el enunciado del artículo, es decir, "Registro de la Red de Espacios Naturales" por "Registro de la REN", como hemos venido diciendo en las demás Enmiendas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha hecho dos Enmiendas consecutivas y que además son, pues, prácticamente al mismo texto y diferentes. Si se aceptara éste... el motivo de no aceptar ésta es que decae la siguiente. Y a nuestro juicio refleja mejor las intenciones del propio Grupo enmendante la siguiente que ésta. Por tanto, a nosotros nos gustaría, si el CDS tiene a bien leer la segunda, pues, votar a favor de la segunda, porque, a nuestro juicio, refleja mucho mejor lo que quiere decir que la primera.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor González. Tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Estamos de acuerdo y, si se acepta la siguiente Enmienda, estaríamos dispuestos a retirar ésta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Respecto a los temas planteados de las Enmiendas número 9 y 10 del Grupo Parlamentario del CDS, para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros no podemos aceptar la Enmienda número 10, puesto que tenemos presentada una al mismo párrafo en el que le da otro contenido. Es decir, aquí nosotros queremos especificar que este registro que se crea... se incluyen los que tengan el carácter... los que ya tengan y los que se vayan creando, porque existen ya espacios que hay que incluirlos en la REN. Por eso..., porque ahí no recoge el aspecto que nosotros pretendíamos de que se incluyeran todos los ya declarados y los no..., y los que se declaren, perdón, en un futuro, es por lo que no podemos aceptar la Enmienda del Centro Democrático y Social. No obstante, no obstante, hay una cosa que está muy clara: si se aprueba el texto de la número 10, de la Enmienda número 10 del CDS, la nuestra decae.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Esta Presidencia solicita al Grupo Parlamentario del CDS manifieste si retira la Enmienda número 9 para proceder a la votación de la número 10.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. La Enmienda número 9 ha quedado retirada, la hemos retirado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Por lo tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda aprobada por once votos a favor y siete en contra. Por lo tanto, decae la Enmienda número 78 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que es un problema pura y simplemente literal. Es determinarlo. Quiero decir, es carácter indeterminado, nosotros lo que queremos es determinarlo como un artículo determinado. "El registro será público" en lugar de "es un registro público". Es lo que creemos que define mejor y que está mejor redactado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere intervenir en contra? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Aunque, como decía mi compañero de Grupo antes, estamos legislando y las leyes pueden acuñar nuevos términos, yo creo que la palabra "registro" y "público" unidos y con mayúscula tienen un significado que no tienen un "ese registro será público". Introduce un factor de confusión, menor, a nuestro juicio, la entidad de lo que tiene que ser un registro público de espacios naturales protegidos, en la cual está incluido -lo veremos después- una serie de documentos que no sólo serán públicos, sino que están en un registro público, con la carga de contenido administrativo que tiene ese concepto. Y, a nuestro juicio, no nos parece una cuestión meramente semántica, sino una cuestión de fondo. Por lo tanto, nosotros defendemos el texto del Proyecto, en ausencia de otras defensas que, a nuestro juicio, deberían de haberse producido. E incluso decimos -y en eso parafraseamos al señor Durán a veces- que la palabra "público" que figura en el texto del Proyecto sea con mayúscula y no con minúscula, o que "registro" sea con minúscula y las dos con minúscula. Pero nosotros preferiríamos, desde luego, que incluso las dos fueran con mayúscula, independientemente... aunque no hacemos cuestión de ello. De lo que sí hacemos cuestión es que o "registro" y "público" tengan, desde luego, minúscula o mayúscula, pero ambas lo mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor González. Para fijar posiciones, por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Desde un punto de vista gramatical se está abusando en exceso de las mayúsculas; dentro de poco no habrá palabra que no se

escriba con mayúscula: establecimiento con mayúscula, artículo con mayúscula. Desde la más pura corrección gramatical, debe de figurar "registro" y "público" con minúscula. Ahora bien, no he terminado de entender la distinción que ha querido establecer don Jaime González en su exposición sobre esta cuestión entre los documentos que por integrarse en el registro son públicos o no son públicos. Es decir, el registro es público, el registro es público y la intención de la Ley es que ese registro sea público. Lo que no quiere decir que no pueda haber algún documento de ese registro que no tenga la naturaleza de público, algún documento; es decir, administrativamente, el hecho de que el registro como tal sea público no obliga a determinados documentos a que no lo sean como tales.

Pero, en definitiva, ésta no es la discusión de fondo, la discusión creo que se circunscribe un poco a una cuestión realmente semántica, como exponía el Portavoz del Grupo Popular y a una mayor claridad. Es decir, sustituir "es un registro público" por "el registro será público" nos parece más acorde con lo que es el tradicional uso y denominación, a efectos tanto jurídicos como administrativos, de lo que va a suponer el que el registro sea público.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Sí, es únicamente por poner muy claro que nosotros no hacemos tampoco una cuestión de las mayúsculas o de las minúsculas. Yo acepto esa voz más experimentada del Portavoz del CDS, en este caso, para tratar de... Lo que queremos, lo que queríamos, el objetivo que se perseguía con ello yo creo que está claro, aunque no concuerde con la filosofía que al respecto haya podido decir o explicar el Portavoz del Grupo Socialista. Quiero decir que no es una cuestión, por nuestra parte, el tema de las mayúsculas o minúsculas, y por lo demás ya está dicho todo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Precisamente ambos parlamentarios que me han contestado resulta que han dedicado la mayor parte del tiempo de su intervención a rebatir lo que previamente había dicho nuestro Grupo que no hacíamos cuestión de ello: que fuera con minúscula o con mayúscula, pero igual, para evitar problemas. Lo cual indica que no tienen tampoco demasiados argumentos para contestar al resto. De cualquier manera, el artículo 1, en el punto 1 de ese artículo "se crea", por lo tanto, desde el momento en que esté aprobada la Ley, el registro está creado. Luego el registro es público, porque la creación es en el momento de la aprobación de la Ley. Podíamos haber admitido incluso, si de una corrección

gramatical se tratara, que el registro es de carácter administrativo, o lo que sea, pero, desde luego, nunca "será", es desde el momento de la creación.

Y en segundo lugar, desde luego, yo sigo defendiendo la tesis -y mi Grupo también- de que "registro público" no es lo mismo que "un registro que sea público" en el sentido de ser mostrado, enseñado o tal. Este es un registro que, a nuestro juicio, en determinados momentos podría expedir certificaciones, podría hacer informes sobre los expedientes que en él se contengan, etcétera. Y, por lo tanto, tiene que tener el carácter de público. Pero no de público en el sentido de publicidad, que es lo que parece deducirse de "el registro será público" con minúsculas, sino de otra forma. Por tanto, nosotros, entendiendo y siguiendo entendiendo que no es una cuestión de fondo, aunque realmente a lo mejor el Grupo Popular y el Grupo que redactó mal el Proyecto de Ley no se han dado cuenta de ello, pues, mantengan otras tesis.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se procede a la votación de la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Once votos a favor. ¿En contra? Siete votos en contra. Por lo tanto, se aprueba la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Sí, yo creo que ya hemos hecho referencia a estos aspectos que, de alguna manera, pues, van a incidir a lo largo de la Ley. Yo lo que no recuerdo muy bien es si en Ponencia se modificaron ya los contenidos del apartado 3 de este artículo 10 y apareció un f), como consecuencia del debate de Ponencia, y, en consecuencia, habría que modificarlo y sería g) en lugar de f). Entonces, nosotros entendemos que una de las cuestiones mínimas que debería de contemplar también la anotación de estos espacios era las -y pongo "las" porque no están especificadas en la Enmienda, quizá por error o por omisión-, las ayudas y compensaciones económicas aprobadas en su declaración, puesto que también allí hemos dicho que tienen que estar especificadas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en contra? Por el CDS, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. No parece muy indicado el reflejar en cada espacio las ayudas y compensaciones a recibir, porque éstas, entre otras cosas, ya son globales para todos los

espacios. Y además es cambiante, por lo que esta información yo creo que no debería reflejarse en el registro. Por tanto, vamos a rechazar esta Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Por razones distintas que la que ha expresado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro Grupo va a votar, perdón, del CDS, nuestro Grupo va a votar en contra de esa Enmienda, porque es redundante con otros dos apartados del mismo artículo. Ayudas y compensaciones económicas aprobadas en su declaración. Si se supone que es en su declaración, se supone que estarán contenidas en la norma de declaración; no vemos otro instrumento donde, simultáneamente, con el hecho de la declaración, se puedan contemplar ayudas y compensaciones. En el punto a) del artículo, del punto 3, pone "norma de declaración", luego la norma de declaración y, por tanto, las ayudas, de constar en esa norma de declaración, estarían incluidas en el registro ya.

Pero, en segundo lugar, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, a lo largo del debate de Ponencia se incluyó y se añadió como documento básico del registro de Espacios Naturales Protegidos el correspondiente instrumento de planificación, ordenación, uso y gestión, cogiendo todo el abanico de posibles instrumentos que existan y gestionen un espacio. El de planificación debería contener, hecho con los requisitos que en esta Ley se ha hecho, esas compensaciones económicas. Si no fueran el de ordenación constarían, seguramente, en el PRUG, en el Plan Rector de Uso y Gestión, caso de no ser en el primero. Pero si tampoco fuera en él, pues, estarían en las normas de las reservas o en cualquier otro instrumento de protección de cualquier otro espacio.

No creo, de cualquier manera, que tal como esté redactada la Ley en estos momentos pudiera no constar, al menos en el instrumento de planificación, las ayudas y tal. De no... como además, la otra posibilidad, que es la excepcionalidad, está en el contemplada en el apartado a), que debe incluir las normas de declaración, pues, yo creo que no es necesario -y lo decía antes- escribir en los sesenta artículos de la Ley que deberá contemplarse primero el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas, segundo, las ayudas para conseguirlo. Porque en el espíritu de la Ley que estas Cortes están haciendo ha quedado bien claro que, realmente, es ese uno de los objetivos de esta Ley de Espacios. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Sí, yo he reconocido de entrada, el Grupo

reconoce de entrada que es, quizá, excesivamente machacón en este sentido, pero los argumentos que se me han dado, pues, valen para el apartado b), c), d), e) y f), porque la norma legal de declaración tiene que contemplar esas cosas.

Entonces, esto es resaltarlo aquí, y se están resaltando otros cinco apartados que ya la norma, digo, de declaración lo tiene, porque el plan de ordenación tiene que contenerlo. Por lo tanto, el que se incluya, en lugar de hasta el f), el g) también, con algo que nosotros entendemos que es un aspecto, en la que todos estamos de acuerdo, pero que ya, como digo, con poner el punto a), el apartado a) sería suficiente, desde mi punto de vista. Nosotros insistimos en que es bueno, que esa filosofía, ese espíritu que la Ley pretende recoger, se manifieste allí donde sea posible manifestarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Se procede a la votación de la Enmienda número... Tiene la palabra el señor González...

Para el turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo del CDS, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que esa apreciación que ha hecho el señor Portavoz del Grupo Popular es redundante con el apartado a), y además a usted le consta que las ayudas económicas o las compensaciones son cambiantes. Por tanto, nos vamos a mantener en la primera impresión de rechazar su Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La verdad es que nosotros podríamos, incluso, admitir teóricamente la argumentación del señor Jambrina de que la norma de declaración, si estuviera bien hecha, contuviera el resto Pero es que, claro, los Decretos... estos Decretos los va a proponer el Consejo de Medio Ambiente, o leyes. Si fueran leyes, bueno, las leyes ya nos encargaríamos de mejorarlas nosotros, pero los Decretos, desde luego, nos tiene acostumbrados a los que nos tiene acostumbrados.

Por ejemplo: Decreto de aprobación del Plan de Residuos Sólidos, una línea, se aprueba el plan; dos, Decreto de aprobación del Plan de Saneamiento Integral de Castilla y León, media línea, se aprueba el plan. Y, claro, no hay más, ni anexos, ni papeles, ni planos, ni nada. Conviene, entonces, por si acaso, precisar, por si la norma de declaración es así, el resto de los apartados. Si no fuera así, yo creo que del buen entender del que confecciona el Registro estará no duplicar docu-

mentos. Pero por si acaso, repito, la norma es como la que nos tiene acostumbrado los Decretos que remite el señor Sagredo a la Junta, pues, conviene precisarle alguna condición más, no sea que el Registro, pues, al final sea una carpetilla, el de los veintinueve espacios naturales protegidos iniciales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Procedemos, por tanto, a votación de la Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Popular.

Por mi reloj son las catorce horas tres minutos. Por acuerdo de todos los Grupos... Perdón, se me ha olvidado la votación del artículo 10.

Procedemos a votar el artículo 10. ¿Votos a favor del artículo 10? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado el artículo 10.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis treinta horas en punto, en que se reanudará nuevamente.

(Se suspende la sesión siendo las catorce horas cinco minutos, y se reanuda a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):... Al artículo 11 se ha presentado la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Popular. Y, para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

El Grupo Popular entiende que si el texto del Proyecto de Ley se quedara como viene, con el apartado 1... no con el apartado, con el primer párrafo del artículo 11, dejando el apartado 1 como está, pues, hombre, a todos nos gusta que existan muchos espacios y que se conserven bien. Pero es que, con la redacción de ese apartado, nosotros entendemos que cualquier zona de Castilla y León pudiera ser declarada espacio natural, porque cumplirían todos, cualquier zona cumpliría los requisitos que determina el apartado 1. Por eso hacemos una especie de refundición entre el párrafo 1 y el apartado 1, de tal manera que aquellos aspectos que sean un poco más específicos son los que deban de cumplirse -alguno, o uno, al menos, me parece que ponemos-, para que puedan ser declarados espacios naturales. Esa es la idea. Y sustituir la palabra "territorios" por "áreas", en concordancia con lo que determina la Ley 4, la Ley Básica, que, cuando habla de este tema, establece la palabra "áreas" en lugar de "territorios". Y ese es el objetivo que se pretende con esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir un

turno en contra, en su caso, tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente.

A mí me parece que la representatividad es contraria a la singularidad o rareza, que, por otra parte, es otro de los requisitos para la inclusión de un espacio en la red de espacios naturales. Por ejemplo, el Sabinar de Calatañazor es un sabinar nada representativos de los demás sabinares que hay, y, sin embargo, lo vamos a declarar. Y, por tanto, yo creo que vamos a rechazar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Vamos a consumir un turno en contra, que es lo que, si somos coherentes, permitirá al Grupo del Centro Democrático y Social que se cumpla esa premonición que ha dicho, de que va a rechazar la Enmienda, se supone que si nosotros votamos también en contra de la Enmienda. Pero, por una vez, o por más veces, ha acertado.

A nosotros nos parece que la Enmienda no añade nada al texto; en absoluto. Estamos de acuerdo con que uno de los requisitos que pueda cumplir un espacio para ser declarado natural es ser representativo de los diferentes ecosistemas, paisajes, formaciones geológicas o geomorfológicas naturales de la Comunidad. Y, a lo mejor, si la Enmienda se hubiera enfocado por la supresión de la palabra "naturales", hasta es posible que hubiéramos podido entrar a la discusión de la misma; o añadir, además de "naturales", algún otro apellido que hubiera podido ampliar lo que significa el punto 1. Manteniendo la palabra "naturales" es casi imposible que haya muchos en la Comunidad.

Por lo tanto, esa premisa de la que ustedes parten, de que, prácticamente, toda la Comunidad es, primero, natural, y después representativa de los diferentes ecosistemas, paisajes y formaciones geológicas o geomorfológicas no se da.

Por lo tanto, a nuestro juicio, la Enmienda no añade nada. El texto del Proyecto de Ley, en este caso, está bastante ajustado a lo que se persigue. Y, por lo tanto, votaremos en contra de su Enmienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica,

tiene la palabra don Francisco Jambrina, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

A mí me parece bien que se diga que no añade nada a la Enmienda. Es que eso es, precisamente, lo que trata de evitar que se mantenga algo que desde nuestro punto de vista es añadido.

Nosotros entendemos que, con el apartado número 1 de este artículo, cualquier, cualquier espacio de Castilla y León, al decirse en el primero que cumpla alguno, cualquier espacio puede ser declarado espacio natural, o esto... sí.

¿Qué quiere decir? Hombre, la Tierra de Campos yo la veo como una comarca natural, como un espacio natural, y se pueden declarar quinientas cincuenta y cinco mil hectáreas de la Tierra de Campos como espacio natural protegido; a mí me parece que es excesivo, a mí me parece que es excesivo, con esto que aquí se dice.

Por parte del Grupo Socialista, en los argumentos para rechazar la Enmienda ha puesto que si desapareciera la palabra "naturales". Nosotros estaríamos en condición de hacer una aproximación en ese sentido, porque no tenemos otro objetivo, no tenemos otro objetivo que tratar de poner las cosas como... no diría yo en su sitio, pero sí evitar que haya algo con lo cual los diez millones de hectáreas de Castilla y León se puedan declarar espacio natural protegido. A mí me parece que eso es pasarnos un poco. El Grupo Popular entiende que eso es así. No pretende otra cosa, porque se recoge, prácticamente, el contenido del apartado 1 se recoge en el texto que propone el Grupo Popular. Si eso fuera así, no nos oponemos en absoluto a que, recogiendo alguno del resto, puedan declararse. Pero es que, si se aplica al pie de la letra el apartado 1, toda Castilla y León puede declararse espacio natural protegido, y nos parece, a nuestro juicio, que es pasarse.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica compartido, tiene la palabra, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente.

Yo vuelvo a reiterar que esa apreciación es restrictiva de cara a la declaración de un espacio.

Y vuelvo a poner como ejemplo el Sabinar de Calatañazor, que no es nada representativo de un ecosistema, pero, sin embargo, se declara. No se parece a los demás sabinares de la Comunidad; en absoluto. Y, sin embargo, es merecedor de estar declarado ¿sí o no? Sí.

Vuelvo a reiterar el rechazo de mi Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para turno de dúplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Bueno, yo creo que no merece la pena insistir sobre la cuestión. Precisamente es al revés, señor Jambrina. Si no pusiera "naturales" es cuando estaríamos de acuerdo con ustedes en que habría que quitar el párrafo. Como lo pone, estamos de acuerdo en que esté. Por lo tanto, es la segunda vez hoy que cometen el lapsus de no... Pues es al revés, que es lo que yo dije. Si no estuviera la palabra "naturales", correríamos el riesgo de que cualquier espacio de la Comunidad pudiera ser declarado espacio natural protegido. Como la pone, no es posible.

Desde luego, que Tierra de Campos sea considerado un paraje, o un paisaje, o una formación geológica natural, es difícil. Será un paraje seminatural, más o menos elaborado, más o menos transformado. Y, desde luego, aun así, algunas de sus condiciones está incluido en el resto de los puntos. Y, por lo tanto, algún espacio, algún lugar en concreto de Tierra de Campos podría ser perfectamente un espacio natural protegido.

De hecho, en la documentación que ha llegado a esta Cámara, por parte de Grupos ecologistas, etcétera, se indica que sería extraordinariamente conveniente construir, o declarar, o enumerar, en el inventario que se haga de espacios naturales a declarar, algún espacio de la estepa castellano-leonesa. Por lo tanto, podría serlo, pero no en virtud de este artículo, sino de cualquiera de los otros requisitos que se pueden dar.

Por lo tanto, seguimos estando en contra de la Enmienda sin que eso signifique más.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. En ausencia del Grupo Mixto, por tanto, no hay fijación de posiciones, procedemos a votar la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Enmienda número 18... 17, perdón, del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate de la Enmienda número 18, también del Grupo Parlamentario Popular. Y para su defensa tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Yo creo que es obvia a la defensa, porque es obvia, también, el resultado de la misma. Era coherente con la Enmienda número

17. Al haber sido rechazada la Enmienda número 17, entiendo, entiende el Grupo Popular que ésta decaea por sí sola.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, procede que votemos el artículo 11. ¿Votos a favor del artículo 11? Unanimidad.

Al artículo 12 no hay Enmiendas, por tanto, procedemos a la votación del artículo 12. ¿Votos a favor del artículo 12? Unanimidad. Queda aprobado el artículo 12.

Al artículo 13 tampoco subsisten Enmiendas. Procedemos a votar el mismo. ¿Votos a favor del artículo 13? Unanimidad.

Al artículo 14 existe presentada la Enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Nosotros entendemos que el... puesto que existen unos elementos, unos instrumentos de planificación, o mecanismos de planificación para todos los espacios, de manera concreta para las reservas naturales, en ellos se especificará lo que tenga que ser en cada caso. Por ello, entendemos que no es necesario hablar de reservas naturales científicas, porque ya lo dirá su propio... su propio instrumento de planificación, y ése es el motivo por el cual proponemos la supresión del apartado 2 del artículo 14.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias.

Para decir que estamos en desacuerdo con la supresión de este artículo, porque, entre otras cosas, hace referencia a valores científicos muy específicos, que seguramente se escapan a la formación de una red coherente, pero que pueden tener un valor para determinado colectivo científico, como de hecho ya se da, con acuerdos con las universidades y demás. Y seguramente había que asignarles una gestión. Por tanto, si se suprimiese este artículo, quedaría esto sin sentido.

Tenemos que oponernos a esta Enmienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir su turno en contra, por parte del Grupo... No hay turno en contra del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, tiene la palabra el señor Jambrina, para un turno de réplica.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Yo entiendo que si se mantiene el artículo 27 de este Proyecto de Ley, y en ese sentido va, en los planes de conservación de las reservas naturales, ahí se pueden especificar y debe de determinar qué características han de tener cada una de ellas. Si eso es así, no es necesario incluir aquí el aspecto de reservas naturales científicas, porque se determinaría en su documento de planificación. Ese es el objeto de por qué entendemos que no es necesario. Porque no es que nos opongamos a que pueda existir algún aspecto o alguna reserva que tenga ese carácter, pero que lo diga su Plan de Conservación. No tiene por qué especificarse en un artículo. Podrá ser eso, podrá ser cualquier otra forma, incluso la que propone en una Enmienda el Grupo Socialista. No nos oponemos, lo que pasa que entendemos que no es necesario interpretarlo.

Y existen normas, existen muchas leyes hechas ya, que contemplan diversas figuras. Pero, si todas ellas, todos los distintos aspectos de cada una va a estar contemplado en su Plan de Conservación, para qué vamos a hacer una mención específica en este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que el artículo 27, efectivamente, lo precisa más. Pero, en este apartado 2, vemos un complemento. Y como lo que abunda se suele decir que no daña, no vemos el interés de nuestro Grupo por suprimir este artículo 2. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para turno de fijación de posiciones, ¿desea intervenir el Grupo Socialista? Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Con mucha brevedad, señor Presidente, muchas gracias. Simplemente ratificarnos en nuestra postura en Ponencia. Sin ser absolutamente imprescindible, posiblemente, la existencia de Reservas Naturales Científicas, sin embargo, comprendemos que puede haber algún caso en el que así sea; puede haber algún caso en que sea interesante que algún Espacio, por sus especialísimos valores

científicos, pueda ser gestionado directamente por alguna entidad de carácter científico también -Universidad, etcétera-, y, por lo tanto, nos parece que es interesante que en la Ley se contemple esa posibilidad, aunque no sea próximamente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR):...

Repito, porque tenía el micrófono cerrado. Oídas las manifestaciones de las posiciones de los Grupos Parlamentarios, procedemos a la votación de la Enmienda número 90.

¿Votos a favor de la Enmienda número 90? Siete.
¿Votos en contra? Diez.

Queda rechazada la Enmienda número 90 del Grupo Parlamentario Popular.

Se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Socialista, también a este artículo 14, la Enmienda número 38. Para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Por las mismas razones que pueden existir, y, de hecho, a partir de la aprobación de esta Ley van a existir, o la posibilidad de que existan Reservas Naturales Científicas, en la legislación comparada, y en no un sólo caso, sino en varios casos -y, posiblemente, en Castilla y León pueda ser una Comunidad Autónoma donde encaje perfectamente la figura-, se puede contemplar la posibilidad de que existan Reservas Naturales Integrales. Que, a nuestro juicio, el artículo, precisamente por su concreción y por su rigor -vamos a decirlo así-, describe exactamente cuál y cuáles sean las condiciones que debe reunir un Espacio para ser declarado como tal.

La verdad es que en el artículo existe una palabra que, muy amablemente, el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social nos ha indicado que no parece la adecuada, que es en la primera línea: "aquellas Reservas Naturales que encierran". Incluso, aun pudiendo ser rechazada, nos gustaría que se votara, cambiando esa palabra y poniendo, en lugar de "que encierran", pues, "que contengan", que parece más razonable.

Por lo tanto, aun siendo rechazada, pero, si es aprobada, que, en lugar de "encierran", pusiera "contengan".

De cualquier manera -repito-, por la especificidad de los valores a proteger, por el reducido tamaño que pueden tener algunas de ellas, por no constituir -porque podrían constituir- zonas de reserva de algún Espacio Natural de mayor volumen o de mayor tamaño; me estoy refiriendo, en concreto, pues, que hubiera una zona de reserva -que no es lo mismo que una Reserva Natural Científica- dentro de otro parque, como puede

ser, pues, Fuentes Carrionas, etcétera, sino por sus características especiales, nos parece interesante que se contenga la posibilidad de esa figura en el Proyecto de Ley que nos ocupa. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para un turno en contra, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. En principio, vamos a aceptar esta Enmienda, y no sólo por el cambio de la palabra "encierran" por "contengan", que, efectivamente, contiene más contenido -valga la redundancia-. Sobre todo, porque creemos que enriquece el artículo, lo deja mucho más completo a este artículo, y estamos, además, de acuerdo con la filosofía de la Enmienda, totalmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, por coherencia con lo que hemos dicho antes, tenemos que mantener nuestra postura en contra. Pero, ¡hombre!, dado que por parte del Grupo del CDS entiende que enriquece el aumentar a esta faceta o a esta clase de reservas, esto es como el café, café.

Yo le podría insinuar que en ese derecho comparado, que también... o en ese análisis comparado de otras leyes, podríamos haber llegado, a lo mejor, de haber tenido un poco más de diálogo, a declarar, pues, así como no sé si son seis o siete Reservas distintas: integrales, parciales, científicas, ecológicas, de aguas continentales y las naturales, que son, lógicamente, las que contempla este artículo.

Quiero decir con esto que seguimos insistiendo en nuestro argumento primitivo. Es decir, si existe un instrumento de planificación donde tiene que definirse cuál es la característica que han de reunir, o la que reúnen, y los motivos por los cuales se hacen, allí se especificará si es una zona que no se va a tocar en ningún sentido, si tiene usos compartidos o no, si es de interés científico o no; allí. Es nuestra posición, y, por lo tanto, coherentemente con la defensa de nuestra Enmienda anterior, tenemos que votar que no. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que no se me

ha ocurrido a mí hacer una exposición exhaustiva de lo que el derecho comparado dice sobre las Reservas Naturales. Yo me alegro mucho de que el Portavoz del Grupo Popular las conozca, incluso, si le convencen, podía haber hecho Enmiendas, incorporándolas. E, incluso, si no le convence, a nuestro Grupo le parece perfecto que vote en contra y, sobre todo, que pierda, en este caso en concreto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Uno ha procurado, en el corto espacio de tiempo que le han permitido para llegar a mejorar en lo posible la Ley, ha procurado evitar redundancias y evitar cosas que podían evitarse como consecuencia de lo que el mismo texto legal pretende.

No he hecho más que mirar unas leyes que ya están aprobadas en distintas Comunidades Autónomas. Estoy seguro de que, si paso de las fronteras nacionales, habría muchísimas más que podrían incluirse. No por eso, no por eso el Grupo Popular iba a tratar de incluirlas en la norma, porque entendemos que con el apartado 1 del artículo 14 es más que suficiente para poder contemplar todas las variedades posibles que a cada uno se le puedan imaginar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Procedemos, entonces, a votar la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Queda aprobada la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votada la Enmienda, vamos a proceder a votar el artículo 14. ¿Votos a favor del artículo 14? Unanimidad.

El artículo 15 no tiene presentadas, no subsiste ninguna Enmienda, y, por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 15? Se aprueba por unanimidad.

Al artículo 16 tampoco subsiste ninguna Enmienda. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 16? Unanimidad.

El artículo 17 tampoco tiene subsistente ninguna Enmienda. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 17? Unanimidad. Gracias.

Procedemos al debate del artículo 18, al cual se ha presentado, en primer lugar, la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, llegado a este artículo, es donde está, quizá, el aspecto más importante, sobre todo el aspecto en el que a todos nos hicieron reflexionar las comparecencias que tuvieron los distintos representantes de los Espacios que en un principio estaban como declarados en el texto del Proyecto de Ley.

Nosotros habíamos presentado una Enmienda, la número 19, que pretendía suprimir este artículo, y pretendía suprimir este artículo porque creemos que ha sido el causante, tal cual estaba la redacción del mismo, ha sido el causante de la preocupación, del rechazo y de la inquietud de todos los habitantes y núcleos de las zonas afectadas por los mismos.

A nosotros nos hubiera gustado que -como dijimos en las comparecencias- este artículo se hubiera retirado. Hemos puesto de manifiesto nuestra voluntad de tratar de conseguir lo mejor para, en conjunto o de acuerdo todos, dar una respuesta lo más aproximada -si no podía ser al cien por cien, sí, al menos, lo más aproximada posible- a las inquietudes que nos manifestaron.

No puedo o no podemos eludir, al analizar esta Enmienda, las Enmiendas que han presentado los distintos Grupos, tanto el Partido Socialista como el Centro Democrático y Social; y de todo ello, de todo ello entendemos, no para conseguir nuestro deseo, pero a veces no se trata de conseguir el deseo de uno, sino el compartir con la mayoría la solución, desde nuestro punto de vista, yo diría, menos dañosa o menos mala a las inquietudes que nos plantearon.

Creo recordar o recuerdo que había un rechazo por parte de los representantes a que aparecieran, en muchos de ellos, su Espacio nominado, pero en todos el aspecto de los límites; en otros había rechazo al nombre, incluso, que aparecía aquí.

Por eso, conjugando todo, y teniendo en cuenta que, con el acuerdo de los Grupos, iba a haber una financiación para los Espacios que, estando ya con declaración preventiva o total, pudieran éstos también beneficiarse de esas financiaciones, conjugando todo eso, nosotros diríamos que ofrecíamos, por no decir retiramos la Enmienda 19, sino en ese cóctel con estas cuatro o cinco Enmiendas que hay a este artículo, nosotros nos atreveríamos a hacer una propuesta muy concreta para llegar a un acuerdo y dañar -como digo- lo menos posible las inquietudes o hacer desaparecer las inquietudes que los representantes locales plantearon.

Y, en ese sentido, iríamos -y lo voy a dejar aquí- de acuerdo en una parte importantísima, desde nuestro punto de vista, con la Enmienda número 41 del Partido Socialista, con matices a esa propia Enmienda, para conjugar esos distintos aspectos que acabo de comentar.

Como es así, yo creo que es más lógico o más ético, por nuestra parte, el que, cuando se hable de la Enmienda del Grupo Socialista, nosotros planteamos la alternativa o las adiciones o supresiones que entendemos puede haber en ese sentido; dejando muy claro cuál era nuestro planteamiento inicial y cómo, en aras de conseguir lo que todos hemos dicho -una Ley lo más de acuerdo posible entre todos los Grupos-, estamos dispuestos a ceder en esos planteamientos iniciales para conseguir -como digo- lo menos perjudicial, al menos desde nuestro punto de vista. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros no podemos estar de acuerdo, y de acuerdo en su totalidad, en la Enmienda a la que se aduce, en esa aproximación, entre otras cosas, porque entendemos que tienen que existir -aunque sean orientativos- Espacios sobre los que actuar. Tenemos que tener la figura para poder hacer un Plan de Ordenación de los Recursos. Y aunque los límites sean orientativos, deben existir. A mí me parece que no delimitar, aunque -vuelvo a reiterar- a título orientativo, el espacio que se trata de crear es algo tan etéreo que sería difícilísimo el poder actuar, hacer un Plan de los recursos y demás.

Y además, yo creo que, además, en el acuerdo de los tres Grupos implícitamente ya se contempla eso. Por lo tanto, mi Grupo no estaría de acuerdo con la Enmienda esta de aproximación que plantea el Grupo Popular a la Enmienda del Grupo Socialista. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Después de escuchar la intervención del Portavoz del Grupo Popular en este caso, la verdad es que se plantean una serie de dudas. Ha dado la impresión de, al mismo tiempo que defendía que en su fuero interno, o durante un tiempo en el fuero interno del Grupo Popular, ésa les parecía la solución más idónea para el artículo 18, o sea su desaparición, ha dado a entender que parece que, después de ver el resto de las Enmiendas, y en aras a buscar un acuerdo de más Grupos, pues, que casi casi estarían dispuestos a retirar esta Enmienda. No lo ha hecho; por tanto, nosotros entendemos que es una Enmienda que se va a someter a votación. Y si se va a someter a votación a nosotros no nos queda más remedio que manifestar que vamos a votar en contra de esta Enmienda. Porque, a nuestro jui-

cio, infringe claramente el acuerdo firmado por todos los Grupos Parlamentarios hace unos días, previamente al Pleno en que se había de debatir la Enmienda de Totalidad del Grupo Socialista, y en el cual, pues, se hablaba de un Plan de espacios, y se hablaba de una financiación ligada a ese Plan inicial de espacios, y, por tanto, a nuestro juicio, esta Enmienda contradice aquel acuerdo.

Por esa razón, nosotros no tenemos más remedio que, caso de que no se retirara, votar en contra de la misma. Y si realmente entiende que la Enmienda 41 del Grupo Parlamentario Socialista, como ha parecido que manifestaba, en parte, pues, contempla sus... parte de sus ideas sobre el asunto, y en ese momento está dispuesto a hacer alguna aproximación, nosotros estaríamos dispuestos a estudiarla, como siempre, en aras al máximo consenso posible.

De cualquier manera, si eso es así, a nosotros nos hubiera parecido, como Grupo, más adecuada la retirada sin debate de esta Enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para réplica, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Es posible que no haya quedado en el espíritu cuál es la idea del Grupo Popular en este tema. Yo creo que he tratado de explicarme. Pero puesto que hay una cuestión que está por encima de todo, que es respetar un acuerdo unánime de la propia Cámara, puesto que la idea en principio era la de separar, la de que no apareciera como tal el artículo 18, y puesto que entendemos que tenemos un texto de aproximación, y he dicho que es un texto... y he nombrado la Enmienda número 41 del Grupo Socialista, porque ese texto de aproximación va fundamentalmente en la línea que plantea la Enmienda número 41 del Grupo Socialista, voy a leer el texto de aproximación que se propone, para, si están de acuerdo los Grupos, votar éste, y nosotros, por supuesto, retiramos la Enmienda correspondiente nuestra y el resto de los Grupos hará lo que entiendan oportuno.

El texto de aproximación dice lo siguiente: "Artículo 18. El Plan de Espacios Naturales Protegidos..." O la puedo dar, si es... Se lo puedo dar al Presidente, con lo cual puede hacer, dar lectura a este texto.

Bien. Para que el tema quede claro. Yo creo que he dicho que la Enmienda nuestra, la Enmienda del Grupo Popular, número 19, se retira, y se propone un texto de aproximación. Ese texto de aproximación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Jambrina...

Muchas gracias. Entonces, como estábamos en el debate de la Enmienda número 19, esta Presidencia entendiendo que se retira la Enmienda número 19.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Está claro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, retirada la Enmienda número 19, a esta Presidencia se le ocurre que, puesto las Enmiendas siguientes, números 16 del Grupo de Centro Democrático y Social, 41 del Grupo Parlamentario Socialista y 42 del Grupo Parlamentario Socialista, son Enmiendas que tienen una cierta concordancia, propone a la Comisión un minuto de receso para que, poniéndose de acuerdo sobre un texto alternativo, lleguemos a un acuerdo, si es posible.

Entonces, ¿se hace un receso? Bien, como el señor González, por el Grupo Parlamentario Socialista me pide la palabra, tiene la palabra el señor don Jaime González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuestras Enmiendas número 41 y 42 van en ese orden, no por capricho: la 41 es la 41 porque se debatirá antes de la 42 y, por lo tanto, caso de que se aprobara la 41, o un texto muy similar, la 42 nosotros... no tendría ningún interés. Independientemente de que sea coincidente con la 16 del CDS. Por lo tanto, yo he leído a vuela pluma el texto de aproximación que propone el Grupo Popular, encontramos que es sensiblemente similar, o parecido, con los mismos contenidos que la Enmienda 41; por lo tanto, no necesitamos receso, por nuestra parte. Entonces, proponemos que se siga debatiendo el artículo... la Enmienda número 16 del CDS, y a continuación la 41 y, si hay más, más, y si no paráramos en la 41. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): De acuerdo, señor González. Continuamos entonces con el orden del debate. Corresponde, por tanto, ahora la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y para su defensa tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Perdón, Presidente. ¿16 ó 18?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Según mi texto es la número 16 al artículo 18.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Perdón, es que lo tengo muy borroso aquí, es posible que sea un seis.

Bien, esta Enmienda, que está, por supuesto, de acuerdo en el fondo, y aún en la forma, en parte, con las Enmiendas..., con la Enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, puesto que la Enmienda del Grupo Popular ha sido retirada, sobre todo pasa a profundizar en la importancia que tiene la delimitación de los espacios, aunque sea orientativa, que lo dice bien claro la Enmienda. Es orientativa, pero tenemos que actuar sobre algo concreto. Tenemos que planificar sobre algo.

Creemos que responde más a la filosofía en sí de la Ley y que para nada conculca el derecho al que llegaron los tres Grupos, y es más clarificadora.

Por tanto, yo pediría a los Grupos su apoyo. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para consumir un turno, en su caso, en contra, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nuestra Enmienda 41, cree el Grupo Socialista que respeta en su integridad los acuerdos firmados en esta Cámara por todos los Grupos Parlamentarios. Mantiene el Plan de Espacios, se limita a enumerar esos espacios y elimina lo que, a nuestro juicio, tiene de inconsistente el mantener una serie de límites a una serie de espacios con carácter indicativo, y que, realmente, no parece que sea ni de una juridicidad, ni de una necesidad imperiosa.

Por lo tanto, a nuestro juicio, el acuerdo, que podemos volver a leer, pero que en síntesis viene a decir que se crea un Plan de Espacios donde decía antes el Proyecto de Ley que se declaraban unos espacios, y a decir igualmente que hay una financiación ligada a ese Plan inicial de espacios, con un límite mínimo y un límite máximo cuando ese Plan inicial de espacios esté finalizado, creo y así, eso fue lo que nos motivó a presentar ambas Enmiendas sucesivamente, primero la 41 y después la 42- respeta en su totalidad el texto del acuerdo entre los Grupos Parlamentarios. Crea el Plan de Espacios: ahí están reflejados los veintinueve. Dice que su declaración será por los procedimientos que la propia Ley contempla. Dice que en el plazo de un año desde su entrada en vigor se iniciarán los planes de Ordenación de los recursos. Dice, igualmente, cuáles son los espacios inicialmente incluidos en el Plan.

Y la Enmienda de aproximación, que, además, aunque yo creo que no tiene más que una copia, nos ha pasado el Grupo Popular, añade un punto 6 que, a nuestro juicio, contempla una de las posibilidades que no contemplaba realmente... la única, posiblemente, que no contemplaba nuestra Enmienda 41, que es que los nombres de los espacios sean indicativos, para recoger así la posibilidad de que en el transcurso de las declaraciones, y previos los estudios pertinentes, y no sólo por la comparecencia de las entidades locales aquí, sino por razones más consistentes, algunos espacios se cambien de nombre.

Por lo tanto, y aun siendo sensiblemente coincidente con la nuestra número 42, pero una vez vista la posibilidad de que la 41, que es nuestra Enmienda preferida -vamos a decirlo así-, en materia del artículo 18, y del Plan de Espacios, sea aprobada con las indicacio-

nes, con la adición del punto 6 del Grupo Popular y unas correcciones de estilo, nosotros vamos a votar en contra de su Enmienda número 16 al artículo 18.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, compartido, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el tema por nuestra parte está muy claro en lo que hemos dicho en nuestra primera intervención, con respecto a la Enmienda número 19.

Seguimos insistiendo en que hubiera sido nuestro deseo, el del Grupo Popular, el que el artículo 18, como pidieron la mayoría de los representantes, desapareciera.

Y, entendemos que es por una medida precautoria: no porque, dado el texto que se plantea, vaya a crear problemas, sino porque no quieren, de alguna forma, que algo se declare sin una participación previa, como quedó claramente de manifiesto en las comparecencias.

Si pasamos de esa iniciativa inicial a llegar a una fórmula que, manteniendo los acuerdos de esta Cámara por unanimidad, dé satisfacción a todos, sin por eso condenaran -digo "condenar" entre comillas- a que estén declarados, como ponía el texto inicial, nos resistimos mucho a que si estamos hablando, y ya con un cierto esfuerzo y un esfuerzo positivo, de una serie de espacios que están a título indicativo, hablar también de unos límites, aunque sea a título indicativo. Porque yo me tengo la sospecha de que, cuando esta Ley sea publicada, quien se lea no sólo el nombre, sino además los límites, y en eso muchos coincidían que no estaban de acuerdo, pues, ya digan que esto está... Aunque realmente no lo dijera, no lo diga la Ley; pero quien lo lee mantenga su idea de que no sirvió para nada las comparecencias que tuvieron.

Por eso entendemos que no son necesarios establecer unos límites, ni indicativos siquiera, porque esos límites, por supuesto, pueden ser variados, como incluso los propios nombres.

En resumidas cuentas, con el texto que a nuestro juicio puede quedar, o va a quedar, la solución definitiva, no estamos de acuerdo en que aparezcan, ni siquiera como orientativos, límites de ningún espacio. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Nosotros, el artículo 3 creemos que confor-

ma más la Ley. Cuando se habla de una delimitación orientativa susceptible de aumentarse o disminuir, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, no queremos decir nada más que tiene que haber algo sustancial sobre -vuelvo a reiterar-, sobre lo que planificar. Porque por las mismas, la Sierra de Gredos podría llegar hasta Sahagún, algún ciudadano de la zona de Sahagún podría verse afectado, y fijese si queda lejos Sahagún, de Campos, digo. Yo creo que distorsiona, el que no existe este artículo, tal como lo concibe mi Grupo, distorsiona, perdón, este punto, distorsiona el artículo en su totalidad. Por tanto, vamos a mantenernos firmes en nuestra Enmienda y de ahí no nos apeamos ni un milímetro.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Para turno en dúplica, tiene la palabra, en primer lugar, don Jaime González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que no quería yo entrar en profundidades, pero, dado que don Julián Altable se ha metido en ellas, pues..., y ha llegado hasta Sahagún, pues, a mí no me va a quedar más remedio que llegar hasta el Mediterráneo.

La verdad es que el tema de los límites es un tema vidrioso. Los que se contemplan aquí, en este Proyecto de Ley, hay por lo menos -yo supongo que Su Señoría se los habrá leído- diez, o doce, o quince comunicaciones de grupos de científicos, de grupos que tienen como finalidad la conservación de la naturaleza, etcétera, criticando durísimamente la delimitación de algunos espacios, como no podía ser menos, porque el único argumento técnico para hacerlos ha sido la intuición: pienso que... es posible que Picos llegue hasta, es posible que Fuentes Carriones no sé dónde; ésa es la única forma y manera que han tenido de confeccionar estos límites. La prueba de ello, la prueba de ello es que algunos fueron modificados a lo largo de una sesión de la Junta de Gobierno con pocos criterios. Si siquiera hubiera habido algún plan de ordenación de los recursos previo, algún estudio previo de los planes de ordenación de los recursos, y no un intento de declarar un millón y medio de hectáreas por la puerta falsa, nosotros hubiéramos podido admitir algún tipo de límites. Pero no es así, Señoría, no es así.

Por lo tanto, mantener unos límites indicativos en un Proyecto de Ley, que usted mismo dice que no sirven para nada, realmente, es poco, no sé, poco coherente con el contenido del Proyecto. Si todo el Proyecto de Ley, desde que se ha aprobado -si es que lo es-, fundamenta sus razones técnicas en la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que fije las delimitaciones, que fije los tipos de protección, incluso que determine los nombres, las ayudas, etcétera, carece de rigor

el mantener unos límites, que lo único que van a crear es la sensación de que el que está al borde, pero dentro, está a disgusto o a gusto, en función de su mentalidad, y el que está al borde, pero fuera, está a disgusto, pero a gusto, igualmente en razón de su mentalidad. Porque nadie puede prejuzgar después lo que resulte de los planes de ordenación de los recursos, nadie. Y, desde luego, hacer unos límites y reflejarlos en un texto de ley, a discutir en esta Cámara, con carácter indicativo, nos parece demasiado.

Sin embargo, estamos de acuerdo en que exista la relación de espacios, porque el punto 1 del acuerdo que se firmó dice: "Se establece un Plan de Espacios Naturales Protegidos con el compromiso de iniciar en el plazo de un año la redacción de su instrumento de planificación que conducirá, por los procedimientos previstos en esta Ley, a la declaración de esos espacios". Y si se fija Su Señoría en el primer punto de la Enmienda 41 dice que "se formula el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León". En el segundo dice que "se iniciará en el plazo de un año el Plan de Ordenación de los Recursos" y además por los procedimientos contemplados en esta Ley. El tercer punto vuelve a hablar de que ese plan no es un plan fijo, definitivo, sino que permitirá la incorporación de espacios nuevos a ese plan por el simple hecho de que la Junta lo decida por su correspondiente decreto, etcétera. Por lo tanto, contempla estricta y meticulosamente y rigurosamente además los puntos del acuerdo. Y además relaciona los puntos del plan. Por lo tanto, no hay una discrepancia de fondo, estamos hablando de los mismo; excepto en la posibilidad o no de mantener unos límites que, a nuestro juicio, están elaborados sin rigor y que, por lo tanto, lo único que pueden generar en estos problemas es ninguna ventaja para un texto de ley y sí problemas en las zonas afectadas. Y no tanto por lo que hayan dicho los alcaldes, puesto que su opinión aquí ha sido una opinión de consulta, de enterarnos de lo que piensan, ante la imposibilidad que por otra vía lo hayan podido hacer, sino porque realmente creemos que cumplimos el acuerdo escrupulosamente y que, desde luego, no tiene ningún sentido en un texto de ley, sin base documental y científica ninguna, mantener unos límites de veintinueve espacios naturales, duramente contestados desde los sitios donde les afectan, no sólo por los residentes, sino por asociaciones de todo tipo y que realmente no da nada al Proyecto de Ley, y, a nuestro juicio, lo empobrece grandemente.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de dúplica, compartida, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo que ha quedado muy claro en mi primera intervención el esfuerzo que el Grupo Popular está

haciendo para conjugar dos aspectos, desde nuestro punto de vista, importantes. Por una parte, que no hemos de olvidar el resultado de las consultas con los afectados o con las entidades locales afectadas, y el esfuerzo también por dar cumplimiento al acuerdo que, por unanimidad, se tomó en esta Cámara.

Por otra parte... y eso trae como consecuencia que volvamos a decir que lo de los límites no es necesario desde ningún punto de vista. Pero es que además a mí me parece que es un poco -y lo digo con todo el cariño y todo el respeto-, es un poco de obcecación por parte del Grupo del CDS en este caso. Porque de todas..., vuelvo a hacer referencia a normas, leyes que ya han sido publicadas, e incluso proyectos o proposiciones mejor dicho- de ley, presentadas por el Grupo del CDS en otras Comunidades Autónomas, donde los hay de todo tipo, y no por eso deja de ser o deja de tener valor la ley; los hay que declaran espacios, los hay en mayoría que no declaran ningún espacio y se limitan a ser una ley marco -algo que se repitió hasta la saciedad por todos los Grupos en las comparecencias-, y hay una Proposición..., sí, una Proposición de Ley en la Comunidad de Madrid, donde no se pone en cuestión, bajo ningún aspecto, la declaración o la nominación siquiera, el nombre, de ningún espacio; y por eso no deja de tener valor la ley. Entonces, entiendo yo, por eso lo digo con todo el cariño, que es un poco de obcecación, porque puede perfectamente ser una ley perfecta sin contemplar declaración alguna. Puede dar gusto a todos y además llevarla adelante perfectamente con lo que estamos diciendo en ese texto alternativo, en ese texto de aproximación, en el que se conjugan dos funciones desde nuestro punto de vista, dos aspectos desde nuestro punto de vista importantes: las manifestaciones y el acuerdo que firmaron los Grupos. Yo, me gustaría hacer recapacitar al Grupo del CDS, en este caso, para que si fuera posible, todos los Grupos, este artículo, este polémico artículo, se llegara a un acuerdo por unanimidad de todos los Grupos, porque eso yo creo que nos evitaría a lo mejor hasta dolor de cabeza.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambolina. Oídas las manifestaciones de los diferentes Grupos, procedemos a votar la Enmienda número 16 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Trece. Muchas gracias. Queda rechazada la Enmienda número 16 del Grupo de Centro Democrático y Social.

A este artículo aparece presentada también la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo creo que casi es innecesario hacer una defensa de la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista, porque, realmen-

te, casi esta subsumida en el turno de crítica a la Enmienda anterior. Bien entendido que, curiosamente, las únicas diferencias entre ambas son precisamente la cuestión de los límites de los espacios naturales, porque en el resto, tanto la 16, la 41, como la 42, son prácticamente coincidentes. Por lo tanto, cuando nosotros nos planteamos la postura del Grupo Parlamentario Socialista frente al artículo 18 original del Proyecto de Ley, la primera postura fue la de pedir la comparecencia de las entidades locales afectadas y hacer una Enmienda a la totalidad, porque nos parecía un artículo extraordinariamente arriesgado, tal como estaba en su primera redacción. Firmado el acuerdo, nuestro planteamiento ante el artículo 18 era hacer un artículo o una Enmienda que, respetando escrupulosamente el acuerdo -y en ese sentido más adelante veremos que incluso hemos modificado alguna de las Enmiendas que habíamos hecho, en aras a respetar estrictamente ese acuerdo-, pues, repito, tuviera el suficiente rigor y despojara al Proyecto de Ley de las componentes de voluntarismo que tuviera.

A nosotros nos sigue pareciendo -y así lo decimos- que la redacción de una Enmienda cuya parte expositiva coincidiera estrictamente, o sensiblemente, o exactamente, si se quiere, con el texto del acuerdo -que así es-, y después relacionara los espacios naturales con los nombres que figuraban en el Proyecto de Ley... y en ese punto nosotros, escuchados los alcaldes, hicimos algún cambio en alguno de los nombres, que estamos dispuestos, por lo que veo en la Enmienda de aproximación que hace el Grupo Parlamentario Popular, a aceptar la vuelta a los nombres originales a cambio del punto 6, en el que dice que esos nombres son indicativos y que en el proceso de declaración se pueden hacer y ajustar todos los nombres que sea; repito, ésa fue nuestra idea de aproximación al artículo 18. Creo que está conseguido. Creo que la parte dispositiva refleja exactamente el contenido del acuerdo. Y después relaciona los espacios con un olvido de tres, que quedó claro -yo creo que en Ponencia claramente- que había sido un error mecanográfico, y sin otro que iba en un artículo posterior, como la única declaración que nosotros proponíamos en toda la Ley.

Por lo tanto, creemos que se ajusta estrictamente al acuerdo y además consigue la segunda finalidad: y es que el punto 2 del acuerdo, en el que se habla de la financiación, y cuando dice que un mínimo del 3% de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000, en el momento en que los espacios contemplados en el Plan de Espacios Naturales Protegidos... y, evidentemente, en el momento del acuerdo éste era el Plan de Espacios Naturales Protegidos, quede ligada una cosa a la otra. Por lo tanto, a nuestro juicio, la Enmienda 41 del Grupo Parlamentario Socialista recogía escrupulosamente el acuerdo, ajustándolo a la realidad de los hechos. Y ésas han sido

las razones fundamentales por lo que la antepusimos o la pusimos delante de la Enmienda 42, cuyo texto era sensiblemente parecido al que ha presentado el CDS. Nuestras preferencias van indicadas precisamente en ese sentido: de ser aceptada la Enmienda 18, nosotros no discutiremos, retiráramos... perdón, la Enmienda 41, nosotros no discutiríamos, retiráramos la Enmienda número 42, como parece obvio.

El Grupo Parlamentario Popular ha hecho una Enmienda, que parece ser que es ésta exactamente, que, a nuestro juicio, añade como parte positiva la recuperación tal vez de los nombres del texto inicial, despojándolo de la componente personal que pudiera tener aquí la comparecencia, no de todos los alcaldes, sino de una parte de ellos, y, en cambio, introduce un punto 6, en el cual dice que esos nombres pueden ser modificados durante el proceso de creación, que nos parece una forma más correcta incluso que la de cambiarlos a lo mejor con demasiada facilidad. Por lo tanto, nosotros avanzamos que si éste corresponde exactamente al texto de la Enmienda de aproximación, nosotros aceptaríamos el texto sin ningún tipo de problemas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. ¿Esta Presidencia entiende, en ese caso, que se va a debatir la Enmienda de aproximación? En este caso, como Presidente daré lectura a ella, si me permiten Sus Señorías.

Enmienda de aproximación entre las Enmiendas 19 del Grupo Popular y 41 del Grupo Socialista, y el texto del proyecto, que implica la desaparición de las Enmiendas 19 y 41 citadas, su retirada, el decaimiento de las Enmiendas 16 del CDS, que está rechazada, y 42 y 43 del Grupo Socialista, y la incorporación al Dictamen de la Comisión del siguiente texto:

"Artículo 18. El Plan de Espacios Naturales Protegidos.

Punto 1. Se formula el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, que tiene carácter meramente indicativo.

Punto 2. En los espacios incluidos inicialmente en el plan se comenzará, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, la elaboración del instrumento de planificación que sea de aplicación. El procedimiento de elaboración será el previsto en la presente Ley.

Punto 3. Las sucesivas incorporaciones de espacios al plan serán aprobadas por la Junta de Castilla y León mediante Decreto, a propuesta de la Consejería y previo informe del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Punto 4. las correspondientes declaraciones se efectuarán por los procedimientos previstos en esta Ley.

Punto 5. Los espacios inicialmente incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León son: Sierra de Gredos, Picos de Europa, Sierra de la Demanda, Sierra de Ancares, Fuentescarrionas y Fueltelcobre, Arribes del Duero, las Batuecas, Candelario, Hoces del Río Riaza, Sierra de Urbión, Pinar de Hoyocasero, Valle de Iruelas, Hayedo de Riofrío de Riaza, Sabinar de Calatañazor, Riberas de Castronuño, Lagunas de Villafáfila, Ojo Guareña, Puerto de Orduña, las Médulas, Covalagua, las Tuerces, la Fuentona, sitio paleontológico de Cerro Pelado, Sierras de la Paramera y Serrota, Montes Obarenes, La Yecla, Valle de San Emiliano, el Rebollar y Sierra Culebra -por último-.

Punto 6. Los nombres consignados en el número anterior serán modificables en el proceso de declaración".

Este es el texto que se nos pasa como Enmienda de aproximación. En cuyo caso, para la manifestación de diferentes Grupos respecto de la misma, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Pues, mire usted, estamos casi, yo digo casi en su totalidad de acuerdo, y el casi es otra vez el quid de la cuestión. El espacio para nosotros... la misma palabra parece que conceptualmente significa; cuando nos referimos a un espacio, estamos hablando de límites. Y, entonces, nosotros volvemos a decir que queda mucho más conformada la Ley cuando se habla de un espacio limitado, aunque sea orientativo; lo era... lo es el nombre del espacio, también el límite. Creemos que es enriquecer el artículo con la apreciación nuestra. Estaríamos dispuestos a que, si la aproximación que nosotros indicamos en cuanto a la delimitación es apoyada por los Grupos, desde ese momento el artículo 18 quedaría definido. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, Señoría. Muchas gracias, Presidente. Bueno, la verdad es que, claro, si aceptamos los límites y hubiéramos aceptado, previamente, la declaración sin más, por la vía de la excepcionalidad de los veintinueve Espacios, muchos de ellos imposibles de declarar excepcionalmente, porque incluso la Ley 4, que es la que lo permitía, sólo hablaba de que se podían declarar excepcionalmente y sin plan de ordenación de los recursos los parques y las reservas, y no los monumentos y los paisajes, etcétera, al final ustedes hubieran estado de acuerdo con el texto. Eso es evidente, eso es evidente. pero empecinarse en

que la descripción física, por límites, de unos espacios, sin ningún texto ni estudio previo, sin ninguna base documental cierta, sometida, pues, a la incertidumbre del aquel que subjetivamente lo hiciera, etcétera, nos parece... a nosotros no nos parece, desde luego, enriquecer una Ley, ni un texto, sino, al contrario, empobrecerla.

Sí, em cambio, nos parece que la relación de los espacios con sus nombres, más grandes o más pequeños después de realizados sus estudios de ordenación de los recursos, sus planes de ordenación de los recursos, en cambio, sí nos parece fijar un compromiso de la Junta, sea la que sea, de realizar veintinueve, esos veintinueve, declarar esos veintinueve espacios por los procedimiento que contempla la Ley y previa la redacción de los planes de ordenación, que son los que van a decidir después si los espacios se limitan por carreteras, se limitan por crestas, llegan hasta no sé donde, o llegan hasta... Y, además, fijarán, no sólo eso, sino todo aquello que la propia Ley obliga a que esté fijado previamente en los planes de ordenación de los recursos. Lo demás, a nuestro juicio... Y se ha demostrado, posiblemente, con las comparecencias y con la firma del propio acuerdo, en el que el CDS estuvo de acuerdo, de que la declaración, primero, fue demasiado, y, posiblemente, el mantenimiento de los límites de una declaración que fue demasiado, al final, no tiene más lectura que una barrera psicológica. Que a nosotros nos gustaría que los responsables de la misma fueran capaces de superar y aceptar por unanimidad esta Enmienda 41 con el texto de aproximación, lo cual permitiría que ese artículo saliera por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Por tanto, queda claro que nosotros aceptamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para fijar la posición al respecto de la Enmienda de aproximación que ha leído esta Presidencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Nosotros nos agrada enormemente que ese texto de aproximación que se ha propuesto sea aceptado por el Grupo Socialista, autor de la Enmienda número 41.

Y, dicho esto, me gustaría, me gustaría tratar de que fuéramos capaces, como así lo hemos dicho muchas veces... Pero parece que se interponen algunas cuestiones como de principio, y yo creo que aquí el único principio que tenemos que tener, al menos el que tiene el Grupo Popular, es el de aprobar una Ley de Espacios Naturales, de la cual Castilla y León está necesitada. Yo creo que tratar de decir que casi, que casi estamos de acuerdo, cuando mantenemos nuestra divergencia fundamental, que es el tema de los límites, pues, es decir lo mismo que dijimos antes. A mí me gustaría, porque entiendo que, en el fondo del asunto, el esfuerzo que hay

que hacer ya es mínimo para conseguir la unanimidad en algo que para nosotros es muy importante, y que hemos sido los primeros en tratar de sacrificar una postura inicial como muy firme para llegar a ese acuerdo que, afortunadamente, nos agrada enormemente. Y por una cuestión importante para nosotros: porque entendemos que es fundamental que Castilla y León cuente con una Ley de Conservación de Espacios Naturales. Por eso hemos sacrificado una postura que al principio era muy radical, en aras a, conjugando los dos aspectos, como se ha dicho ya hasta la saciedad, y manteniendo la unanimidad de unas Cortes en un acuerdo que firmaron los tres Grupos, llegar a este acuerdo. A mí me agrada enormemente, a nuestro Grupo le agrada enormemente, que se haya podido llegar a esta solución, y nos gustaría muchísimo más que, en lugar de ser dos Grupos de esta Cámara, fueran los... fuera la unanimidad de la misma, y yo creo que entonces irían las cosas como mucho mejor, si bien a otros les corresponderá desarrollarla. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, para permitirle un respiro al Portavoz del Grupo en esta Comisión, intervendré yo, además, matizando con relación a lo expuesto, tanto por el Portavoz del Grupo Socialista como por el Portavoz del Grupo Popular, que desde la perspectiva y desde el punto de vista del CDS, el acuerdo que suscribieron los tres Grupos en su momento no era un acuerdo que hacía referencia a los límites de los espacios naturales, sino al carácter indicativo que en la Ley se contemplaba con relación a la denominación de los espacios naturales; que en aquel acuerdo no se excluía que la denominación de los espacios naturales fuera acompañada de un límite lo más preciso posible, que es el que se contenía en el texto del Proyecto.

Para nosotros es vital que en el texto del proyecto, en su anexo correspondiente, se señalen los límites de cada uno de esos espacios naturales. Porque ello, de alguna manera, contribuye a clarificar, a priori siempre, y manteniendo el carácter indicativo de todo el artículo 18, a clarificar, de cara a los posibles afectados, de clarificarles, suprimirles un cierto nivel de inseguridad —no jurídica, pero sí de inseguridad—, con relación a cuáles pueden ser las actuaciones futuras de la Administración.

Si todos coincidimos en que tanto la denominación de los distintos espacios, como sus límites, no tienen más carácter que el meramente indicativo, el que sea lo más indicativo posible contribuye, de cara a los posibles afectados, a tener un cierto nivel de seguridad sobre cómo se van a tramitar a posteriori, con sujeción al procedimiento de la Ley, aquellas partes del espacio natural por el que pudieran sentirse afectadas. Si estos fueran

espacios ya concretos, es decir, determinados por unos límites naturales o administrativos, entonces, ciertamente, los otros límites indicativos no sería necesario exponerlos en el anexo de la Ley. Es decir, si el espacio natural fuera el municipio de El Rebollar -por poner un ejemplo-, pues, no sería necesario establecer su límite, porque el municipio El Rebollar ya tiene sus límites administrativos establecidos. Pero, como no es así, los municipios a quienes les afecta la Sierra de la Culebra -por poner otro ejemplo- deberán tener, siempre sin perder de vista que ello es meramente indicativo, por lo menos una orientación de por dónde va la voluntad del legislador en cuanto a determinar los límites de ese espacio natural, plurimunicipal, que se denomina la Sierra de la Culebra.

Por ello, creemos que el mantenimiento de nuestra Enmienda anterior para su posible defensa en el Pleno, la Enmienda que ha sido rechazada por los otros Grupos, es la que nos obliga, en aras, precisamente, de una mayor precisión, claridad y seguridad por parte de los afectados, de los posibles afectados, a rechazar la Enmienda número 41 del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que la intervención del Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, el que le toca en este caso, aunque sea para dejar descansar a don Julián Altable -que yo le noto fresco como una lechuga, podía haber hecho su defensa perfectamente-, pues, tiene las características de la última trinchera, de la barrera psicológica a la que yo antes me refería, y, además, introduce un factor que, a nuestro juicio, no es prudente. No es misión del legislador poner límites a los espacios. A los espacios les ponen límites los estudios técnicos previos, el Plan de Ordenación de los Recursos, etcétera, etcétera. Si usted me lleva por ese camino, a lo mejor es que sobran hasta los nombres, a lo mejor es que sobran hasta los nombres. Desde luego, no es misión del legislador, sin tener una apoyatura técnica, científica, etcétera -y en ese sentido van los planes de ordenación de los recursos-, el decidir límites de los espacios. Fíjese si es claro, que hemos aceptado una Enmienda todos, por unanimidad, diciendo que todos los Espacios Naturales Protegidos tienen que tener previamente su Plan de Ordenación, y que ese plan de ordenación tiene que contener, entre otras cosas, y también lo hemos aceptado todos: los límites de los espacios, las formas de protección, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, precisamente porque son indicativos, precisamente porque la Sierra de la Culebra es la Sierra de la Culebra, lo mismo que los otros espacios que se enumeran, y, precisamente, por ese carácter de ab-

soluta interinidad y de falta de rigor que tendrían esos límites, es por las razones por las cuales a nosotros nos parece que basta con relacionar los espacios, basta con que la Junta adquiriera el compromiso de declarar esos espacios, basta con que la Junta inicie inmediatamente los planes de ordenación de los recursos, basta con que existan medios financieros, y basta con que la Ley sea una Ley como la que estamos haciendo, con la modificación del artículo 18 a la que nos hemos referido.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para cerrar el debate, ¿desea intervenir el Grupo de Centro Democrático y Social? No desea.

En cuyo caso, procedemos a votar la Enmienda de Aproximación a la Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido leída por esta Presidencia al comienzo del debate de esta Enmienda de Aproximación.

¿Votos a favor de esta Enmienda de Aproximación a la 41 Socialista? ¿Votos a favor? Trece ¿Votos en contra? Cuatro. Queda aprobada la Enmienda de Aproximación a la número 41 del Grupo Parlamentario Socialista.

Al artículo 18 está presentada la Enmienda número 42 y la Enmienda número 43 del Grupo Socialista, que han sido citadas antes, cuando se comenzó el debate de la 41. Para la posición, la posición al respecto del Grupo Socialista, su defensa, en su caso, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, por coherencia absoluta con lo que acabamos de aprobar, nosotros damos por retiradas la 42 y la 43 del Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que quedan subsumidas en la aprobación, vamos a decir así, de nuestra 41 con la aproximación del PP claramente.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor González. Por tanto, quedan retiradas las Enmiendas números 42 y 43 del Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo caso, no existiendo más Enmiendas al artículo 18, procedemos a su votación.

Votación del artículo 18, tal como queda conformado con la Enmienda de Aproximación. ¿Votos a favor? Trece. ¿Votos en contra? Cuatro. Queda aprobado el artículo 18.

Al artículo 19 no subsisten más Enmiendas, por tanto, procedemos directamente a su votación. ¿Votos a favor...? Señor González, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Es que... con su permiso, existe, a nuestro juicio, un error, que puede ser mecanográfico, pero conviene corregir. Y es en la tercera... cuarta línea, donde pone "los procedimientos empelados en su declaración", tal vez quiera decir "empleados en su declaración", y convendría recogerlo.

Artículo 19, que no tiene enmiendas, pero tiene un error mecanográfico... Sí, señor Presidente, parece ser que todos los errores están en la mía. Me hubiera necesitado leerme... Y, si el Presidente me lo permite, en el artículo 11, que nos hemos pasado, y por olvido mío, hay igualmente un error mecanográfico, que me gustaría, antes de avanzar, cotejar, porque a lo mejor sólo es en la mía también.

En el punto 6 del artículo 11, "que contribuya al control de la erosión y de la sedimentación". Como estamos hablando de espacios naturales y de requisitos, yo creo que sería que es "que contribuyan al control de la erosión y la sedimentación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia, los Servicios de esta Cámara recogen que, en efecto, en el artículo 11, en el punto 6, debe ser en plural, "que contribuyan" y no "que contribuya". Pero, en lo que respecta al artículo 19, que también indicaba Su Señoría que había un error mecanográfico, en efecto, ese error mecanográfico debe estar solamente en el texto que tiene ahí, porque en nuestro texto dice "empleados" y no "empelados".

Por tanto, se recoge su sugerencia del artículo 11, pero no del artículo 19, porque el artículo 19 está correctamente mecanografiado.

Gracias, señor González.

Procedemos, por tanto, a la votación del artículo 19.

¿Votos a favor del artículo 19? Unanimidad. Gracias.

Al artículo 20 no subsisten Enmiendas y, por tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor del artículo 20? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

El artículo 21 tampoco tiene Enmiendas subsistentes, por tanto, sometemos a votación el artículo. ¿Votos a favor del artículo 21? Se aprueba por unanimidad.

Al artículo 22 subsiste una primera Enmienda, la Enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González... perdón, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Si me permite, yo agruparía la Enmienda número 98, 99, 100 y 102 del Grupo Popular. Y las voy a agrupar en el siguiente sentido: en el sentido de retirar la primera, la número 98, y así evitamos debates, porque todas tienen un mismo objetivo. Retirada ésa, nosotros proponíamos, en nuestras Enmiendas números 99, 100 y 102, suprimir los párrafos 2, 3 y 5. Y proponíamos su supresión, porque todo esto está supeditado a la tramitación correspondiente de los planes de ordenación o de los instrumentos de planificación, y, puesto que en ellos se exige los contenidos que éstos han de tener, nos parece quizá un poco redundante el que se vaya diciendo en otros artículos lo que tienen que contener los documentos correspondientes a la tramitación: si uno de ellos son los instrumentos de planificación, ahí tienen que estar contenidos. Me retrotraigo quizá un poco al artículo 10, cuando hablábamos de introducir un apartado más, y nosotros entendíamos que quizá con el primero era suficiente.

Dejaríamos el número 4, que pasaría a ser el número 2, y quitaríamos el número 5, porque también en el artículo 24, creo recordar que es de este Proyecto de Ley, habla de lo que es una protección preventiva, y aquí está haciendo una excepcionalidad, que es lo mismo que contiene la protección preventiva.

Por otra parte, existe... -y lo acordamos en Ponencia, creo recordar-, aquí se le da para el trámite o el plazo de un año, a partir de la declaración del parque, y en el artículo 24 me parece que se le daba dos años, con lo cual hay un poco de enfrentamiento en plazos.

Esos son los argumentos fundamentales por los cuales nosotros pediríamos que... o pedimos que el apartado 2, el 3 y el 5 se quitaran, puesto que, como digo, es una redundancia de lo que viene posteriormente.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Esta Presidencia debe entonces entender que queda retirada la Enmienda número 98 del Grupo Parlamentario Popular, y que se están debatiendo conjuntamente las Enmiendas número 99, 100 y 102.

Para manifestar su posición al respecto, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, Presidente.

Hombre, no terminamos de ver, ni nos han convenido, hasta el momento, las razones que ha expuesto el señor Jambrina, al proponer, fundamentalmente, la retirada del punto 2 del artículo 22, es decir, que es lo que realiza o propone la Enmienda número 99, la supresión íntegra del punto 2.

El punto 2, pues, creemos que, en cuanto a lo que hace referencia a la tramitación de los expedientes de declaración, deben contemplarse, al menos, los puntos fundamentales, en este caso concreto cuatro, deben de contenerse dentro de la Ley los puntos fundamentales que deben de integrarse dentro del expediente de declaración. Decir que la descripción de las características principales del espacio, la justificación de la declaración. Mire, ahí, a lo mejor, yo no tendría inconveniente en que la letra b) pasara a ser la a) y la a) pasara a ser la b), es decir, primero la justificación de la declaración y después la descripción de las características; no tendría inconveniente en alterar el orden en el que están las letras de estos cuatro puntos expuestas. Pero impedir, o no determinar que se contenga la descripción literal de los límites, además de su señalamiento cartográfico, y una propuesta de normativa básica de uso y gestión, de alguna forma, me parece que es eliminar de la Ley y dejar, de alguna forma, a un desarrollo reglamentario, que pudiera ser menos preciso o más preciso, pero, en cualquier caso, no contendría cuatro puntos fundamentales y absolutamente imprescindibles en todo expediente de declaración, como son los que contempla el punto dos.

Por eso, no podemos admitir que se elimine del texto, como propone el Grupo Parlamentario Popular, el punto 2 de este artículo 22.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí.

Mi Grupo quiere manifestar que va a votar en contra de las Enmiendas 99, 100 y 102 del Grupo Parlamentario Popular, por entender que pretende suprimir una serie de apartados que consideramos importantes en la tramitación de los expedientes de declaración de los espacios. Parece claro que desde la Ley se impongan a la Administración cierto tipo de requisitos, a la hora de llevar a cabo estas declaraciones; que esos requisitos nosotros creemos que son... bueno, pocos, ajustados, sobre la descripción, la justificación, etcétera. Nos parece adecuado mantener el apartado 2. Nos parece, además, importante el apartado 3 del informe previo del Consejo Regional. Y todo ello porque, además, en la Enmienda nuestra 49, que luego defenderé, consideramos debe mantenerse la posible excepcionalidad de la declaración de espacios... de parques y reservas, perdón, sin la previa aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos, que es un instrumento que habilita la Ley 4 y que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no puede renunciar a él en casos de cierta excepcionalidad. Pero lo que queremos hacer es que esa excepcionalidad tenga, de alguna manera, algún tipo de reglamentación, que no se haga como se ha pretendido hacer en origen en esta Ley. Y por eso presentamos nuestra Enmienda 49, a la que luego me referiré.

Pero consideramos que es básico mantener estos puntos, para que a su vez tenga lógica la Enmienda 49 nuestra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para turno de réplica, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular, que tampoco pretende hacer una cuestión de honor de estas Enmiendas, lo que trata es de poner o comprimir lo máximo posible el texto de la Ley. Porque estamos viendo que hay, en los diferentes artículos que se van sucediendo, hay una reiteración, una reiteración en procedimientos o en aspectos que deben de contemplar algo que, desde nuestro punto de vista, lo dice un artículo de manera contundente, que es el que habla de los planes de ordenación de los recursos naturales. Y el Plan de ordenación de los recursos naturales, que es documento previo y "sine qua non" se puede ni aprobar ni tramitar, mejor dicho, ni tramitar ni aprobar un espacio natural, dice todo y más de lo que se está diciendo en el artículo 22. Me da lo mismo -al Portavoz del CDS- poner primero el a) que el b), el b) que el a); me da igual. Porque es que yo me limitaría a otra cosa, en el peor de los casos. Me limitaría a decir: el plan de ordenación de los recursos naturales debidamente elaborado. Y punto. Ya lo dice todo, eso ya lo dice todo.

En cuanto al punto número 3, que también proponíamos la supresión, si se va al artículo 31 d) de este Proyecto de Ley, dice, textualmente: "La Dirección General remitirá el expediente completo al Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, que en el plazo de treinta días emitirá su informe respecto al documento recibido". Y, dice aquí: "3: Será preciso el informe previo del Consejo Regional". Si ya lo decimos; si es que sólo obliga la elaboración del Plan de Ordenación. Por eso, y no por otra cosa, por eso y no por otra cosa, es por lo que proponemos la supresión de él, porque nos parece, desde nuestro punto de vista, que es redundar en algo que está muy claro y mucho más explícito en esos artículos a los que he hecho referencia.

Y en cuanto al punto 5, que era la Enmienda número 102, aquí hay dos aspectos: por una parte, la ley básica lo pone -me parece recordar- en el artículo 15, que lo dice de manera concretísima; también dice el punto 4; y, por otra parte, el artículo 24 habla de la protección preventiva. Estamos duplicando textos para decir lo mismo. Eso es lo único. No es que estemos en contra de que eso tiene que aparecer en la Ley; pero es que aparece en otros sitios, y duplicarlo nos parece, pues, hacer más farragoso, si se apura, el propio texto.

No hacemos, como dije al principio, una cuestión de honor al respecto. Entendíamos o entendemos que con esto se reducía y se facilitaba la comprensión de la propia norma. Y nada más. Si se acepta, bienvenido sea, y, si no se acepta, pues también, bien está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de dúplica, por el Centro Democrático Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Nadie duda de las buenas intenciones del Grupo Popular y de los restantes de la Cámara, ni muchísimo menos, sino todo lo contrario. Pero, en algunas ocasiones, la economía de texto no es buena. Es decir, ésta es una Ley complicada, ésta es una Ley larga, ésta es una Ley compleja, ésta es una Ley difícil. Y es frecuente que, en estas circunstancias, la economía de texto —que es siempre un propósito loable—, de alguna manera, deba sujetarse a la mayor claridad y precisión, aunque pudiera ser reiterativa.

Es decir, es frecuente que cuando se maneja un texto legal un poco largo o un poco extenso, como va a ser el resultante de este Proyecto de Ley, los distintos intervinientes o afectados en la aplicación, o afectados por la aplicación de la Ley, se vayan exclusivamente a aquella parte del texto que pudiera afectarles y con arreglo a la cual tuvieran que trabajar. Por ello, es frecuente en todos los textos legales una cierta reiteración, una cierta reiteración, en distintos aspectos del texto, de los mismos preceptos, según el precepto venga afectado a un órgano determinado, a un procedimiento de tramitación... Y, de alguna manera el órgano de la Administración que tenga que proceder a tramitar los expedientes de declaración de Espacios Naturales, el órgano concreto, pues, tiene muy claro a qué principios sujetar sus actuaciones a lo largo de todo el artículo 22.

Por ello —repito—, en este caso, la economía de texto no iría en beneficio de una mayor claridad y simplicidad del mismo, sino que, como en alguna ocasión ha dicho —defendiendo otras Enmiendas o rechazando otras Enmiendas— el Portavoz de mi Grupo, en esta circunstancia, lo que abunda no daña.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. En un turno de dúplica compartido, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Para insistir un poco que no estamos hablando de la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos, que es una cosa distinta, que tiene un artículo distinto, que todos nos habíamos dado cuenta de ello, sino que estamos hablando de la tramitación de los expedientes de declaración. Y que mi Grupo no es, en absoluto, partidario de que se cierre la posibilidad de declarar Espacios sin Plan de Ordenación de los Recursos; y que por

eso creemos que para ese supuesto, para ese supuesto excepcional, es importante que permanezcan estas —digamos— precauciones o abundancias —como se han dicho en la Ley—, que consideramos que son importantes, sobre todo para lo que luego diré, cuando defienda nuestra Enmienda número 49. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. En este caso, procedemos a la votación de las Enmiendas números 99, 100 y 102, agrupadas. ¿Votos a favor de las Enmiendas 99, 100 y 102? Siete. ¿Votos en contra? Diez.

Quedan rechazadas las Enmiendas 99, 100 y 102.

Pasamos al debate de la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. La Enmienda nuestra al apartado 5 del artículo 22 pretende, de alguna manera, que no se vuelva a repetir en esta Comunidad Autónoma una situación como la que hemos vivido en esta Ley, de que algún Gobierno o algunos Grupos mayoritarios de la Cámara pretendan declarar Espacios Naturales —digamos—, casi, casi, sin que se entere nadie, ¿no? Porque bien es cierto que la Ley 4 permite la excepcionalidad de declarar Espacios sin Plan de Ordenación de los Recursos; lo que yo no he visto nunca en la Ley 4 es que prohíba que eso se le diga a la gente, que alguien informe, que se le consulte. Y eso es lo que, de alguna manera, se intentó hacer al iniciar la tramitación de esta Ley.

Pero, es más, nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista, hemos aguantado bastantes veces —digamos— la bronca amistosa de que, como el Gobierno de la Nación no desarrolla no sé qué artículo de la Ley 4, que dice cómo tienen que hacerse los planes de ordenación de los recursos, no se pueden declarar Espacios. Pues, sí se pueden; con la excepcionalidad, declárense Espacios, mientras no se desarrolle el artículo de la Ley 4, con leyes excepcionales, pero no clandestinas.

Y para que esto no vuelva a ocurrir, nosotros proponemos que, para que nadie diga que no se pueden declarar Espacios porque no se desarrolla la Ley 4, se hagan, pero, casi, casi, como si fuera con planes de ordenación de los recursos. Por lo menos, con un expediente, en el que se justifiquen la declaración, el porqué de la declaración, las características, los límites, la propuesta de normativa básica, con un informe de alguien —por lo menos del Consejo Regional—, y luego será esa ley excepcional, excepcional, porque no tiene Plan de Ordenación de los Recursos, pero conocida, estudiada y participada.

Por eso consideramos que ésta es una Enmienda importante, que de su aprobación, que pido al resto de los

Grupos, lograríamos que nunca más se repitiera en esta Comunidad Autónoma lo que ha estado a punto de ocurrir con el antiguo artículo 18 de la Ley de Espacios Naturales. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para turno en contra, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, yo retomo sus palabras; y para que nadie diga que mi Grupo no está abierto al consenso—cosa que es hartamente demostrada—y no tiene un espíritu dialogante, y entendiéndolo que nos ha convencido, por supuesto, porque ha sido impecable su actuación, vamos a votar afirmativamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Me sorprende la facilidad de convencimiento que a veces tiene el Grupo del CDS, pero yo en este caso soy un poco más duro de mollera.

Vamos a oponernos a esta Enmienda. Y vamos a oponernos por las siguientes razones: primero, porque esto es una reproducción exacta del artículo 15.2 —me parece recordar— de la Ley 4, y se respeta en su integridad, y lo dice tal cual. Estaría de acuerdo, como proponíamos nosotros, suprimir esto, porque ya lo dice la ley básica, y es básico de esa ley, es un artículo básico.

Pero, por otra parte, si se produce una excepcionalidad, esa excepcionalidad puede ser puntual; es decir, puede ser de que necesita una actuación urgente, puntual. Si empezamos a dar que el Consejo Regional informe, que se haga el trámite, que todas esas cosas, el objetivo que se puede pretender como consecuencia de esa declaración preventiva excepcional se pierde con la burocracia que, desde nuestro punto de vista, introduce este añadido.

Eso es lo que vemos, y, respetuosos con lo que vemos, y no habiéndonos convencido el Portavoz del Grupo Socialista, nosotros nos oponemos a que se introduzca esa coletilla en el apartado 5 del artículo 22. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En primer lugar, y no puede ser de otra manera, agradecer la comprensión demostrada por el Portavoz del Centro Democrático y Social, que va a permitir que se incorpore nuestra Enmienda al texto de la Ley.

Yo, señor Jambrina, preferiría decir que no me he explicado bien a que usted es duro de mollera, ¿no? Probablemente, es que yo no me he explicado bien.

Yo lo que he querido decir es que la Ley 4 no prohíbe que los Espacios Naturales que se declaren excepcionalmente, además tengan que ser clandestinamente... vamos, no obliga a que sea clandestinamente. Podrá ser excepcionalmente, pero con un mínimo procedimiento, que es lo que intentamos que sea así. Un procedimiento que no sólo, para evitar posibles problemas de urgencia, pueda utilizarse un régimen de protección preventiva, sino, además, un procedimiento mínimo de, por lo menos, decir por qué se declara, qué se declara, qué normativa mínima de gestión se va a utilizar, un informe del Consejo, y, por lo tanto, que todo el mundo sepa que eso se va a hacer, que eso se va, de alguna manera, a declarar, ¿no?

Nosotros no creemos que esto retrase en absoluto, teniendo, como además tiene, la posibilidad de la protección por el Decreto de Protección Preventiva, y que, sin embargo, sí que creemos que introduce un factor de corrección en los procedimientos que se llevan en la Administración de Castilla y León o en la... de ahora en adelante, de tal manera que nunca pueda volver a ocurrir lo que estuvo a punto de ocurrir con esta Ley. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Lo siento, señor de Meer, no me convence, porque no me ha dado argumentos nuevos.

No se trata de hacer una clandestinidad con una declaración preventiva de un Espacio, no, no es eso. Lo que pasa es que si la Administración tiene que actuar deprisa, porque detecta que existe algún elemento perturbador que pueda distorsionar el tema, que se le permita poder hacerlo. No se elude, porque está dentro del propio artículo, el apartado 1, el 2, el 3, el 4 y el 5, no se evita eso, no se pretende evitar eso. Porque tendríamos que matizar: "salvo en los casos de reconocida urgencia, del cual dará cuenta después al Consejo Rector y...". No, no, no es ése el tema. Es que entendemos que, si es bueno el espíritu que tratan de introducir con ese añadido, puede la burocracia —a la que le obliga de manera expresa, al decirlo así— evitar paliar el efecto que se pretende paliar como consecuencia de una declaración preventiva. Porque yo entiendo que no se hacen declaraciones preventivas por capricho, sino por excepción; si existen como excepción, contemplémoslas como tal y no le demos el carácter de trámite normal, porque entonces lo hacemos normal.

Eso es lo que, desde nuestro punto de vista, calificamos como de burocracia a un proceso, que no debería de tenerla en nuestro caso.

Por eso, reitero, y puesto que no... no es que no se haya explicado bien, se ha explicado perfectamente, lo que pasa es que no son argumentos, desde nuestro punto de vista, lo suficientemente importantes como para añadir ese apartado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Finalizado el debate de la Enmienda, procedemos a la votación de la número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de esta Enmienda número 49? Diez. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobada la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, comenzamos el debate de la Enmienda número 103 del Grupo Parlamentario Popular, y, para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Perdón porque hay que, a veces, tratar de situar. Bien, la Enmienda 103 lo único que pretende desde nuestro punto de vista es dar una mejor redacción a este apartado, y, de entrada, de entrada, nosotros cambiaríamos ya nuestra propia Enmienda: proponemos la supresión de "protegidos declarados" por "que se declaren", dejando lo demás como está. Como digo, el contenido es prácticamente el mismo, pero con una redacción que lo mejora. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Aceptamos esta Enmienda, y anuncio ya por anticipado y por si pudiera acelerar un poco el debate, que aceptaríamos la siguiente del Partido Socialista si el plazo lo redujeran a su vez a treinta días, en lugar de a los sesenta que contiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para manifestar la posición por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, mi Grupo aceptaría la modificación de su Enmienda en los términos propuestos, de sustituir sesenta días por treinta días, y para que se cerrara el paquete, aceptaríamos también la Enmienda anterior. Si me permite un momento... Y aceptaríamos también la Enmienda previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Esta Presidencia en-

tiende que se establece entonces una Enmienda de aproximación entre el texto y las tres Enmiendas, números 103 Popular, 50 Socialista y 20 de Centro Democrático y Social. Esta Presidencia desearía que se le diera el texto exacto que debe figurar entonces como artículo 22.6 de esta Ley, y si puede ser por escrito, mejor.

Hacemos un pequeño receso para que se redacte la misma.

(Se produce un receso de unos minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): El texto del artículo 6 transaccionado, o aproximado, sería, en todo caso, el siguiente: "Punto 6. En todo caso, en los espacios naturales protegidos que se declaren mediante Decreto, el procedimiento de aprobación requerirá necesariamente trámite de información pública, por un plazo de treinta días, para que puedan ser formuladas alegaciones por las entidades o particulares afectados".

Se añadiría después un punto, que sería el siguiente: "Posteriormente, por un plazo de treinta días, se dará trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, con remisión a las mismas del expediente completo, así como de las alegaciones recibidas de entidades y particulares".

Por tanto, sometemos a votación... Bien, un momento, previamente a la votación, ¿desea manifestarse por parte del Grupo Socialista? Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, solamente para hacer todavía otra oferta que yo creo que sería... Ofrecemos el que desapareciera la palabra del "expediente completo" que en algunos supuestos, pues, podría dificultar la acción de la Administración. Entonces, pondría "del expediente", que bien pudiera ser un resumen del expediente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): En cuyo caso esta Presidencia entiende que el segundo apartado del punto 6, que pudiera ser un punto 7, para mayor corrección... o no hace falta este punto siete. El punto 6 tendría entonces dos apartados: uno primero, tal como quedó leído anteriormente, y uno segundo en el que se diría: "Posteriormente, por un plazo de treinta días se dará trámite de audiencia a las Entidades Locales afectadas, con remisión a las mismas del expediente, así como de las alegaciones recibidas de entidades y particulares".

Por tanto, esta Presidencia entiende que puede someterse a votación por asentimiento el texto que ha sido leído, y corregido después. ¿Se vota por asentimiento? Queda aprobada, por tanto, la Enmienda de aproximación que subsume las Enmiendas número 103

Popular, 50 Socialista, y número 20 de Centro Democrático y Social, con el texto que ha sido leído. Muchas gracias.

Procede, por tanto, la votación del artículo 22. ¿Votos a favor del artículo 22? Unanimidad. Gracias.

Al artículo 23 se ha presentado la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Perdón. Muchas gracias, señor Presidente. Se trata de sustituir el título del artículo 23, porque realmente nos parece que limita cuál debería ser el sentido general del título y del contenido de este artículo.

Nosotros no creemos que se trate sólo de regular la señalización de los límites de un espacio natural protegido, sino que se trataría de regular la señalización, con carácter general, en cualquier espacio natural, ni siquiera protegido. Porque, desde luego, las zonas naturales de interés especial, montes de utilidad pública, etcétera, pueden ser objeto de señalización, y tal como está el título quedan fuera de la regulación, fuera de la regulación.

Hombre, podíamos incluso decir que, en lugar de los espacios naturales, pues, fuera de los espacios naturales de la REN, o de los espacios de la REN, si se quisiera.

Pero yo creo que el sentido del cambio del título, en primer lugar, es ampliar la regulación de la señalización, no sólo a los límites del espacio, sino a la señalización del espacio, y no sólo de los espacios naturales protegidos, sino de todos los espacios incluidos en la red de espacios naturales de Castilla y León. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, tiene la palabra, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. En principio estaríamos dispuestos a admitir "los límites de los espacios naturales protegidos", porque este título se refiere únicamente a los espacios naturales protegidos. Por tanto, haciendo esta salvedad de aproximación, podíamos llegar a un acuerdo; de lo contrario, tendríamos que rechazarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente... (Parte de la intervención sin micrófono) ...sino una pluralización. Entonces, la verdad es que me parece poca aproximación una pluralización al texto del asunto. De verdad.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Efectivamente es una pluralización: "de los espacios naturales protegidos", porque es a lo que se refiere completamente el artículo 23, el título.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, entendida claramente cuál es la oferta de aproximación, desde luego la... consideramos que la aproximación es tan mínima que es inaceptable. Por lo tanto, mantenemos la Enmienda en sus justos términos, ratificándonos en que, a nuestro juicio, en este Proyecto de Ley debería regularse no sólo el amojonamiento y señalización de los límites, sino de los espacios naturales. Podíamos aceptar que fuera de los espacios naturales protegidos, pero siempre que se suprimiera la palabra límites, porque, realmente, en el interior de los espacios naturales protegidos, sobre todo de la dimensión de Picos de Europa, o de la dimensión de un Ancares, etcétera, va a haber problemas evidentes de señalización que no están contemplados en el texto, y que pueden ser incluso mucho más graves que la señalización de los límites.

Por lo tanto, lamentándolo mucho, desde luego, no aceptamos la Enmienda. No por no aceptarla, sino porque entendemos que ni siquiera es una Enmienda de aproximación. Es una Enmienda de nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor González. Para fijar posiciones, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jambrina.

¿Qué van, a presentar otra aproximación? Pues tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. En un intento de aproximar al máximo posible y de que al mismo tiempo todo quede lo más claro posible, nosotros propondríamos el siguiente texto para el título del artículo 23, sería el siguiente: "Señalización y amojonamiento de los espacios naturales protegidos y de sus límites". "Señalización y amojonamiento de los espacios naturales protegidos y de sus límites".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Entendemos que en este esfuerzo de aproximaciones sucesivas que hace el Grupo de Centro Democrático y Social, bueno, yo creo que esto sí es una aproximación, porque incluiría no sólo la delimitación de los límites, sino la de todo el espacio. Por tanto, aunque quedan fuera las zonas naturales de interés... No, si ha dicho espacios naturales y de sus límites, realmente no quedan fuera. Por lo tanto, con mucho más placer aceptamos la Enmienda de aproximación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo también con esa aproximación ofrecida por el CDS y aceptada por el Grupo Socialista. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Entonces, el título quedaría, si hacen el favor de leerlo...

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, el título quedaría. Artículo 23 -dos puntos-: "Señalización y amojonamiento de los espacios naturales protegidos y de sus límites".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Entonces, estando todos de acuerdo, ¿aprobamos esta Enmienda por asentimiento? ¿Se aprueba? Queda aprobada.

Vamos a tratar la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: El texto del Proyecto, a nuestro juicio, sigue incurriendo en la misma cuestión. "A lo largo de todo el perímetro de los espacios naturales protegidos se instalarán señales informativas como complemento a los hitos instalados en el amojonamiento.

La verdad es que nos parece poco sensato, en primer lugar, obligar a instalar señales en los límites del espacio. Podrán instalarse o no podrán instalarse, en función del tipo de espacio, de la conveniencia del espacio, etcétera, etcétera, etcétera; hasta de las disponibilidades presupuestarias, si me apuran.

Por lo tanto, nosotros proponemos una redacción alternativa que diga: "En los espacios naturales protegidos se podrán instalar señales informativas e hitos de amojonamiento. En ningún caso esta instalación se realizará en el interior de reservas naturales integrales y zonas de reserva..." Que son las dos formas máximas de protección que existen. En realidad estamos creando una nueva forma de uso prohibido, que sería instalar señales de amojonamiento o hitos en el interior de reservas integrales y zonas de reserva. "Ni en los límites provinciales, cuando no constituyan éstos el límite físico del espacio". Y no hace falta incidir en el significado de ello, lo hemos dicho muchas veces. No sólo en Picos de Europa, sino en Gredos, etcétera, etcétera, aparecen límites provinciales que, sin embargo, no son el límite final del espacio. Obligarlos a señalar esos límites tal como está, pues, la verdad es que sería excesivo. Por lo tanto, a nosotros nos parece que perfecciona el artículo, establece alguna limitación a la hitomanía o señalo-

manía que parecía reflejar el artículo tal como estaba redactado, y, bueno, le descarga de componentes imperativos que, a nuestro juicio, no es bueno, desde luego.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Con los argumentos expuestos por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León, creo que nuestro Grupo podría aceptar, y además en aras a acelerar un poquito el debate, tanto la Enmienda número 52, como la 104 del Grupo Parlamentario Popular y, a su vez, la 53 del Grupo Parlamentario Socialista. Bien. Concretando, aceptamos la 52 del Grupo Parlamentario Socialista, acepta nuestro Grupo la 104 del Grupo Parlamentario Popular, y aceptaríamos también la 53 del Grupo Parlamentario Socialista, siempre que se suprimiera el último párrafo de su Enmienda, el párrafo que comienza con "en todo caso, la necesidad se justifica..." ese último párrafo hasta "expropiación forzosa".

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Durán. Para fijar posiciones a las distintas aceptaciones del señor Durán, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. A nosotros nos parece "loabilísimo", o como se pueda decir, que el Grupo del Centro Democrático y Social pretenda acelerar la tramitación del Proyecto de Ley, cuestión esta que, desde luego, hubiera podido resolver por otros procedimientos, que no por el de aceptación de Enmiendas contradictorias.

Señor Durán, yo creo, y no es tal, que la Enmienda 52 y la 104 son absolutamente contradictorias. Porque le voy a leer la 52: "En los espacios naturales protegidos se podrán instalar señales informativas e hitos de amojonamiento". Curiosamente la 104 del Grupo Popular dice: "El perímetro de los espacios naturales se determinará mediante hitos de amojonamiento y señales indicativas". Es imperativa cuando antes era simplemente indicativa y realmente no parece procedente. Pero es que además, es más, en la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista se dice: "En ningún caso esta instalación se realizará en el interior de tal, ni en los límites provinciales cuando no constituyan éstos el límite físico del espacio". Cosa que no parece estar extraordinariamente de acuerdo con lo que dice la 104 del Grupo Popular.

Nosotros le pediríamos al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social que si realmente está dispuesto a aceptar la Enmienda 52, procedamos a su vo-

tación, examinemos después la 104 con un poco más de detenimiento. Y nosotros estaríamos dispuestos, sin embargo, a, en la 53, aceptar la retirada del último párrafo e incorporar el texto de la Enmienda al Dictamen de la Comisión. Pero nos parece que entre la 52 y la 104 puede haber suficientes elementos de ruptura como para proceder a una votación separada e independiente en este momento y después avanzar más.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor González. ¿Desca hacer uso de la palabra, señor Durán? Tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Bien. Evidentemente, la contradicción que aprecia con fundamento el señor González está por el condicional o por el imperativo. Entonces, el intento de aproximación -yo no sé si esto es técnicamente posible- sería, el que ofrece nuestro Grupo, sería sobre la base de las Enmiendas 52 del Grupo Socialista, 104 del Grupo Popular y 53 del Grupo Socialista, en el sentido de que en los espacios naturales protegidos no se podrán, sino se instalarán, señales informativas e hitos de amojonamiento. Y luego pasaríamos a la 23, a la 104, perdón, del Grupo Popular, diciendo: "el perímetro de los espacios naturales protegidos se determinará mediante hitos de amojonamiento y señales informativas", con lo cual queda... hay plena coherencia entre lo que se va a establecer con carácter imperativo en el texto y el título que hemos señalado para este artículo 23, que dice: "señalización y amojonamiento de los espacios naturales protegidos y de sus límites". Es decir, lo hemos titulado así el artículo 23 por acuerdo unánime de los tres Grupos. Se trata, pues, de recoger dentro del texto que este asunto de hitos y de amojonamientos, o de la colocación de los hitos y de amojonamientos se realizará tanto en los espacios naturales como en el perímetro que configure a los mismos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Sí. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Nosotros estamos dispuestos a hacer una oferta de texto consensuado, si es posible, en el sentido de permitir la libertad de la instalación o no de las señales. Porque nuestro objetivo es que no se pueda, no se tengan que instalar señales obligatoriamente. Entonces, el texto sería: "En los espacios naturales protegidos y sus límites se podrán instalar señales informativas e hitos de amojonamiento", continuaría el texto exactamente igual. Ese sería el texto de aproximación a la Enmienda número 52 y 104, salvo que el Grupo Parlamentario Popular desee hacer, a su vez, algún esfuerzo de aproximación, que sería interesante.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Tiene la palabra el señor Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Es que no le he oído la segunda palabra que ha dicho a continuación de... no sé si ha hablado de hitos de amojonamiento y señales, no sé si ha contemplado las dos cosas o no. Si es tan amable me lee el texto, es que no le he entendido una palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: "En los espacios naturales protegidos y sus límites se podrán instalar señales informativas e hitos de amojonamiento", exactamente igual que está en el texto de la Enmienda. El resto sería exactamente igual. Lo cual posibilita que se puedan instalar dentro señales y en los límites también, pero podrán siempre que el que tenga que instalarlo, que es el ejecutivo, el órgano gestor, en realidad determine o decida que así pueda ser.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Tiene la palabra el señor Jambрина.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Bien, el Grupo Popular acepta la aproximación de las dos Enmiendas, no sin antes dejar claro que el fin de nuestro texto era mejorar la redacción del primitivo, manteniendo, manteniendo la idea que se manifestaba en el título del artículo. Yo creo que esto iba al título, a lo que decía el título, y la Enmienda del Grupo Socialista lo que trata de considerar son otras situaciones que es posible no se contemplaran en la redacción del texto, con la que no estamos en desacuerdo. Es decir, es bueno prever o... la prevención en ese sentido. En ese caso, pues, agradezco o agradecer al Grupo del Centro Democrático y Social este intento de aproximación de las Enmiendas que hay aquí planteadas. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Tiene la palabra el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Con sumo gusto, y entendiendo que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha dado en el clavo con los términos precisos, admitimos la fórmula concreta en su tenor, en el tenor expuesto por el señor González, la fórmula concreta que se ha ofrecido para perfilar la Enmienda transaccional con que inicialmente he iniciado esta intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SIMON DE LA TORRE): Gracias, señor Durán. Por lo tanto, aprobamos por asentimiento la Enmienda número 52 del Grupo Parlamentario Socialista y la 104

del Grupo Parlamentario Popular, con la aproximación que ha quedado ya redactada.

Y ahora, a continuación, la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bien, hemos creado un título o un artículo en el cual se habla de la señalización y amojonamiento de los espacios naturales. Parece razonable, entonces, crear el instrumento legal que permita que sin que a los que intenten amojonar los espacios o poner señales informativas les lleven a la cárcel. Por lo tanto, de lo que se trata en el artículo 53 es de crear el marco jurídico que evite esas situaciones embarazosas. Por lo tanto, de cualquier manera, y ante la oferta transaccional o de aproximación que hace el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, aceptamos su sugerencia, suprimimos el último párrafo del artículo, porque se puede entender que la regulación del método por el cual se obtiene la autorización para el amojonamiento no puede ser otro que los contemplados en las leyes actuales. Por tanto, aceptamos su transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, tiene la palabra, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No. No es en sentido estricto un turno en contra, sino la aceptación, por parte del Centro Democrático y Social, de la Enmienda del Partido Socialista en sus propios términos, con exclusión, que ya lo ha expuesto el señor Portavoz, con exclusión del último párrafo de dicha Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Estamos de acuerdo el Grupo Popular con la transacción que se ha... o con la aproximación que se ha hecho y que se ha aceptado por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Señor González, este Presidente querría, en todo caso, aclarar que se acepta totalmente la Enmienda de adición socialista...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Suprimiendo el último párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Suprimiendo el último párrafo. En cuyo caso, esta Presidencia somete a aprobación, por asentimiento, la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario

Socialista, con la supresión del último párrafo de dicha Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Aprobada la Enmienda, se procede a la votación del artículo 23. ¿Votos a favor del artículo 23? Se aprueba por unanimidad.

Al artículo 24 subsiste la Enmienda número 56 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Gracias. Nosotros entendemos que sólo se puede declarar un espacio natural con un decreto de declaración preventiva cuando realmente existen razones fundamentales que así lo justifiquen. Esas razones, evidentemente, son de que existan, en el entorno de ese espacio natural, situaciones que comprometan su integridad biológica, física, o la calidad de su paisaje, o cualquier otro elemento natural del mismo. Por lo tanto, nos parece que eliminar el condicional "podrá someter a valoración de impacto ambiental los proyectos y actividades que se relacionan en el artículo 35.2 de esta Ley", que son en concreto los usos declarados autorizables, pero que, sin embargo, tienen que ser sometidos a ese trámite, nos parece que es necesario. Cuando se tome la decisión de declarar por decreto la protección preventiva de un espacio, las actividades autorizables en un espacio deben ser igualmente autorizables en el espacio protegido por declaración preventiva mediante los mismos procedimientos. Por tanto, nosotros lo que proponemos es que en el texto de la Ley quede perfectamente claro que los usos autorizables contemplados en el artículo 35.2 de esta Ley, y que son en concreto, pues, carreteras, presas y minicentrales, líneas de transporte de energía, etcétera, etcétera, etcétera, sean sometidas al mismo trámite de procedimiento que si el espacio estuviera declarado. Y no tiene otro objetivo la Enmienda que conseguir, de manera clara, los objetivos que se perseguían con el Decreto de protección preventiva, que es proteger la integridad física del espacio que se declara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. En principio introduce menos flexibilidad al artículo 24, pero la verdad es que nos parece más coherente. Y lo vamos a aceptar. Pero, claro, aceptamos ésta y la 57, porque una sin otra no tiene sentido. Por tanto, anunciamos ya que, sin debate previo, aprobamos también la 57. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo que por coherencia en la redacción del propio apartado 4 del artículo 24, con lo que el propio Proyecto de Ley dice en el 35.2, estamos de acuerdo con la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Oídas las manifestaciones de los diferentes Grupos, ¿desea intervenir el señor González como Portavoz del Grupo Socialista? Tiene la palabra, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Nos parece... agradecemos la comprensión de ambos Grupos para la aprobación de estas Enmiendas, que yo estoy de acuerdo que van unidas. Porque, realmente, no tendría sentido, a nuestro juicio, hacer un Decreto de protección preventiva sin tomar medidas complementarias que permitieran que los objetivos de la declaración se consiguieran. Y tampoco muchas veces en un Decreto, y los tres que existen en estos momentos entran a detallar las actividades que deban ser sometidas a valoración de impacto.

Por todo ello, agradecer, insistimos, la comprensión para la aceptación de estas Enmiendas que nuestro Grupo consideraba fundamentales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia entiende que se pueden someter a votación por asentimiento las Enmiendas agrupadas 56 y 57 Socialistas. Se propone su votación por asentimiento. ¿Se aprueban? Se aprueban por asentimiento las Enmiendas número 56 y 57 Socialistas.

Existe también una Enmienda, la número 24 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al mismo artículo. Para su defensa, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda de adición que proponemos supone la inclusión de un nuevo artículo, lo que conllevaría que, a partir de ahí, la numeración de los restantes artículos, todos ellos se corrieran hacia atrás en un número más alto.

Creemos que esta Enmienda que proponemos, que supone, en síntesis, perfilar un conjunto de denominaciones, que en sí mismas entrañan procesos diferenciados, da más claridad al texto y, además, más claridad a los artículos siguientes al texto. Entonces, en resumidas cuentas, el artículo 25, cuyo título sería "instrumentos de planificación", lo que pretende es enumerar cuáles son esos instrumentos de planificación que, desde nuestro punto de vista y así lo proponemos a los restantes Grupos, son planes de ordenación de los recursos naturales, planes rectores de uso y gestión, planes de con-

servación, y normas de protección. Es decir, de alguna forma, ya denominamos, o nominamos, los específicos instrumentos de planificación que, con posterioridad y a lo largo del texto, se van a ir contemplando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir un turno en contra, en su caso, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que lamentamos tener que interrumpir la racha de aproximaciones que había, y tener que votar en contra esta Enmienda. Y puesto que consideramos que es una Enmienda en que el Grupo del Centro Democrático y Social ha hecho especial hincapié, también queremos nosotros hacer especial hincapié en las justificaciones del voto en contra.

En primer lugar, cuando se procedió a la presentación de este Proyecto de Ley, encontrábamos una deficiencia sería en el mismo que ha quedado subsanada en el trámite en Ponencia. En primer lugar, no todos los espacios naturales protegidos tenían instrumento de planificación, cuestión ésta que ha quedado subsanada al aprobar una Enmienda por unanimidad de los Grupos, de manera que tanto los parques, como las reservas, como los monumentos, como los paisajes protegidos, tienen su correspondiente instrumento de planificación. Por lo tanto, nos parece innecesario definir como instrumentos de planificación todas las normas que van a regir no sólo la planificación de un espacio, sino el resto, sino el resto: normas de uso y gestión, normas de protección, etcétera.

Además, la Ley 4, en su artículo 4.2, define estrictamente como instrumento de planificación los planes de ordenación de los recursos. Por lo tanto, es una vía coincidente con la ya obtenida, y nos parece redundante. Yo creo que el acierto estuvo cuando todos los Grupos aceptamos que todos los espacios naturales protegidos tenían su correspondiente instrumento de planificación en su plan de ordenación de los recursos. Conseguido eso, nos parece innecesario declarar que, por ejemplo, una norma de protección es un instrumento de planificación, porque un instrumento de planificación es algo más que una norma de protección, tiene que precisar cuestiones que no tiene por qué hacerlo una norma de protección.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo una postura contraria a esta Enmienda, porque nos parece innecesaria después de haber aprobado, previamente, que todos los espacios naturales protegidos tienen su norma fundamental en su plan de ordenación de los recursos, cuestión ésta que, desde luego, no estaba contemplada en el Proyecto de Ley y que ha sido mejora-

da a lo largo del trámite en Ponencia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir su turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Y lamentándolo también. Pero en Ponencia, como ya se ha dicho, se presentó una Enmienda que fue aceptada por todos, una Enmienda que presentó el Grupo Popular, en la cual se decía que todos los espacios naturales tendrían un plan de ordenación, con lo cual, en concordancia con lo que dice el artículo 4 de la Ley 4, el único instrumento de planificación que hay es el plan de ordenación. En consecuencia, pues, sobran los planes de uso y gestión, los planes de conservación y las normas de protección. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Bien, nuestro Grupo Parlamentario, como ha demostrado a lo largo de todo el debate, tanto en Ponencia, como en Comisión, como en conversaciones mantenidas al margen del procedimiento legislativo ordinario, está siempre dispuesto a ceder, siempre que ello no constituya una cuestión de honor, como antes ha dicho el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y, desde nuestro punto de vista, aquí no hay absolutamente ninguna cuestión de honor en ningún aspecto de este texto, estamos dispuestos a ceder, en aras a la consecución del mayor grado de consenso posible.

Por ello, y considerando que este aspecto podía ser necesario y aclaratorio pero no absolutamente vital dentro del texto, y atendiendo a las razones expuestas, el Grupo Parlamentario retira la Enmienda número 24.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Queda retirada la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Vamos a votar, a continuación, el artículo 24. ¿Votos a favor del artículo 24? Unanimidad.

Al artículo 25 subsiste la Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Es una cuestión pura y simplemente de redacción. De redacción, y consecuente, y consecuente con que es un instrumento previo a la aprobación, y sustituimos, que en lugar de "son los instrumentos de pla-

nificación", "son los instrumentos previos de la planificación"; no era más que ese matiz el que se pretendía introducir, porque es una cuestión previa a la redacción del plan de ordenación, para luego hacer todo el proceso siguiente. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno en contra, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Con el mismo ánimo de la anterior Enmienda, y, sobre todo, compartiendo la idea de los dos Grupos, tenemos que decir no a su Enmienda, señor Jambrina.

Mire usted, los instrumentos no son previos, la planificación per se es la que existe. Previos ¿a qué? Lo previo debe referirse a algo, y aquí da a entender que son previos a la planificación. Como estamos hablando todo el tiempo de la planificación, de los planes de los recursos, creo que no tiene sentido. Por lo tanto, la rechazamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Para anunciar también nuestro rechazo a esta Enmienda. Porque, realmente, yo creo que el proceso lógico... Bueno, anuncia el Grupo Popular la retirada, y no voy a extenderme en las argumentaciones, en aras de la brevedad del debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 107 del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, pasamos al debate de la Enmienda número 108 del mismo Grupo Parlamentario. Y para su proposición, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que esto es un tema que ya es conocido por los componentes de la Comisión, y no hay mucho más que decir de lo que se ha dicho en ocasión anterior. De manera que nos gustaría que se introdujera este apartado en el artículo 25, como se propone en la Enmienda. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. para consumir un

turno en contra, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: No, no es en contra en sentido estricto. Es decir, nosotros no tenemos inconveniente en aceptar el texto que propone: "evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro", exactamente ese texto, siempre y cuando no sea el b), sino sea un nuevo punto, que sería en este caso concreto el c). Y el c) pasaría a ser el d), y así sucesivamente.

Es decir, la propuesta de la Enmienda del Partido Popular es sustituir el b) del Proyecto por el b) de su texto. Entonces, nosotros admitimos no la sustitución, sino la adición de un nuevo punto con el texto de la Enmienda propuesta por el Partido Socialista. ¿Ha quedado claro, Señorías?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. El Grupo de Centro Democrático y Social propone una Enmienda de aproximación que sería introducir una adición de un nuevo punto c), además del b) que ya existe, no sustituirlo. Gracias, señor Durán.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Realmente, mi Grupo se queda sorprendido. De un artículo que considerábamos bien redactado y al que nosotros, simplemente, queríamos añadirle una cosa, un artículo que es... que se refiere a los objetivos del plan y que, por tanto, son, digamos, cosas como de futuro, definir el estado, determinar las limitaciones, etcétera, etcétera, que se le interrumpa con algo como de información previa, que es evaluar la situación socioeconómica. Nosotros creemos que ese no es un objetivo del plan, que eso sería, en su caso, uno de los trabajos previos a la redacción y aprobación del Plan. Y anunciamos que no aceptamos la transacción propuesta y que vamos a votar en contra de esta Enmienda, por considerarla inadecuada en este punto de la Ley que estamos estudiando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, para aclarar al Centro Democrático y Social que, en el texto que encabeza la Enmienda, aparece de manera clara: es una Enmienda de Adición, no de Sustitución; habrá habido un error en el sentido de... no dice sustituir al apartado b), sino un nuevo apartado.

En resumidas cuentas, en esa idea exclusiva no de sustitución del apartado b), sino de introducir un nuevo apartado.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir un turno de réplica, en este caso, tiene la palabra... No hay palabra, renuncia. ¿Desea consumir un turno? En cuyo caso, se propone la votación de la Enmienda de Aproximación, en este caso, que sería introducción de un nuevo apartado, en su caso, el b), en cuyo caso el b) pasaría a ser el c), que dijera exactamente lo que propone la Enmienda número 108 del Grupo Popular.

Se somete a votación esta Enmienda de Aproximación, como introducción de este apartado. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada esta Enmienda de Aproximación.

A continuación, existe la Enmienda número 109 del Grupo Parlamentario Popular. Y, para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Esta, sin embargo, sí que trata de sustituir al texto que tiene el apartado b) del artículo 25.1, porque entendemos que es poco concreto el determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación. Proponemos el texto de determinar las posibles limitaciones de aprovechamientos y usos, que, además, si yo mal no recuerdo, coincide con la Ley Básica, la Ley 4, en su artículo 4.3 b), si no de manera absoluta, sí muy sensiblemente. Pero es más concreta la redacción de este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para un turno en contra, en su caso, tiene la palabra, por el Grupo de Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Un momento. Perdón, señor Altable. ¿Desea añadir algo más don Francisco Jambrina? Tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, señor Presidente.

He tenido otro lapsus, como consecuencia de mi explicación al motivo del por qué. Porque lo que dice exactamente, lo de la Ley 4, en su artículo 4.3 b), es el punto b) que aparece en el texto original del Gobierno. Lo nuestro lo que pretende es concretarlo o comprimirlo mucho más.

En consecuencia, el Grupo Popular retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 109 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos, a continuación, al debate de la Enmienda número 110, del mismo Grupo Parlamentario. Y, para su exposición, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Queda retirada la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos a la Enmienda número 111 del mismo Grupo. Para su exposición y defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Aquí no íbamos a retirarla. Simplemente es que entendemos que, aunque viene escrito en la Ley 4, también, tal cual está en el Proyecto de Ley, nosotros entendemos que "promover" es una palabra que no hace más que manifestar una buena voluntad, pero no hay compromiso, y pretendíamos sustituirlo por la palabra "determinar..." los criterios, etcétera. La aplicación de otras medidas no... Perdón, perdón.

Esa es nada más la corrección que tendría ese apartado, por lo que ya le he dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno.

"Promover", "determinar", son verbos de distintos significado. Es decir, no es lo mismo promover que determinar. Promover supone entrar en una dinámica de acciones concretas; determinar es una mera definición.

Entonces..., mire, Señoría, yo me inclino más por el término "promover", es decir... y le rogaría retirara la Enmienda, en el sentido de que determinar queda en una mera definición, mientras que aquí ya se intenta la acción concreta. Promover es actuar de manera concreta o, por lo menos, crear unas condiciones posibles para unas actuaciones concretas. Y la palabra "promover" es más coherente con lo que continua en el texto que la palabra "determinar". Porque no se determina la apli-

cación de medidas de conservación; no. Se quiere promover, se puede promover, es decir, realizar acciones concretas que lleven a la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales.

Entonces, en este caso concreto, es un problema de significado de ambos verbos el que a nosotros nos mueve a no admitir, dentro de un espíritu absolutamente constructivo, por supuesto, la Enmienda de Sustitución que ustedes proponen, que, en realidad, sustituye la palabra "promover" por "determinar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir su turno, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Después de los razonamientos... bueno, pues, bastante sopesados, por parte del Grupo del CDS, el Grupo Popular retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 111 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos, a continuación, al debate de la Enmienda número 112 del mismo Grupo. Y, para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Era una obsesión, por parte de este Grupo, el tratar, como se ha dicho ya, de compatibilizar conservación con desarrollo, y pretendíamos con esta Enmienda, también, dejar patente esta inquietud.

Ahora bien, el texto del apartado e), que, en principio, parece que sustituye, que sustituye este texto que propone la Enmienda, no es eso exactamente, sino el apartado e) se dejaría, se dejaría, y es añadir un nuevo párrafo. Porque el apartado e), concordante con la Ley 4, exactamente igual que lo que dice la Ley 4, no vamos a tratar de enmendarlo aquí, porque es básico, entre otras cosas.

Entonces, en resumidas cuentas, dentro de ese espíritu que ha mantenido el Grupo Popular, de manifestar allí donde se puede y donde, desde nuestro punto de vista, encaja perfectamente, dejar claro que es... uno de los objetivos es el hacer compatible el desarrollo con la conservación. Y es añadir un párrafo f) al artículo 25.1.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente.

Bien. En principio se lo vamos a aceptar, pero como un apartado nuevo. Parece es este un aspecto importante de los planes de ordenación de los recursos. Y, además, en este sentido, habrá que darles a los planes de ordenación de los recursos una cierta potestad para diferenciarlos de los planes rectores de uso y gestión.

Por tanto, nos parece adecuada esta Enmienda y vamos a votarla afirmativamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Nuestro Grupo había presentado otra Enmienda de añadir, porque, realmente, nosotros creemos que la Enmienda del Grupo Popular, cuando lo leímos, entendíamos que era de sustituir, y que ponían f), precisamente, porque antes habían introducido un apartado nuevo y ya habían puesto la Enmienda pensando que se iba a aceptar la Enmienda de su apartado nuevo. Ahora dicen que no era sustituir, que era añadir. Bueno, puede ser cierto, no lo pongo en duda en absoluto, pero nosotros lo leímos de la otra manera, que tenía una lógica absoluta. Es que nos parece que el objetivo del Plan de Ordenación de los Recursos no debería ser determinar esa potencialidad, que eso formaría parte, digamos, de los estudios previos hasta hacer el Plan de Ordenación de los Recursos. Nosotros seríamos más partidarios de que lo que se añada sea nuestra Enmienda, que no es, digamos, un estudio de potencialidad, sino la decisión, en ese Plan de Ordenación de los Recursos, de ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a los espacios.

Y por eso, como nosotros creemos que es mejor la adición propuesta por nosotros, pues, no estaríamos a favor de aceptar la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

En efecto, puede haber inducido a error, por parte del Grupo Socialista, el planteamiento de las Enmiendas. Yo les quiero rogar que comprendan la situación de una cierta precipitación en la presentación de las mismas. Y hay algo que, si a eso se ha dado lugar y en alguna nos hemos dado cuenta nosotros mismos, de contravenir o redactar de manera distinta de lo que la propia Ley 4 ya contiene, como artículo básico que es, no creemos... podríamos discutir en otro foro, pero no creemos que sea éste el momento de tratar de modificarla.

Y agradeciendo, también, al Grupo de Centro Democrático y Social, bueno, pues el que acepte ese planteamiento que nosotros queremos que de alguna manera se imprima en la Ley. Y como estábamos de acuerdo, como estábamos de acuerdo en lo que busca también el apartado f) del Grupo Socialista, a mí me gustaría, si fuéramos capaces, y ofrezco, el tratar de hacer una especie de redacción conjunta, de manera que se contemplen los aspectos de compatibilidad de conservación y desarrollo con el del progreso socioeconómico de la población a la que afecte. Si así lo estima el Grupo Socialista, podíamos verlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. ¿Desea intervenir el Grupo de Centro Democrático y Social? Tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Nuestro Grupo Parlamentario, escuchadas las argumentaciones expuestas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, cree que podría llegarse a una fórmula de transacción, que recogiera el espíritu de ambas Enmiendas, y que no tendría nuestro Grupo inconveniente, a priori, en admitir. Es decir, una Enmienda de Transacción, en la cual se recogiera la parte de la Enmienda del Grupo Socialista que específicamente habla de ayudar -y a nuestro Grupo le parece un término muy preciso que debe contener la Ley, aunque, a lo mejor, en lugar de ayudar, pudiera emplearse la palabra "apoyar", por poner un ejemplo- el progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas, el progreso económico y social de las poblaciones vinculadas, siempre que sea compatible con la conservación del espacio.

Es decir, este podía ser un texto aproximado y susceptible de transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para manifestarse al respecto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Mi Grupo está de acuerdo con la posibilidad de hacer una transacción. Y, para no interpretar sobre la marcha, solicito al Presidente que nos dé un minuto a los Grupos para ponernos de acuerdo, si podemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Hacemos un receso para redactar una nueva transacción entre las Enmiendas números 112 Popular y 58 Socialista.

Se suspende la sesión durante un minuto.

(Se suspendió la sesión durante un minuto).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...de Meer, para dar lectura a la transacción a que se ha llegado a acuerdo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. La transacción aprovecha lo que de válido tienen los dos textos, de alguna manera, sumándolo y, por lo tanto, el texto definitivo de ese apartado, nuevo apartado f) sería: "Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a los Espacios Naturales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor de Meer. Esta Presidencia entiende que puede someterse a votación por asentimiento esta Enmienda transaccionada entre las 112 Popular y 58 del Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación por asentimiento. ¿Se prueba?

Queda aprobada por asentimiento la Enmienda Transaccional entre las 112 Popular y 58 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación, tenemos la Enmienda número 113 del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Retiramos la Enmienda número 113.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 113 del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación aparece la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Nosotros queremos, en esta Enmienda al apartado 2.c) del artículo 25, que habla de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, precisar que sea ya en los Planes de Ordenación de los Recursos donde, más que una especificación de las distintas zonas -como propone el texto-, sea, exista ya la propuesta concreta de zonificación del espacio, de acuerdo con la tipología de zonas que luego, en otro apartado de la Ley, se propone, e, incluso; la propuesta de

normativa de uso y gestión. De tal manera que este instrumento de planificación -yo creo que es el instrumento que tiene un nivel de participación fuerte, que es el instrumento vinculante como tal planificación para todas las Administraciones, empresas y particulares- contenga las zonas, la zonificación del espacio y una propuesta de normativa y de uso y gestión que no se pueda luego modificar con las figuras de gestión y demás, que pueden modificarse por las Juntas Rectoras de los Parques o por quien sea de una manera mucho más fácil que los instrumentos de planificación.

Por eso, digamos, para vincular, de alguna manera, al cumplimiento de la Ley, pedimos que en este apartado el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos llegue un poco más lejos y haga la zonificación concreta y dé unas pistas por donde deberá ir luego la normativa de uso y gestión de los Espacios Naturales. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, en su caso, tiene la palabra, en primer lugar, por el Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, no es objeto del Plan la zonificación del espacio, sino del Plan Rector de Uso y Gestión, como usted sabe. Aunque se podría admitir como una propuesta, aunque no concreta; si no fuese así, el Plan se quedaría sin contenido, y ésa no es la intención.

Yo creo que no se la podemos aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: No. Yo creo que... Gracias, Presidente. Que estamos en... estamos tratando de remendar, de alguna manera, lo que dice la propia Ley 4. El apartado c) es una transcripción literal de lo que dice el artículo 4.4.c) de la Ley 4, de Conservación de Espacios Naturales, y yo creo que está lo suficientemente claro. No creo que necesite añadido de ningún tipo. Y tan es así que nuestra Enmienda 114, que iba a añadir algo a ese texto, pues, ya anuncio que la vamos a retirar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, para su turno de réplica, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. La Enmienda va a ser rechazada, tal como se han manifestado ambos Portavoces. De todas maneras, mi

Grupo la mantiene, por entender que, de alguna manera, profundizaría en el contenido de los planes de ordenación de los recursos; pero no merece la pena que nos extendamos más, en este momento, al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. ¿Desea consumir un turno de dúplica? No hay más turnos de dúplica. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 59 Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Queda rechazada la Enmienda número 59 Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda... No pasamos al debate, porque el Grupo Parlamentario Popular ha anunciado que retiraba la Enmienda 114, que venía a continuación.

Queda retirada la Enmienda número 114 del Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al debate de la Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Dentro de esta... (Intervención sin micrófono). Bien. Yo creo que si antes hemos defendido y hemos llegado a una transacción, digamos, que entre los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos está, pues, la ayuda a las poblaciones afectadas y tal, en el contenido del Plan tiene que haber algún apartado que se refiera a eso. Y, de alguna manera, pues, no lo encontramos en ningún sitio, puesto que una cosa son los objetivos generales y otra cosa es el contenido, y queda cojo -yo creo- el contenido del Plan, si no decimos que en él tiene que haber una frase del tipo de la que nosotros hemos propuesto, del establecimiento de los planes y programas que concreten las medidas que ayudan al progreso socioeconómico de las poblaciones, según lo que hemos dicho antes como objetivo en el apartado 1.f) de este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para un turno en contra, en su caso, por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. No precisamente en contra. Aunque sólo sea por estar en concordancia con la 108 del mismo Grupo, tenemos que aceptarla. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Muy breve. Nosotros también aceptamos la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, ¿se desea añadir alguna cuestión?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Simplemente agradecer a ambos Grupos la aceptación de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Esta Presidencia entiende que se puede someter a votación por asentimiento la Enmienda número 63 del Grupo Socialista. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Queda aprobada la Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 64 del mismo Grupo, y para su defensa tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Nosotros creemos que, tal como está redactado el apartado 3 de este artículo, se está haciendo referencia -digamos- a la Ley antigua, a la Ley presentada ante esta Cámara que declaraba espacios. Y por eso decía que, una vez declarados los espacios por la Ley, se podían hacer planes de ordenación de los recursos que integraran dentro varios espacios.

Pero yo creo que, una vez que la Ley no es declarativa, es mucho más razonable decir, puesto que no sabemos cuáles son los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, los planes de ordenación de los recursos que empecemos a redactar podrán, a su vez, acabar teniendo varios Espacios Protegidos después, porque ése es el proceso lógico que estamos diciendo, que sea como consecuencia del Plan de Ordenación de los Recursos cuando resulte que el resultado sea: esto va a ser un Parque, esto va a ser una Reserva, esto no lo vamos a proteger, y no hacerlo al revés, como parece que propone el Proyecto; porque está hecho. Yo creo que en otro contexto, de decir antes cuáles son los espacios y después el ámbito de los planes de ordenación de los recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Mire usted, a nosotros nos parece que usted dice estrictamente lo mismo, casi estrictamente. Y además, está mejor expresado, si cabe, en la Ley.

Por tanto, yo no voy a añadir más. Simplemente, rechazarla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo con lo que dice el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, y queremos respetar el texto del Proyecto de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que no debo dejar de insistir, de alguna manera, en el argumento de que la Ley que estamos... que vamos a aprobar -creo yo- es una Ley en virtud de la cual la Administración de la Comunidad Autónoma empezará a hacer planes de ordenación de los recursos, como resultado de los cuales podrá ocurrir que un Plan de Ordenación de los Recursos nos dice que tenemos que hacer leyes o decretos para declarar varios Espacios Naturales, y no hacerlo al revés, como yo insisto que propone la Ley. "Que se podrán integrar en un Plan de Ordenación de los Recursos varios espacios". Pero si a la hora de hacer un Plan de Ordenación de los Recursos no sabemos si va a haber o no va a haber Espacios Naturales.

Yo insisto que está redactada de acuerdo con el antiguo artículo 18, y no tiene nada que ver con el nuevo artículo 18.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Debatida la Enmienda, la sometemos a votación. Se somete a votación la Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once.

Queda rechazada la Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 115 del Grupo Parlamentario Popular. Para su presentación, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Aquí se da, en esta Enmienda, una coincidencia o un cierto paralelismo con la Enmienda 63 del Grupo Socialista, que ha sido aceptada, y con las anteriores en las que hubo transacción.

No queremos, tampoco, ser excesivamente reincidentes en este tema, y, puesto que ya -de alguna manera-, y en el mismo artículo, está recogido, por no volver

a complicar, incluso, el propio texto, retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 115 del Grupo Parlamentario Popular.

Procedemos, por tanto, a la votación del artículo 25. ¿Votos a favor del artículo 25? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Queda aprobado el artículo 25.

Pasamos al debate del artículo 26, al cual aparece, en primer lugar, presentada la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir su turno a favor, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Vamos a ver, yo creo que, una vez establecido -como creo que hemos llegado al acuerdo- que los instrumentos de planificación son los planes de ordenación de los recursos, no parece razonable que digamos ahora que los planes rectores de uso y gestión son los instrumentos básicos de planificación; son los instrumentos de uso y gestión. La planificación está en otro sitio en el Plan de Ordenación de los Recursos. Nosotros entendemos que esto es, simplemente, una casi, diría, una mejora técnica, de decir que los planes rectores de uso y gestión son los instrumentos puntos básicos de gestión de los parques y no, lógicamente, de planificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Aunque es una mera sustitución terminológica, "planificación" por "gestión", el significado de ambas palabras es completamente distinto. La gestión entraña ya una planificación previa, de alguna manera. Entonces, creemos que estamos, en este caso concreto, en la fase de gestión; por ello lo tenemos que rechazar, de alguna forma, en concordancia con lo dicho en otras Enmiendas: los planes rectores son instrumentos de planificación de los espacios, y así están reconocidos en toda la terminología, tanto en la esfera nacional como internacional. Y, precisamente el objeto de su planificación es la gestión.

Por eso creemos que ésta... que es adecuada la palabra "gestión" y no debe sustituirse por la de "planificación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir un turno por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina. Renuncia. Para turno, en-

tonces, de réplica, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo simplemente quiero decir que el Centro Democrático y Social ha retirado antes la Enmienda número 24, en la que intentaba definir los planes rectores de uso y gestión como instrumentos de planificación. Yo creo que a lo largo... Para que el texto que vamos a aprobar tenga lógica, tenemos que decir que una cosa es la planificación, y la queremos dar un rango superior al uso y la gestión. Los instrumentos de planificación es algo complejo que se aprueba, digamos, con dificultad, con gran participación, que es vinculante para todas las Administraciones, para los particulares y tal; y una vez aprobada la planificación, los instrumentos de gestión, el primero de los cuales para parques y reservas, es para... sí, para parques regionales y naturales son, es un plan de uso y gestión. Si es que casi, como su mismo nombre lo dice, ése es el instrumento básico de gestión, no de planificación, que es el Plan de Ordenación de los Recursos. ¿Cuántas planificaciones vamos a estar haciendo? Tomémonos en serio la palabra y la dejemos sólo para un sitio, no la descalifiquemos de una manera...

Yo insisto que, por supuesto que tiene un importante contenido, pero si queremos que el texto que vamos a aprobar tenga lógica, es... en este momento concreto estamos hablando de la gestión y no estamos hablando de la planificación, que es un momento previo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para un turno de réplica, por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Yo le rogaría al Portavoz del Grupo Socialista que me aclarara a qué palabra "planificación" se está usted refiriendo. La palabra "planificación" se supone que es la que aparece en la tercera línea del párrafo. Entonces, pretende usted sustituir esta palabra por "planificación", por "gestión", perdón, la palabra esta "planificación" por gestión. Y yo encuentro una contradicción en lo que usted ha expuesto, porque creo que dice claramente que los planes rectores de uso y gestión son los instrumentos básicos de planificación -cuidado, que viene la continuación del texto- de los parques regionales y parques naturales, y han de fijar las normas generales que permitan su uso y gestión.

Entonces, desde nuestro punto de vista, no he terminado de entender su argumentación. Me parece que es correcta la expresión "planificación" en el lugar en donde está y que, como tal, debe mantenerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Esta Presidencia en-

tiende que el debate está concluido, pero en aras de mayor clarificación, si es posible, concedemos otro turno nuevo, para ver si es posible que haya un entendimiento entre las dos partes.

Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Vamos a ver. Yo creo que una cosa que se llama Plan Rector de Uso y Gestión, nosotros tenemos luego otra Enmienda en la que proponemos quitar la última parte: "y han de fijar las normas generales que permitan su uso y su gestión", porque -ya lo hemos repetido quinientas veces- nosotros es que entendemos que unos planes que son de uso y gestión no planifican. Lo que precisamente regulan es el uso y la gestión del parque, previamente planificado por el instrumento de planificación que es el Plan de Ordenación de los Recursos.

Creemos que esto sí tiene una lógica, una gradación, porque es que, si no, vamos a llamar planificación aquí a cualquier cosa, nosotros creemos que de una manera absolutamente incorrecta. Pueden empecinarse en mantener ahí la palabra planificación; creemos que es incorrecta técnicamente -ya lo he dicho- y que introduce un elemento de distorsión en la lógica jerarquización de planes e instrumentos, que me parece que estamos consiguiendo a duras penas a lo largo de este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Esta Presidencia entiende que está suficientemente debatida la Enmienda, y, por tanto, para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Nosotros mantenemos el texto del Proyecto de Ley y, en consecuencia, nos oponemos a la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Procedemos a la votación de la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 66 del mismo Grupo, y, para su exposición o defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, muy brevemente, señor Presidente. Simplemente, esta Enmienda lo que intenta es, con la lógica de que vamos a sustituir antes la palabra "planificación" por "gestión", pues no repetir no sé cuántas veces que la palabra uso y gestión... y por eso proponíamos dejar el texto exclusivamente como "Los Planes Rectores de Uso y Gestión son los instrumentos básicos de gestión de los

parques regionales y parques naturales", para evitar redundancias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Para consumir su turno en contra, en su caso, tiene la palabra don Juan Durán por el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. En contra, evidentemente, porque si suprimiéramos desde la "coma" hasta el final del texto, pues, efectivamente, no éramos coherentes con el mantenimiento de la palabra "planificación" en el párrafo anterior. Consiguientemente, no apoyamos la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, yo creo que el tema está suficientemente debatido como para entrar en réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. En su caso, para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Es para manifestar nuestra posición en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Procedemos, por tanto, a la votación de la Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos al debate de la Enmienda número 67 del mismo Grupo. Y, para su defensa, tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Muchas gracias. A lo largo del debate en Ponencia, y a lo largo de las diversas discusiones que han tenido sobre esta Ley, nosotros entendemos que ha quedado claro el deseo del Grupo Socialista de que la participación de las Entidades Locales en el proceso de declaración de un espacio natural protegido vaya más allá de lo que es simplemente un proceso estricto de información pública, o de trámite de audiencia.

En ese sentido, en Ponencia se ha aceptado la Enmienda 75 del Grupo Parlamentario Socialista, que acepta la participación de las Entidades Locales en la elaboración de los planes de conservación de los recursos naturales. Se transaccionó la desaparición de aso-

ciaciones de todo tipo del texto inicial propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista.

Igualmente, se aceptó la Enmienda 76, que decide igualmente la participación de las Entidades Locales en la elaboración de las normas de protección de los monumentos naturales y de los paisajes protegidos.

E, igualmente, se aceptó la 91 del Grupo Parlamentario Socialista, que incluye la participación de las Entidades Locales en la elaboración del instrumento básico de planificación, o sea, de los planes de ordenación de los recursos.

El único instrumento de uso y gestión, que no de planificación, aunque así haya sido aprobado en la Enmienda anterior, que queda por precisar la participación de las Entidades Locales en su elaboración es precisamente los PRUG, los planes rectores de uso y gestión de los parques.

Nosotros, en aras a que si es posible sea aceptada, ofrecemos la posibilidad de retirar "y asociaciones de todo tipo", con lo cual el texto definitivo sería: "Serán elaborados por los órganos gestores de los parques con la participación de las entidades locales y aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio", para además introducir un elemento de homogeneidad con el resto de los artículos a los que hace referencia la participación de las entidades locales en la elaboración de los instrumentos de planificación y de las normas de protección, uso y gestión de los espacios naturales protegidos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia entiende que se propone una Enmienda de aproximación a la Enmienda número 67 Socialista, con el siguiente texto, si no estoy equivocado: "Serán elaborados..." Añadiendo al final, añadir al párrafo que existe ya en el artículo 26, el siguiente párrafo: "Serán elaborados por los órganos gestores de los parques con la participación de las entidades locales afectadas y aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

Gracias, señor González. Para manifestar la posición por parte del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Anuncio que vamos a aceptar la Enmienda del Partido Socialista, con la supresión "y asociaciones de todo tipo afectadas". Pero si quisiera decir que no se ha omitido a las Entidades Locales, porque se las incluye dentro del artículo 31, en la tramitación de los instrumentos de planificación. Evidentemente, el artículo 26 está hablando de los planes rectores de uso y gestión. No obstante, debo remitirle al artículo 31 del mismo texto, cuando se dice que la elaboración de la propuesta

inicial corresponderá a la Consejería con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Entonces, como, de alguna manera, creemos que no hay contradicción, aunque sí pueda existir un cierto nivel de redundancia, y somos partidarios de que las Entidades Locales intervengan en todo aquello que les pueda afectar, por lo menos tengan voz y audiencia en todo aquello que les pueda afectar, admitimos la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para manifestar su posición al respecto de la Enmienda de aproximación que estamos debatiendo, tiene la palabra don Francisco Jambrina, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente, y si nosotros hemos sido reiterativos en un determinado tipo de Enmiendas, que queríamos que, de alguna manera, se mantuvieran y se plasmaran allí donde hubiera lugar, a pesar de que con un sitio quizá hubiera sido suficiente, vemos en el Grupo Socialista que también existe esa especie de contundencia o de permanencia de este tipo de Enmiendas, que hemos aceptado o transaccionado ya en Ponencia. Mis argumentos eran los mismos que se han planteado por el Centro Democrático y Social, en cuanto al artículo 31.a). No nos parece mal, porque yo creo que todos estamos de acuerdo, al menos todos hemos dicho que estábamos de acuerdo en la participación de las entidades locales, de manera que no nos parece mal que, aun a fuer de reiterativos, sigan manteniéndose..., sigan manteniéndose estas Enmiendas en todos aquellos aspectos donde cabe esa participación. De manera que estamos a favor de ese texto que se ha ofrecido por parte del Grupo Socialista a la Enmienda número 67.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea cerrar el debate? Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no querría parafrasear a un Procurador del Grupo Popular que utiliza una frase, que ya se ha hecho célebre en esta Cámara en algunos plenos, para destacar, pues, la contumacia. Primero, primero, la Ley 4, norma básica, define como instrumentos de planificación exclusivamente los planes de ordenación de los recursos.

Segundo, el Grupo Parlamentario Socialista, perdón, del CDS, hace diez minutos, ha retirado la Enmienda 25, suya, en la que definía como instrumentos de planificación los planes de rectores de uso y gestión.

Tercero, en el artículo 26 -diez minutos después- decide otra vez que los planes rectores de uso y gestión son instrumentos de planificación, que, además, por mucho que lo diga esta Ley, diciendo la Ley 4 que no son, y teniendo el carácter de básico el artículo y no habiendo sido recurrido por ninguna Comunidad Autónoma ese artículo en concreto, será difícil que, diga lo que diga el artículo 26 de esta Ley, los planes rectores de uso y gestión sean instrumentos de planificación. Luego, no hay ninguna redundancia en decir que en los instrumentos de planificación, que son los planes rectores de uso y gestión, participan... los instrumentos de planificación, que son los planes rectores de uso y gestión, perdón, los planes de ordenación de los recursos..., en los instrumentos de planificación que son los planes de ordenación de los recursos participen las entidades locales. Pero en los demás instrumentos que no son de planificación, pero que son de protección, uso y gestión -y nos referimos concretamente a los planes rectores de uso y gestión, a las normas de protección de las reservas, y a las normas de diverso tipo para las zonas naturales de interés especial- igualmente participen en su elaboración las entidades locales. Porque yo creo que la Ley al final la hacemos todos. Y, por lo tanto, no tiene que tener contradicciones entre los propios artículos de la propia Ley. No hay más que un instrumento de planificación, que es el Plan de Ordenación de los Recursos. Lo demás son normas de protección, uso y gestión. Y lo que hemos pretendido es que no sólo en los instrumentos de planificación, sino en todas las normas de protección, uso y gestión aparezca la intervención de las entidades locales. Por lo tanto, no hay ningún tipo de reiteración, sino que en cada sitio aparezca una sola vez esta cuestión. No -que es distinto- que en todos los sitios aparezca todas las veces la otra cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Finalizado el debate, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento la Enmienda que ha sido aproximada, eliminando de la propuesta, de la número 67 Socialista, las siguientes palabras: "y asociaciones de todo tipo". Por tanto, ¿se somete a la aprobación por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda de aproximación a la Enmienda número 67 Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Socialista. Y, para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Estamos hablando de lo que debe ser el contenido, como mínimo, de un Plan de Ordenación de los Recursos, perdón, de los planes... sí, de ordenación de los recursos naturales. Yo entiendo que cuando decimos está asumido por todos, que el objetivo del Plan de Ordenación es... perdón, de los planes rectores de uso y gestión, que es lo que hemos..., artículo 26, planes rectores de uso y gestión, yo entiendo

que es objetivo de los planes rectores, igual que de los planes de ordenación, igual de cualquier instrumento de protección, uso y gestión, la protección del propio espacio. Por tanto, nos parece redundante insistir, después de la coma: "de forma que puedan lograrse los objetivos que han justificado su declaración"; a mi juicio, queda mejor redactado y más claro simplemente con "normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural a que se refiere", con lo cual queda perfectamente definido el asunto.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. "Normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural a que se refiera", estamos hablando de planes rectores de uso y gestión, y, ¿por qué no "de forma que puedan lograrse los objetivos que han justificado su declaración"? Es decir, es que no, de alguna manera, no resulta redundante; en otro caso, pues, las normas, directrices y criterios para gestionar el espacio natural a que se refiera podrían regular hasta aspectos como el tráfico. Es decir, esas normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural a que se refiera, en función de unos objetivos que son los que han justificado su declaración como tal. Entonces, las tres líneas que pretenden ustedes sustituir dejan, de alguna manera, un poco cojo el texto, sin que sea absolutamente preciso e imprescindible para su comprensión el incluirlas; pero, desde nuestro punto de vista, y por una terminología más precisa y más aclaratoria, esas normas, directrices y criterios a los que se alude en la letra a) están haciendo referencia al cumplimiento de unos objetivos que son los que se han... los que han justificado la declaración como tal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. En turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Parece que estamos de no. Bueno, qué le vamos a hacer. La verdad es que un plan rector de uso y gestión tiene que ser necesariamente derivado de un plan de ordenación de los recursos, y además tiene que estar de acuerdo, no puede contravenir, en ningún caso, los contenidos del plan de ordenación de los recursos. Este Grupo no conoce ningún plan de ordenación de recursos que tenga como objetivo la no conservación del espacio natural de que se trate, sino que entre sus objetivos, definidos en el Capítulo III, artículo 25, que hace breves instantes hemos visto, está precisamente la conservación, etcétera, del espacio de que se trate. Por tanto, si entre los objetivos del plan de ordenación está ése, si un plan de uso y gestión no puede ir contra el plan

de ordenación, se supone que los objetivos de todos son la conservación, la protección, uso y gestión de un espacio de esas características.

Por lo tanto, a nuestro juicio, seguimos insistiendo en que el contenido de un plan de uso y gestión nunca puede ir contra la protección. Y no puede ser otro el objetivo. Ni contra los objetivos del plan de ordenación. Por lo tanto, decirlo otra vez nos parece innecesario. Nosotros mantenemos la Enmienda, no vamos a entregar lo que parece mejor por el hecho de no discutir. Porque, realmente, deberíamos poner, entonces, en cada caso y en cada apartado que lo que se pretende con cualquier cosa es.... Por ejemplo, en el apartado d), donde deberíamos añadir: "de forma que puedan lograrse los objetivos", y en el apartado c) posiblemente también; con lo cual, al final, casi seguro que estábamos seguros de que en todos los apartados, a), b) y c), figuraba lo de que de alguna forma puedan lograrse los objetivos que han justificado su declaración. Pero yo entiendo que, bueno, pues, que no se acepte la Enmienda, y no pasa nada.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Para turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Es que el ejemplo que ha puesto no me resulta convincente. Es decir, no es lo mismo agregar lo que usted pretende suprimir, es decir, lo que contiene el Proyecto aplicable a normas, directrices y criterios generales, que agregar esa misma coletilla a zonificación del espacio. Es decir, no son las mismas circunstancias por su propia definición. El ejemplo no es válido, desde nuestro punto de vista, claro. Y por ello creemos que no resulta redundante, sino aclaratorio, mantener el texto del Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Para decir nada más que estamos de acuerdo con el texto que trae el Proyecto de Ley, y que en otras ocasiones también se ha redundado en cosas que en otros artículos ya hemos debatido, se tenían. No me parece mal el texto. En consecuencia, rechazamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Procedemos a la votación de la Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Procedemos al debate de la Enmienda número 116 del Grupo Parlamentario Popular. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Queda retirada la Enmienda número 116 del Grupo Parlamentario Popular.

Procedemos al debate de la Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su presentación o turno a favor, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. A nosotros nos parece que entre los contenidos de los planes de ordenación de los recursos debe haber una propuesta de zonificación, de acuerdo con los criterios homogéneos y las directrices que de esta Ley emanan en cuanto a la delimitación de zonas. Y que lo que tiene que tener el plan de uso y gestión, que es un instrumento exclusivo de gestión, es la concreción de esa zonificación de acuerdo con la propuesta que contiene el plan de ordenación de los recursos. Más que nada, porque nos parece que la determinación de una zonificación, dada la definición después que cada zona tiene y lo que permite, es auténtica planificación y, por lo tanto, que la primera aproximación a la zonificación no puede estar contemplada simplemente en un instrumento de gestión, por mucho que se empeñe el Grupo del Centro Democrático y Social en que un instrumento de gestión tiene que ser o es un instrumento de planificación, porque no lo va a ser nunca. Por tanto, nosotros nos reiteramos en que la primera propuesta básica de zonificación debe estar contenida en el instrumento de planificación básico, antes de, y después que eso se puede concretar en el plan rector de uso y gestión, una vez aprobado, declarado el espacio, y en la ejecución normal de la gestión del propio espacio.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. No tenemos inconveniente en aceptarla. Quizás yo rechazaría exclusivamente la palabra con que inicia la propuesta: "concreción de la zonificación", lo dejaría simplemente en zonificación del espacio de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Decir claramente que nos parece, incluso, mejora el texto de la Enmienda y, por lo tanto, que agradecemos al Grupo de Centro Democrático y Social, en este caso, su esfuerzo de aproximación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia entiende que en este caso la aproximación propuesta por el Grupo Democrático de Centro Social... por el Grupo de Centro Democrático y Social, claro -que ya a estas horas todo se traba-, es la siguiente: sustituir el apartado e) por el siguiente: "Zonificación del espacio de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos".

Para manifestar la posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo con la Enmienda y con la corrección que se a hecho en esa aproximación, más aún.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso, esta Presidencia propone la votación por asentimiento de la Enmienda aproximada a la 69 Socialista, en los términos que antes han sido leídos. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento la aproximación a la Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista también. Para su defensa tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros insistimos en que al Grupo Parlamentario Socialista le gusta más la palabra progreso que desarrollo. Yo comprendo que alguien nos puede decir lo que dijo no sé quién, pero a nosotros nos sigue gustando más la palabra progreso que desarrollo, fundamentalmente porque introduce en el desarrollo una coordenada de solidaridad que no tiene el estricto y propio desarrollo.

Por tanto, si aceptaran poner "desarrollo solidario", nosotros no tendríamos ningún inconveniente. Nos parece que el progreso es el desarrollo solidario, y no sólo el desarrollo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir el turno en contra, en su caso, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Nadie mejor que un partido de signo progresista como el nuestro puede

entrar en contradicción con la expresión "progreso". No necesariamente el desarrollismo es progreso, no necesariamente el desarrollo es progreso; incluso lo que económica y técnicamente ha sido denominado desarrollo, incluso, puede ser regreso. Pero, en fin, no vamos a entrar en una disquisición de esta naturaleza. Si la palabra que ustedes pretenden sustituir, "desarrollo" por "progreso", queda ligada, como efectivamente así lo está, al concepto socioeconómico, nosotros no tenemos ningún inconveniente, y somos gustosos de admitirlo, por coherencia con nuestra propia filosofía, y con la satisfacción de que a ella se vaya acercando el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Agradecer al CDS su sentido del progresismo, que se demuestra como el movimiento: andando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Pero a esta Presidencia le gustaría saber si, en efecto, el texto que se propone para la aprobación es el siguiente: "y el desarrollo socioeconómico solidario de las Comunidades".

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: "el progreso socioeconómico de las Comunidades"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): "progreso socioeconómico de las Comunidades". Gracias, señor González.

Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo con que se ponga "progreso". Y el deseo también manifiesto de que realmente se progrese.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. En cuyo caso queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 70 Socialista, tal como venía especificada en el texto que se ha propuesto aquí a esta Comisión. Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 70 Socialista.

Pasamos al debate de la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo creo que en los contenidos mínimos, que son los que estábamos analizando, de los planes rectores de uso y gestión, a nosotros nos parece que debe de contemplarse lo que decimos en nuestra Enmienda: que debe de decirse, como mínimo también, "la definición

de las ayudas técnicas y económicas específicas necesarias para compensar las limitaciones y posibilitar el desarrollo económico de la población". Creo que esto ya lo hemos venido diciendo a lo largo del debate y que aquí encaja perfectamente el que pueda recogerse. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para consumir su turno, por parte del Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. No existe inconveniente, por nuestra parte, en aceptar esta Enmienda, que, además, lo hacemos gustosos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros le hemos dado muchas vueltas al contenido de esta Enmienda, y nos parece que tiene una redacción excesivamente puntillosa, vamos a decirlo así. O sea, una redacción que, realmente, puede, de alguna forma, hacer difícil algunas cuestiones que sería deseable que se posibilitaran con otra redacción más aceptable.

Nos vamos a abstener en esta Enmienda. Y, una vez más, manifestamos nuestra sorpresa por los cambios de postura que algunos Grupos manifiestan después, entre la Ponencia y la Comisión, sobre Enmiendas concretas, que además voy a tener en el caso de ésta el sumo placer de revisar específicamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, en este caso, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. No es exactamente de réplica; es, simplemente, de agradecer la aceptación de la Enmienda por parte del Grupo de Centro Democrático y Social. Agradecer la abstención del Grupo Socialista. Y yo puedo estar un poco de acuerdo en que, quizá, el texto no de en el objetivo que perseguimos, pero queda el espíritu lo suficientemente manifestado. Voy a tratar, si es posible, de buscar otro tipo de redacción, aunque la Enmienda pase adelante, y si estuviéramos de acuerdo todos yo la presentaría antes para que, si la aceptamos todos, se incorpore sin más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. ¿Desea intervenir...? Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Para matizar una cuestión, señor Presidente. Yo no sé si técnicamente es posible aceptar una Enmienda ahora y después modificarla; parece difícil. Si, realmente, esa es la intención del Grupo Popular y nosotros nos comprometemos en buscar, igualmente, una redacción, yo propondría que, al contrario, quedara pendiente de su aprobación para el Pleno, sin ningún tipo de problema, y allí presentar, en el caso de que lo hayamos encontrado, un texto de aproximación que sea posible técnicamente, porque me temo, señor Jambrina, que, si se aprueba la Enmienda, aunque se podía hacer... O dejarlo para mañana mismo y pensar esta noche en un texto de aproximación que pueda... tal; y mañana, en el primer momento de la mañana, volver sobre este tema. ¿De acuerdo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia, en este caso, entiende que esta Enmienda podría quedar aparçada a la primera hora de mañana, cuando se reanude la sesión, entonces tomar en cuenta la posibilidad de texto alternativo propuesto por los diferentes Grupos. Por tanto, dejamos también pendiente para mañana la votación del artículo 26, a expensas de este texto. Y pasaríamos al artículo 27... Tiene razón.

Pasamos al debate de la Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista. Y para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Curiosamente, yo no sé por qué, yo creo que por un error, esta Enmienda está incluida entre las Enmiendas al artículo 26, que llevamos un cierto tiempo debatiendo, y que trata de los Planes Rectores de uso y Gestión.

Yo creo que ya hice constar en Ponencia, pero no hay inconveniente, en que esta es una Enmienda que debería haber sido -y posiblemente sea un error de la propia Enmienda- al artículo 25 y no al artículo 26, que es el que trata de los planes de ordenación de los recursos. De cualquier manera, yo voy a proceder a la misma; si se rechaza no ha lugar a la ubicación ni en el 26 ni en el 25, y, si se aceptara, yo pediría que se considerara la posibilidad de incluirlo en su lugar, que sería cuando se habla de los Planes de Ordenación de los Recursos y no de los Planes Rectores de Uso y Gestión.

La Enmienda... Sus Señorías saben, todos, que la Ley de Espacios Naturales, o sea, la Ley de Protección de los Espacios y de las Especies, la Ley 4/89, contempla un supuesto, que es el que un espacio natural afecte a más de una Comunidad Autónoma, pero que, sin embargo, pero que sin embargo, por lo que sea, el Gobierno Central no ha considerado procedente llevar a las Cortes Generales un Proyecto de Ley por el cual ese espacio se declare como un Parque Nacional, de interés de todos los españoles, o de interés de más que todos los españoles.

El artículo 21.4 dice que hay casos en que, afectando un espacio a más de una Comunidad Autónoma, no siendo objeto de su protección la figura del parque nacional, sí cabe una figura intermedia, que es la de parque gestionado por las Comunidades Autónomas con la coordinación de la Administración Central. En ese caso, parece razonable pensar que los planes de ordenación de los recursos de esos espacios que afectan a más de una Comunidad Autónoma se elaboren en colaboración y coordinadamente con las otras Administraciones afectadas. Y es lo único que pretende este artículo: que en aquellos espacios a los que se refiere el artículo 21.4 de la Ley 4, sin precisar cuáles, sin precisar cuáles, los planes de ordenación de los recursos sean redactados coordinadamente por todas las Comunidades Autónomas, por todas las Administraciones afectadas, para que no exista el problema de que los criterios de la planificación de un espacio que afecte a más de una Comunidad puedan ser diferentes, puedan ser, no sólo diferentes, sino que, incluso, contradictorios, y pueda haber áreas de un mismo espacio cuyos criterios sean totalmente diferentes, porque así lo dicen sus planes de ordenación, que otras áreas del mismo espacio natural. Lo que se pretende, en definitiva, es garantizar la conservación de aquellos espacios naturales que afecten a más de una Comunidad Autónoma, obligando, por la Ley, a que sus planes de ordenación de los recursos se redacten de una manera coordinada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para consumir su turno, por el Grupo de Centro, deseando esta Presidencia, asimismo, que manifieste el posicionamiento respecto de la colocación de esta Enmienda, en su caso, de aprobarse, en el artículo 25. Tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Tengo que situarme, previamente, en el artículo 25, que quedó ya muy atrás en el recuerdo, y que hace referencia a los planes de ordenación de los recursos naturales. Y tengo que situarme, a su vez, en la Disposición Adicional Tercera del texto de la Ley, y ruego a Sus Señorías que a su vez lo hagan también, si no lo tienen completamente a mano.

Porque la Disposición Adicional Tercera habla de que, cuando se trate de espacios protegidos o inventariados limítrofes con otras Comunidades Autónomas, podrán establecerse, en la forma prevista en el Estatuto de Autonomía, convenios de colaboración para garantizar la adecuada gestión de los mismos y la ausencia de factores de perturbación.

En consecuencia, en consecuencia, creo que para una mejor estructura de la Ley, y teniendo en cuenta que la tramitación de todos los instrumentos de planificación se recoge, por un lado, en el artículo 31, y que está lo contenido en la Disposición Adicional Tercera, cuya redacción a lo mejor se podría llegar a consensuar

cuando a ella lleguemos –es decir, que ya anuncio, de cara a esa Disposición Adicional Tercera, nuestra predisposición a encontrar una redacción, posiblemente, más afortunada, con la colaboración de los otros Grupos-, nuestro Grupo rechaza esta Enmienda del Partido Socialista, por lo menos la rechaza en esta fase de la tramitación de la Ley, que es la fase de Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para consumir un turno en contra, en su caso, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Yo, al margen de lo que plantea el Grupo de Centro Democrático y Social, a mí es que me da la sensación de que está tan claro, está tan claro en la Ley 4, en el artículo al que se hace referencia en la propia Enmienda que tratamos, que da la sensación de que queremos como imponer a otra Comunidad lo que tiene que hacer en el caso de que tengamos un espacio natural en común. Y en la Ley 4 lo dice clarísimamente, que es: "Corresponde al Estado la declaración de los espacios naturales protegidos cuando éstos estén situados en el interior de dos o más Comunidades Autónomas", y sigue el otro párrafo: "En este supuesto convendrá...", etcétera, etcétera.

Quiere decir que eso está recogido en la Ley 4, y que no es necesario, desde nuestro punto de vista, introducirlo aquí. En todo caso, en todo caso, como se nos ha pedido también que dijéramos nuestra opinión en cuanto al artículo al que correspondería, y como coincide, además, que los dos tienen un apartado 3 y ahí terminan, correspondería al artículo 25, parece lo lógico. Pero nuestro Grupo manifiesta su posición contraria a la inclusión de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Aunque sólo sea a efectos de constancia en el Diario de Sesiones, a nuestro Grupo le haría hacer un examen exhaustivo de lo que aquí se ha dicho sobre esta Enmienda y de lo que realmente significa.

El hecho de que nuestro Grupo acepte la Ley 4, como instrumento básico de protección de espacios y especies, parece razonable. Sin embargo, lo que no parece razonable, o no nos lo parece a nosotros, es suponer que la Ley 4 no tiene también lagunas, o no puede ser perfeccionada, siempre que no se contradigan sus contenidos en los apartados en que

El señor Jambrina, que lee lo que quiere leer, ha leído una parte del artículo 21, concretamente el punto 4, primer párrafo, que dice que, efectivamente, asimismo corresponderá al Estado... al Estado la declaración de

los espacios naturales protegidos, cuando estos fueran... estén situados en el territorio de dos o más Comunidades Autónomas, que es el supuesto, en concreto, a que se refiere la Enmienda Socialista. En cambio, dice y continúa: "En este supuesto, se convendrá entre el Estado y las Comunidades Autónomas afectadas las modalidades de participación de cada Administración en la gestión del espacio natural". A nuestro juicio, la Ley 4 tiene un olvido –y, a nuestro juicio, imperdonable-, cuando dice y no hace ninguna referencia a la redacción de los instrumentos de planificación.

Por lo tanto, nuestro objetivo con esta Enmienda es mejorar el contenido de la Ley 4, no contradecirlo. Y, además, no dice lo que nosotros decimos la Ley 4.

Por lo tanto, esa contestación a la intervención del señor Jambrina.

No me resisto a intervenir también en contestación al Portavoz de Centro Democrático y Social. No son supuestos iguales. Podíamos aceptar esta Enmienda y mantener la Adicional Tercera sin ningún tipo de problema. En la Adicional se habla –y, si no se habla de eso, entonces es que está extraordinariamente mal redactada, y no creo yo que sea el caso de esta Ley, después del examen a la que la hemos sometido-, pues dice que, cuando se trate de espacios protegidos o inventariados limítrofes, no del mismo espacio que afecte a varias Comunidades Autónomas, que es el supuesto en el que estamos. Por lo tanto, son dos conceptos absolutamente diferentes. Podemos mantener perfectamente la Enmienda Adicional, con la que estamos de acuerdo, además; nos parece razonable que, si hay dos espacios limítrofes y no son el mismo espacio, se redacten coordinadamente sus instrumentos de planificación, o lo que sea necesario. Pero nosotros nos referimos al supuesto de que son espacios que afecten a más de una Comunidad Autónoma y que su declaración corresponda al Estado. Y lo que se trata es de subvenir un error o un olvido, a nuestro juicio, mal, de la Ley 4, en el que, cuando se habla de ellos, no se menciona siquiera; se pasa de declaración a gestión, olvidándose del escalón intermedio más importante, que es la planificación, y que, además, después de aprobada esta Ley, afectaría –la planificación, me refiero- a todos los espacios naturales protegidos.

Por lo tanto, independientemente de que cuando lleguemos a la Adicional Tercera, señor Durán, podamos volver sobre el tema, a nuestro juicio, desde luego, son perfectamente diferentes, perfectamente compatibles, podemos redactar mejor la Adicional Tercera, podemos redactar mejor esta Enmienda, pero se refieren a cuestiones radicalmente diferentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno de réplica, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente.

No consideramos ni banal ni intrascendente la Enmienda que ustedes presentan; ni mucho menos. No obstante, creemos, creemos que puede ser objeto de un tratamiento consensuado, en la medida de lo posible, en la Disposición Adicional Tercera de la Ley, ubicación del precepto que quizá nos pareciera más adecuado. No obstante, no obstante, y teniendo en cuenta que mantenemos nuestro rechazo a la Enmienda, también afirmamos que no es un rechazo absolutamente definitivo. Y que si el Grupo Parlamentario Socialista decidiera reservarse para su defensa en Pleno, a resultas de que cuando llegemos a la Disposición Adicional Tercera, etcétera, etcétera, pueda quedar de alguna manera recogido el texto y demás, reitero el rechazo a la misma rechazo, -repito, con reservas-, para su posterior tratamiento en otro momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

De verdad que lamento que la Ley 4 tenga esa laguna tan imperdonable de no haber contemplado los planes de ordenación. Pero ese era un aspecto.

Y el otro aspecto es que nosotros, con esta Enmienda, al menos a nuestro Grupo le da la sensación de que estamos queriendo legislar también para la Comunidad Autónoma que nos limita. Y a lo mejor sería bueno lo que ha planteado el Grupo de Centro Democrático y Social, porque lo único que podríamos mantener nosotros en nuestra propia normativa es nuestra disposición a hacer los planes en colaboración, en aquellos espacios naturales. Pero, es decir, y tienen que hacer en colaboración. Porque, si la otra Comunidad, por la causa que sea, no quiere, pues esto es agua mojada... o papel mojado.

A lo mejor cabe manifestar esa disposición de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para casos en que se den. Y, en todo caso, también, creo que el sitio más apropiado ya no sería el artículo 25, sino incluso la propia Adicional.

En todo caso, en este momento, nosotros nos oponemos a la inclusión de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Gracias. Queda rechazada la Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al artículo 27, porque la votación del artículo 26 queda pospuesta a la Enmienda número 117, aparcada para mañana.

Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, señor Presidente, manifestar mi deseo de que, por los servicios de la Cámara, se verifique la incorporación de la Enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Socialista, que fue aprobada en Ponencia, y que, a mi juicio, está mal incorporada al texto de... a la propuesta de la Ponencia, exclusivamente. Verificarlo, y, si estoy equivocado, pues, nada; pero, si no estoy equivocado, que se incorpore adecuadamente.

En segundo lugar, decir que volvemos a lo de siempre; y no merece la pena, tal vez, insistir demasiado. Volvemos a confundir un Plan de Conservación -y su nombre me parece absolutamente perfecto para los objetivos que pretende, conservar una reserva- con un instrumento de planificación; y podemos hacer todo el razonamiento que hemos hecho anteriormente. Instrumentos de planificación son los planes de ordenación de los recursos; instrumentos de protección y su gestión son el resto de los instrumentos de que se dotan los...

Curiosamente, curiosamente, en el artículo siguiente, en el artículo 28 -me permito citarlo ahora, porque después no voy a poder hacerlo porque no hay ninguna Enmienda-, curiosamente, dice que, para los monumentos naturales y paisajes protegidos, se elaboran normas de protección y gestión; y no añade que serán los instrumentos de planificación, ni cosas de esas.

Por lo tanto, a nuestro juicio, es conveniente, o sería conveniente dejar bien claro en esta Ley, y no porque nosotros nos empeñemos, sino porque sería conveniente para la propia Ley, dejar bien claro que solamente son instrumentos de planificación los planes de ordenación de los recursos y que el resto no tienen la categoría de instrumentos de planificación.

Nos reiteramos, por tanto, en que se debería sustituir la palabra "planificación" por "gestión", de manera que los planes de conservación sean lo que son, o lo que van a ser: instrumentos básicos de gestión, y no de planificación.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Para turno en contra, por el Grupo de Centro, tiene la palabra don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí.

Aquí sí que no quiero ser reiterativo. Y como esta cuestión, en cuanto a la palabra "planificación" "gestión"... a las palabras "planificación" "gestión", ya fue suficientemente debatida y manifestada nuestra posición en el artículo 26, cuando hacía referencia a los planes rectores de uso y gestión, reiterarme en la exposición que en aquel momento realicé, para rechazar la Enmienda del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Durán. Por el Grupo Parlamentario Popular, para consumir un... Procedemos a la votación de la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta Presidencia entiende que, puesto que el ritmo de trabajo ha sido perfecto y el horario adecuado, son las veinte treinta de la tarde, se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas.

(Se suspende la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos).